TOMO 175 — Montevideo, Martes 21 de Junio de 1949 — Núm. 12788

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para las Fábricas de Jergones Elásticos de Madera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de junio de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15—A), por el cual se fijan los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales administrativos de la Industria, y Obreros de las Fábricas de Jergones Elásticos de Madera,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 15—A. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y PERSONAL OBRERO DE LAS FABRICAS DE JERGONES ELASTICOS DE MADERA.

Montevideo, 30 de mayo de 1949.

Vistos: Lo actuado por este Consejo, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1947, en lo concerniente a fijación de salarios mínimos, categorías y condiciones de labor de los personales pertenecientes a las actividades arriba mencionadas;

Resultando: Que a efecto de emitir un laudo rodeado de las mayores garantías legales, se obtuvo amplio asesoramiento de personas vinculadas a las ramas cuyas situaciones eran consideradas en el seno del Cuerpo;

Resultando: Que luego de extensas deliberaciones se llegó a un entendimiento completo sobre el problema de fondo, en mérito a la buena voluntad demostrada por las partes interesadas;

Considerando: Que en todo momento se ha tenido presente lo previsto en la ley del 12 de noviembre. Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera Grupo 15—A, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales administrativos de Fábricas de Muebles, Carpinterías de obras, Aserraderos, Talleres de Lustre, Imitación, Laqueado y Pinturas de Muebles, Tapicería de Muebles e interiores, Fábricas de sillas, Tornerías de madera, Talleres de Escultura de madera, Fábricas de Esteras y Persianas, Fábricas de Marcos y Varillas, Elaboración de Corcho, Fábrica de Tapones de Corcho, Corcho aglomerado para el Departamento de Montevideo, Fábricas Jergones Elásticos de madera, Empresas de Encerados de pisos, Fábricas de Escarbadientes, Fábricas de Artículos de Madera para Bazar, Ferreterías, etc.; Fábricas de Perchas y Jaulas; Fábricas de Metros; Fábricas de Lápices; Empresas de Parquets; Fábricas de Hormas y Tacos para los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Florida, Lavalleja y Maldonado; y para el personal obrero de las Fábricas de Jergones Elásticos de Madera en la forma que se indica seguidamente:

A) — Personal Administrativo

Auxiliar Primero. Es el empleado con capacidad y experiencia suficientes para atender todos los trabajos de la oficina, incluso ventas, contralor de operarios, cálculos de costos, medición de maderas, administración de materiales, tramitaciones en oficinas públicas. Sueldo mensual	$ 200.00
Auxiliar Segundo. Es la persona que colabora con el Auxiliar Primero o con el Capataz ayudando en vigilancia de personal y|o planilla de tiempo, en medición y entrega de materiales, debiendo realizar trabajos de oficina, con una experiencia mayor de 4 años en la Empresa. Sueldo mensual	" 160.00
Tenedores de Libros. Jornada completa, sueldo mensual	" 200.00
Con media jornada, sueldo mensual	" 110.00
Cajero, con trabajos de oficina, sueldo mens.	" 200.00
Auxiliares en General. Con cuatro años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual	" 120.00
Con dos años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual	" 100.00
Con un año de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual	" 80.00
Cadetes. Hasta 18 años de edad, sueldo mens.	" 50.00
De 18 a 21 años, sueldo mensual	" 70.00
Auxiliar Principiante. Sueldo mensual	" 70.00
Choferes. Primer año, sueldo mensual	" 125.00
Segundo año, sueldo mensual	" 140.00
Quinto año, sueldo mensual	" 160.00
Serenos. Jornal o sueldo equivalente.	" 5.00
Sereno. Que hace trabajos de limpieza, jornal o sueldo equivalente.	" 5.70

Los Choferes de Aserraderos quedan excluídos de la presente tarifa por existir laudo en la rama correspondiente, debiendo no obstante percibir además del salario fijado un suplemento de $. 20.00 mensuales cuando rea-

lizan en forma corriente el trabajo de Cobranza.

Para los establecimientos importantes con más de 8 empleados de administración, se establecen las categorías especiales que siguen:

Empleados superiores de contabilidad, caja, ventas y secretaría, sueldo mensual	$ 250.00
Empleados superiores de Oficina en general, con funciones que se determinan en la categoría de Auxiliar Primero, sueldo mensual	" 225.00

Disposición General. Todo empleado que realice cobranzas y éstas tengan el carácter de permanentes y normales, gozarán de un sobresueldo de $ 20.00 mensuales.

B) — Personal Obrero de las Fábricas de Jergones Elásticos de Madera

Aprendices menores de 21 años. Al iniciarse, jornal	$ 1.80
A los seis meses, jornal	" 2.20
A los doce meses, jornal	" 2.60
A los dieciocho meses (Aprendiz adelantado) jornal	" 3.00
Maquinista y Armador de Elásticos. Aprendiz al iniciarse	" 3.35
A los seis meses	" 4.05
A los doce meses	" 4.75
A los dieciocho meses	" 5.45
A los veinticuatro meses (medio Oficial) ...	" 6.15

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo contenidas en el presente laudo, regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

En este estado, por vía de aclaración y mejor interpretación, el Consejo por unanimidad declara lo siguiente:

1.o) Que el laudo de fecha 1.o de abril de 1946, publicado en "Diario Oficial" del 29 de abril del mismo año, en Disposiciones Generales, inciso B), estableció el salario mínimo de $ 2.70 por día para todo trabajador de la industria mayor de 21 años;

2.o) Que posteriormente, por Convenio de 2 de diciembre de 1946, publicado en "Diario Oficial" del 31 de diciembre de 1946, se elevaron todos los salarios contenidos en el laudo citado anteriormente, en un 15 o|o;

3.o) En consecuencia, desde el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, el salario mínimo que rige en la industria para todo operario mayor de edad, es de $ 3.10 diarios, salario éste que subsiste actualmente en mérito a que no fué modificado expresamente por el nuevo Consejo de Salarios constituído para las actividades comprendidas en el Consejo de la Industria de la Madera (Grupo 15).

Raúl Paravís, Presidente. — Enrique Gelós Beral, Delegado del Poder Ejecutivo. — José González Collazo, Delegado patronal. — Sigfredo Cohn, Delegado patronal. — Pedro Aguirrezabalaga, Delegado obrero. — Apolinario Gutiérrez, Delegado obrero. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

2

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para las Fábricas de Camisas tipo no standarizados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1949.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Talleres de Bordados, Vainillas, etc., (Grupo 10-B), por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para los personales ocupados en las Fábricas de Camisas tipó no Standarizados;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese. — FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FIJAR LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE ACOLCHADOS, DE CARPAS Y TOLDOS; DE CAMISAS, DE CORSETS Y FAJAS; TALLERES DE ARREGLO DE CAMISAS; DE GORRAS, DE IMPERMEABLES, DE ROPA BLANCA; DE SOMBREROS; ETC. ETC. Y ACTIVIDADES SIMILARES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS GRUPO 10 B. LAUDO PARCIAL PARA FABRICAS DE CAMISAS. (TIPO NO STANDARIZADOS).

Montevideo, 24 de mayo de 1949.

Vistos: Lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1947 para conocer y resolver en las cuestiones de salarios, categorías etc. de los personales ocupados por los establecimientos arriba mencionados:

Resultando: Que el Consejo se instaló el 7 de febrero de 1949, efectuándose un amplio cambio de ideas acerca de todos los puntos que debían resolverse. Y que el sector de los trabajadores planteó sus aspiraciones en términos generales y que la delegación patronal no aceptó en principio las peticiones obreras, expresando que era necesario un mejor estudio del asunto:

Resultando: Que el Consejo en virtud de las diferentes actividades que componen su órbita jurisdiccional, estimó conveniente dictar laudos parciales para cada una de ellas a efectos de analizar mejor los problemas y atender debidamente las particularidades de los ramos industriales respectivos:

Resultando: Que el Consejo luego de realizar varias reuniones en las que se discutieron ampliamente todos los puntos correspondientes a la competencia del cuerpo, y habida cuenta de que se han tenido presentes todas las disposiciones legales vigentes y el contenido específico de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 se procedió a la articulación de fórmulas concretas que permitieran el acercamiento de las partes interesadas eventualmente en pugna:

Resultando: Que como consecuencia de la mediación de la delegación del Poder Ejecutivo se arbitró finalmente una fórmula que contó con la adhesión de las tres delegaciones que componen el Organismo;

Considerando: Lo preceptuado en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 10 B, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los trabajos de tipo No standarizados de las Fábricas de Camisas en la forma que se indica seguidamente (producción normal).

Oficiala Especialista, jornal:	$ 5.50

Es la que hace todas las prendas desde el principio al fin de cualquier clase de ropa interior de hombre y piyamas.

Oficiala vistera: Es la que confecciona el carterón, tirillas, puños, bolsillos de camisas, camisillas y dobladillos de los delanteros.

Primera oficiala, jornal:	$ 4.80
Producción	**Unidades**
Carterón americano puño chico	30
Carterón doblado puño chico	44
Carterón pespuntado puño doble	18
Carterón americano un bolsillo	36
Carterón americano dos bolsillos con tapa ..	19
Tirillas	84
Segunda Oficiala, jornal:	$ 4.20
Producción	**Unidades**
Carterón americano puño chico	24
Carterón doblado puño chico	35
Carterón pespuntado puño doble	14
Carterón americano un bolsillo	29
Carterón americano dos bolsillos con tapa ..	15
Tirillas	67
Tercera Oficiala, jornal:	$ 3.60
Producción	**Unidades**
Carterón americano puño chico	19
Carterón doblado puño chico	28

Carterón pespuntado puño doble	11
Carterón americano un bolsillo	23
Carterón americano dos bolsillos con tapa	12
Tirillas	54

Oficiala Armadora: Es la que termina la camisa o camisilla luego de hecho el trabajo previo de la vistera y cuellera.

Primera Oficiala, jornal: $ 4.80

Producción	**Unidades**
Sobrecosido manga larga	12
Sobrecosido media manga con canesú	16
Sobrecosido media manga sin canesú	18
Costura de bolsa manga larga	15
Costura de bolsa media manga con canesú	19
Costura de bolsa media manga sin canesú	21

Segunda Oficiala, jornal: $ 4.20

Producción	**Unidades**
Sobrecosido manga larga	9
Sobrecosido media manga con canesú	13
Sobrecosido media manga sin canesú	14
Costura de bolsa manga larga	12
Costura de bolsa media manga con canesú	15
Costura de bolsa media manga sin canesú	17

Tercera Oficiala, jornal: $ 3.60

Producción	**Unidades**
Sobrecosido manga larga	7
Sobrecosido media manga con canesú	10
Sobrecosido media manga sin canesú	11
Costura de bolsa manga larga	10
Costura de bolsa media manga con canesú	12
Costura de bolsa media manga sin canesú	13

Oficiala Cuellera: Es la que hace los distintos cuellos sueltos o para pegar que luego coloca la armadora.

Primera Oficiala, jornal: $ 4.80

Producción	**Unidades**
Pegar ballenas	30
Pegar engomado	30
Suelto duro	27
Suelto ballena	25

Segunda Oficiala, jornal: $ 4.20

Producción	**Unidades**
Pegar ballena	24
Pegar engomado	24
Suelto duro	21
Suelto ballena	20

Tercera Oficiala, jornal: $ 3.60

Producción	**Unidades**
Pegar ballena	19
Pegar engomado	19
Suelto duro	17
Suelto ballena	16

Oficiala Calzoncillera: Es la que realiza todas las costuras del calzoncillo.

Primera Oficiala, jornal: $ 4.80

Producción	**Unidades**
Calzoncillos cortos pretina pespuntada	16

Segunda Oficiala, jornal: $ 4.20

Producción	**Unidades**
Calzoncillos cortos pretina pespuntada	13

Tercera Oficiala, jornal: $ 3.60

Producción	**Unidades**
Calzoncillos cortos pretina pespuntada	[illegible]

Oficiala Piyamera, jornal: $ 4.80

Es la que hace el piyama completo.

Producción	**Unidades**
Envivados	3
Sin vivos	4

Oficiala Ojaladora, jornal: $ 5.00

Es la que hace toda clase de ojales a máquina.

Producción	**Docenas**
Manga larga puño chico	18
Manga larga puño doble	14
Manga larga puño doble y tirilla	12
Manga corta	23
Calzoncillos	35
Camisillas	35
Piyamas	20
Cuellos sueltos duros	38
Cuellos sueltos blandos	35

Aprendiza Ojaladora, jornal: $ 1.80

A los seis meses $ 2.60 al llegar al 80 o|o de la producción del laudo para oficiala pasará a esta categoría.

Pegadora de Botones, jornal: $ 3.80

Pega botones de las prendas que se confeccionan, a máquina.

Producción	**Docenas**
Manga larga puño chico	25
Manga larga puño doble	35
Manga larga con tirilla puño doble	40
Manga corta	40
Calzoncillos	60
Camisillas	60
Juegos	30
Pantalones de Piyamas	30
Cuellos	200

Aprendiza Pegadora de Botones, jornal: $ 1.80

A los seis meses $ 2.60 se considerará aprendiza la que pega botones a mano.

Oficiala Planchadora, jornal: $ 5.20

Es la que realiza el planchado de todas las prendas de hombres sean muestras, medidas o confecciones. Terminar el planchado total de la prenda.

Producción	**Docenas**
Camisas cuello engomado manga larga	2 3|4
Camisas cuello ballena manga larga	4
Camisas de tirilla, manga larga	2 3|4
Camisas media manga	5 1|2
Piyamas	3
Calzoncillos	9
Camisillas	9
Juegos	4 1|2

Media Oficiala Planchadora, jornal, $ 4.20

Es la que realiza el planchado de calzoncillos, camisas, cuellos blandos y piyamas.

Producción: Al llegar al 80 o|o de la producción del laudo para oficiala pasará a esta categoría.

Aprendiza, jornal, $ 2.25

A los seis meses $ 2.70, a los seis meses siguientes pasa a media oficiala.

Mandadera Interna, jornal: $ 2.00

Es la que efectúa el trasiego de los trabajos del taller.

NOTA: Al ingresar el jornal es de $ 1.60 y durante los primeros seis meses percibirá ese jornal. Terminado el plazo del apren-

dizaje pasa a ganar el jornal de la categoría.

Sección Revisado

Revisadora de Primera, jornal:	$	3.70

Es la que revisa la confección y costuras de todas clases de prendas que se fabrican en el taller.

Revisadora de Segunda, jornal:	"	3.50

Es la que revisa la confección y costuras de armado, calzoncillos y cuellos.

Sección Envasado

Envasadora de Primera, jornal:	$	3.80

Revisa y clasifica los pedidos, pasa ballenas, ensobra prendas, encaja y empaqueta.

Envasadora de Segunda, jornal:	"	3.50

Pasa ballenas, ensobra y empaqueta.

Aprendizas, jornal:	"	2.00

Aprende las distintas partes del envasado.

NOTA: Al ingresar y durante los primeros seis meses, el jornal será de $ 1.60, luego de transcurrido este tiempo, pasará a ganar el jornal de categoría.

Sección Corte

Cortador de Primera, sueldo:	$	240.00

Es el que marca y corta. Hace moldes. Llegado el caso, ocupa el puesto del cortador jefe. Si por cualquier causa, ocupara ese cargo interinamente, gozará de una asignación similar a la del cortador jefe, mientras dure en ese puesto.

Cortador de Segunda, sueldo:	"	200.00

Es el que marca y corta.

Producción (Con telas preparadas)	Docenas
Camisa manga larga cuello pegado	8
Camisas manga larga dos cuellos sueltos	6
Camisas media manga	12
Piyamas	8
Calzoncillos	30
Juegos de ropa interior	10

Preparadora de Telas: Es la que prepara los tendidos que indica el cortador.

Jornal al iniciarse	$	1.80
A los seis meses	"	2.50
A los seis meses siguientes	"	3.50

Producción	Docenas
Camisas	15
Piyamas	7 1/2
Juego interior	15

Calzoncillos 120 telas a 10 metros.

Aprendices: Es el que se inicia en el oficio ayudando a los cortadores y haciendo el aprendizaje con el cortador jefe o cortador de primera.

Al iniciarse: menor de 18 años, sueldo	"	60.00
A los seis meses menor de 18 años, sueldo	"	75.00
Al iniciarse mayor de 18 años, sueldo	"	90.00
A los seis meses mayor de 18 años, sueldo	"	100.00

Generales

Encargado de Stock, sueldo	"	130.00

Es el encargado de fiscalizar el gasto de telas empleado por los cortadores. Liquida planillas de corte. Atiende todo lo relacionado con el recibo, entrega y la vigilancia de las telas.

Recibidor y Entregador, sueldo	"	140.00

Es el encargado de recibir y entregar el trabajo del personal a domicilio.

Encargado del Empaque, sueldo	"	130.00

Es el que empaca, controla la sección envasado y envía la mercadería para la expedición.

Encargado de Expedición, sueldo	"	140.00

Es el que se ocupa de la remisión de las mercaderías a los clientes.

Ayudante Expedición: Secunda y ayuda en la expedición.

Menor de 18 años, sueldo	"	70.00
Mayor de 18 años, sueldo	"	85.00

Mandaderos: Hace diligencias y mandados.

Menor de 16 años, sueldo	"	42.00
Menor de 18 años, sueldo	"	52.00
Mayor de 18 años, sueldo	"	58.00

Peón, sueldo	"	105.00

Tiene a su cargo la limpieza, transporte de bultos, abre y cierra el local. Si abre y cierra el local y es depositario de las llaves, el sueldo será " 120.00

Sereno: Hace tal función.

Sueldo con habitación	"	130.00
Sin habitación	"	145.00

Chauffeur: Desempéñase como tal.

Sueldo con ayudante	"	150.00
Sueldo sin ayudante	"	160.00

Personal Administrativo

Tenedor de Libros, sueldo	"	200.00
Cajero, sueldo	"	180.00
Auxiliar de Primera, sueldo	"	150.00

Liquida planilla de sueldos, hace planillas Caja de Jubilaciones, Caja de Compensaciones, Banco de Seguros, Instituto Nacional del Trabajo. Atiende el teléfono, además atiende y liquida toda clase de asuntos relacionados con las oficinas del Estado.

Auxiliar de Segunda, sueldo	"	130.00

Lleva el fichero del stock de telas. Da curso a toda clase de pedidos de mercaderías. Atiende todo lo relacionado con el movimiento de ventas, muestras, referencias, listas de precios, etc. Atiende teléfono y liquida vales de costura.

Auxiliar de Tercera, sueldo	"	105.00

Liquida y controla todas las planillas de producción de todas las secciones del taller. Ayuda al auxiliar de primera. Atiende teléfono.

Cadetes: Sueldo menor de 18 años	"	60.00
Mayor de 18 años	"	85.00

Disposiciones Generales

Todo cortador con diez años de antigüedad en la misma casa, percibirá un sobresueldo de $ 10.00 mensuales. Toda fábrica tendrá un cortador de primera.

En un mismo trabajo, que sea desempeñado por personas de distinto sexo, tendrán la misma remuneración.

El presente laudo entrará en vigencia el día primero de febrero del mil novecientos cuarenta y nueve.

En los establecimientos que se hagan trabajos distintos a los previstos en este laudo, los salarios para esos trabajos se regularán de acuerdo con los que se fijen en los laudos de los Consejos de Salarios que correspondan.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

La retroactividad podrá ser abonada en dos cuotas en el término de sesenta días a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Román Lezama Muños, Presidente. — Arquitecto Américo Ilaria, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan N. Vilarrubí, Delegado patronal. — Edmundo Nardo, Delegado patronal. — Salvador Conde, Delegado Obrero. — Amelia Gallego, Delegada Obrera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

8

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para las Tiendas y Afines, incluídas sus Sucursales, Depósitos y Dependencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de junio de 1949.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1—B), por el que se fijan los salarios mínimos, categorías, y condiciones de labor, para los personales ocupados en los establecimientos de Tiendas y Afines, incluídas sus Sucursales, Depósitos y Dependencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese. — FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, GRUPO 1—B. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE TIENDAS Y SIMILARES CON SUS DEPÓSITOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, 17 de mayo de 1949.

Vistos: Para resolución definitiva las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1948;

Resultando: Que el Consejo a partir de su instalación, que se operó el 22 de noviembre próximo pasado, trazó los lineamientos generales a que debía ajustar su conducta en materia de fijación de categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etcétera, determinando entre otras directivas, que dados los múltiples y complejos ramos comerciales o actividades comprendidos en su jurisdicción legal, era menester dictar laudos o resoluciones parciales para cada uno de ellos, con la finalidad de realizar mejores estudios por separado de las particularidades en que se desarrolla el trabajo en los gremios respectivos.

Resultando: Que el Consejo de Salarios, atendiendo a la necesidad de contemplar a los trabajadores sin dilaciones en mérito a la razón que se invocaba del mayor costo de la vida, con fecha 19 de febrero de 1949, dictó un laudo general con la base de aumentos porcentuales que alcanzó a todos los obreros y empleados incluídos en la competencia del Cuerpo, salvo los laudos parciales definitivos que ya se habían aprobado y que en el mismo documento se dejó sentado que el Consejo tomaría esos aumentos porcentuales como base de los ajustes que para cada actividad se formularía posteriormente. Y que con fecha 1.o de abril del año en curso el Consejo emitió una disposición aclaratoria que por su numeral segundo estableció que las categorías que no figuran en los laudos dictados por el Consejo de Salarios anterior, serían incluídas al emitirse los laudos parciales de acuerdo al resultando II del laudo mencionado.

Resultando: Que el Consejo desde que inició sus actividades, tomó a su cargo el estudio de todos los antecedentes destinados a un pronunciamiento definitivo en cuanto a los ramos de Tiendas y Afines, como así también sus Depósitos, Sucursales y Dependencias y a tal efecto recabó de las partes interesadas los datos y recaudos sobre todos los problemas atinentes con el asunto, los que luego de obtenidos fueron minuciosamente examinados por este Organismo.

Resultando: Que no obstante las informaciones aludidas, la Delegación del Poder Ejecutivo se munió por otros conductos de diferentes elementos de juicio, con el propósito de captar con mayor imparcialidad todas las cuestiones sobre las cuales recaería la decisión final del Consejo de Salarios;

Considerando: Que el Consejo tuvo en cuenta para la apreciación del problema que se define por la presente resolución, los intereses de ambos sectores profesionales sin perjuicio de analizar todos los aspectos del problema en cuanto a la faz jurídica como así también se observó estrictamente las disposiciones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943 Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para el Comercio en General, Grupo 1—B, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establecer los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, fecha de vigencia del laudo, etc., para todos los personales ocupados en los establecimientos de Tiendas y Afines, incluídas sus Sucursales, Depósitos y Dependencias, en la forma que se indica seguidamente:

Sección Dirección Administración Compras y Aduana

Cajero general, es la persona dedicada preferentemente al manejo de fondos y valores, sueldo por mes	$ 375.00
Cajero de caja principal o central, es el encargado de la Caja receptora de valores de las Cajas de sección (mínimo dos Cajas) y a cuyo cargo subsidiariamente podrá estar el pago y cobro de cuentas, sueldo por mes	" 220.00
Cajero de segunda categoría, hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes	" 121.50
Cajero de primera categoría, es el empleado que tiene una antigüedad mayor de tres años en el puesto, sueldo por mes	" 162.50
Jefe de compras, con compradores a sus órdenes, sueldo por mes	" 375.00
Compradores, sueldo por mes	" 221.00
Despachante de Aduana, es el empleado con amplios poderes para cualquier trámite aduanero incluso el uso de su firma en los despachos y responsable de su sección, hasta dos años en el puesto, sueldo por mes ..	" 375.00
Con más de dos años en el puesto, sueldo por mes	" 450.00
Ayudante de despachante, sueldo por mes ..	" 221.00
Jefe de escritorio, es la persona a cuyo cargo está la dirección y vigilancia de la sección con más de cinco empleados a sus órdenes, sueldo por mes	" 312.50
Subjefe o encargado de escritorio, es la persona que reemplaza al Jefe en ausencia de éste o que tiene a su cargo hasta cinco empleados, sueldo por mes	" 227.50
Tenedor de libros, es el empleado a cuyo cargo está la anotación de las operaciones en los libros principales sea titulado o no, sueldo por mes	" 262.50
Tenedor de libros y jefe, sueldo por mes ...	" 337.50

Auxiliares:

De primera categoría, es el empleado con más de tres años en la sección y en la casa, sueldo por mes	" 156.00
De segunda categoría, es el empleado mayor de 21 años con hasta tres en la sección y en la casa, sueldo por mes	" 128.25
De tercera categoría, es el empleado mayor de 21 años con hasta dos en la sección y en la casa, sueldo por mes	" 101.25
De cuarta categoría, es el empleado de 18 a 21 años que actúa en trabajos auxiliares sin responsabilidad directa dentro de la Administración o Dirección del establecimiento, sueldo por mes	" 81.00
Cadete, en estas secciones es el empleado con hasta 18 años, de edad que ejerce funciones de mandadero u otras sin ninguna responsabilidad dentro de la Administración o Dirección del establecimiento, sueldo por mes	" 54.00

Visitador, es aquel empleado cuya función principal es el mantener trato con los clien-

tes fuera del establecimiento a que pertenece, sueldo por mes .... " 121.50
Informante, es el empleado cuya función principal es obtener los informes que le sean citados sobre clientes o probables clientes del establecimiento, sueldo por mes ...... " 156.00
Cobrador de segunda categoría, es el empleado que realiza principalmente cobranzas fuera del establecimiento y cuya antigüedad en la función no es mayor de dos años, sueldo por mes ...... " 135.00
Cobrador de primera categoría, es quien realizando las mismas tareas que el anterior tiene una antigüedad en la función mayor de dos años, sueldo por mes .... " 169.00
Telefonista, sueldo por mes .... " 87.75
Telefonista, con Central a su cargo y hasta un año en el puesto y en la casa .... " 101.25
Telefonista, con Central a su cargo y más de un año en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 114.75

Los cargos de auxiliares o cadetes que anteceden serán aplicados para los funcionarios en estas condiciones que presten servicios en la Dirección o Administración u Oficina de Compras, o Sección Aduana, o Propaganda o cualquier otra que cuente el establecimiento y no esté especificado en el presente laudo.

Para los Auxiliares de estas secciones la antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad.

Sección Ventas

Encargado de sucursales, sueldo por mes .... $ 350.00
Jefe de piso o de ventas, es el empleado a cuyo cargo está la vigilancia, dirección y supervisión del personal que actúa en el piso o en la venta, sueldo por mes .... " 375.00
Jefe o encargado de sección, es el empleado a cuyo cargo está la vigilancia y dirección de la Sección con siete o más empleados a sus órdenes, sueldo por mes .... " 312.50
Jefe de Sección, con cinco a siete empleados a sus órdenes, sueldo por mes .... " 260.00
Subjefe o Encargado de Sección, es el empleado que en ausencia del Jefe actúa como tal o que atiende una sección con menos de cinco empleados a su cargo, sueldo por mes .. " 227.50
Vendedor de primera categoría, es el empleado mayor de 20 años, con una antigüedad en esta función y en la casa de más de tres años, sueldo por mes .... " 162.50
Vendedor de segunda categoría, es el empleado mayor de 20 años, con una antigüedad en esta función y en la casa de dos y hasta tres años, sueldo por mes .... " 128.25
Auxiliar de primera categoría, es el empleado mayor de 20 años con más de un año en el puesto y en la casa, sueldo por mes ...... " 101.25
Auxiliar de segunda categoría, hasta con un año en el puesto y en la casa, sueldo por mes " 87.75

Se considera auxiliar de segunda categoría a todo vendedor menor de 20 años. Esta categoría comprende al ingresar y hasta con un año en la casa y en el puesto a los vendedores mayores de 20 años.

Considéranse Auxiliares de Venta los empleados que colaboren en funciones de ventas directas a los clientes.

Cadetes, hasta 18 años de edad, sueldo por mes $ 40.50
De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes .. " 60.75

Se entiende por Cadetes a los empleados menores de edad que realizan tareas propias de esa categoría sin interferir con las funciones de los vendedores.

Sección Empaque

Auxiliar, hasta 18 años de edad, sueldo por mes $ 40.50
De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes .. " 60.75

Es Auxiliar de empaque el empleado que colabora en las funciones de empaquetador pudiendo reemplazar al empaquetador titular por cortos períodos tales como licencias y en caso de enfermedad cuando la empresa paga la ausencia al empaquetador titular.

Empaquetadores:

De tercera categoría, es el empleado menor de 21 años y hasta dos años en el puesto y en la casa, ó mayor de 21 años hasta dos años en el puesto y en la casa, sueldo por mes $ 81.00
De segunda categoría, es el empleado mayor de 21 años y con más de dos y hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes " 94.50
De primera categoría, es el empleado mayor de 21 años que tiene una actuación en el puesto y en la casa de más de tres años, sueldo por mes .... " 101.25
Jefe de Empaque, sueldo por mes .... " 195.00

Para los empaquetadores la antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad.

Sección Expedición

Jefe o Encargado de Expedición, es el empleado a cuyo cargo está la vigilancia y dirección de la Sección con hasta cinco empleados a su cargo, sueldo por mes ...... $ 234.00
Subjefe, sueldo por mes .... " 182.00
Clasificador de envíos, sueldo por mes .... " 108.00

Los empaquetadores que desempeñen sus tareas de tales en sección expedición, sus sueldos deberán ajustarse a lo laudado para esta categoría en sección empaque.

Jefe de choferes, es la persona a cuyo cargo está lo relativo a la actividad que desempeñan los choferes, incluso el contralor de los consumos de los coches, sueldo por mes .. $ 220.00
Choferes, con hasta tres años en el puesto, sueldo por mes .... " 135.00
Con más de tres años en el puesto, y en la casa, sueldo por mes .... " 169.00

Los empleados que realicen este trabajo, además del sueldo establecido en el laudo, cuando efectúen cobranzas, tendrán una compensación de tres por mil sobre el total de lo cobrado mensualmente, siempre que ese total no sea inferior a los dos mil pesos.

Ayudante de coche, hasta 18 años de edad, sueldo por mes .... $ 40.50
De los 18 a 21 años de edad, sueldo por mes " 60.75
De más de 21 años de edad, sueldo por mes . " 94.50

Sección Propaganda

Jefe de propaganda, sueldo por mes ...... " 300.00
Ayudante del jefe de propaganda, sueldo por mes .... " 195.00
Dibujante de primera categoría, es el empleado de esta profesión que tenga más de un año de actuación en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 195.00
Dibujante de segunda categoría, hasta un año en el puesto, sueldo por mes .... " 162.50
Aprendiz de dibujante, mayor de 18 años, sueldo por mes .... " 100.00
Menor de 18 años, sueldo por mes ...... " 60.00

Sección vidrieras

Vidrierista Jefe, cuando tenga vidrieristas a sus órdenes, sueldo por mes .... " 234.00
Vidrieristas, sueldo por mes .... " 162.50
Ayudante de vidrieristas, será considerado tal, cuando esta sea su principal tarea el empleado que secunde en sus funciones al encargado de hacer la vidriera, sueldo por mes " 101.25

Estos sueldos compreden a los empleados efectivos en la casa.

Depósito, reserva, recepción, clasificación y distribución de mercaderías extranjeras o de plaza

Cadete, hasta 18 años de edad, sueldo por mes $ 45.00

Auxiliares:

De cuarta categoría, mayor de 18 años y hasta dos años en el puesto, sueldo por mes .. " 70.00
De tercera categoría, con más de dos años y hasta cuatro años en el puesto, sueldo por mes .... " 90.00
De segunda categoría, con más de cuatro años y hasta seis años en el puesto, sueldo por mes .... " 110.00

De primera categoría, con más de seis años en el puesto, sueldo por mes .... $ 140.00
Subjefe o encargado, sueldo por mes .... " 160.00
Jefe, sueldo por mes .... " 195.00
Marcadores de mercadería, serán considerados Auxiliares de acuerdo a la clasificación que antecede.
Recibidor de mercadería, es el empleado encargado y responsable de la recepción y contralor de las mercaderías que entran en la casa, sueldo por mes .... " 195.00
Para los Auxiliares de esta Sección la antigüedad se contará a partir de los 18 años de edad.

Sección catálogo o pedidos y expedición al interior

Jefe, sueldo por mes .... $ 312.50
Sub-jefe, sueldo por mes .... " 227.50

Controladora de pedidos:

Auxiliar cuarta, mayor de 18 años y hasta dos años en el puesto, sueldo por mes ... $ 70.00
Auxiliar tercera, con más de dos años y hasta cuatro años en el puesto, sueldo por mes " 90.00
Auxiliar segunda, con más de cuatro años y hasta seis años en el puesto, sueldo por mes " 110.00
Auxiliar primera, con más de seis años en el puesto, sueldo por mes .... " 140.00
Controladora de pedidos es la persona que interpretando la correspondencia del cliente, formula el pedido interno, que debe ejecutarse pudiendo también estar a su cargo el contralor de la ejecución.
Expedidor de encomiendas, hasta 19 años de edad, sueldo por mes .... " 90.00
De 19 a 21 años de edad, sueldo por mes .. " 110.00
Mayor de 21 años y hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 130.00
Mayor de 21 años con más de tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 150.00

Empaquetadores o embaladores:

Hasta 19 años de edad, sueldo por mes .... $ 81.00
De 19 a 21 años de edad, sueldo por mes .... " 101.25
De más de 21 años de edad, sueldo por mes .. " 120.00
Encargado de embaladores, sueldo por mes .. " 160.00
Para los Auxiliares de esta Sección la antigüedad se contará a partir de los 18 años. El personal que realiza funciones no especificadas en esta Sección deberá ajustarse a lo laudado para el personal de Administración.

Sección ventas por mayor

Vendedores de plaza, sueldo por mes ...... $ 281.25
Percibiendo además $ 31.25 de locomoción mensuales y $ 98.75 de compensación de auto propio por mes.
Viajantes, sueldo por mes .... " 325.00
Con viáticos de $ 12.50 en pueblos y $ 15.00 en cuchillas por día. Los viajantes con auto propio tendrán un viático de $ 18.75 por día y si el vehículo fuera de la Empresa ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante un viático de $ 7.50 en ciudad y $ 10.00 en cuchillas por día. Estas condiciones regirán cuando los establecimientos tengan ventas por mayor en ciudad y campaña.

Sección limpieza

Jefe de Limpieza, sueldo por mes .... $ 169.00
Limpiadora, sueldo por mes .... " 54.00
Peón, de 18 a 21 años de edad, sueldo por mes .... " 81.00
Mayor de 21 años con hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes ...... " 94.50
Mayor de 21 años con más de tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 121.50
Peón nocturno, sueldo por mes .... " 135.00
Sereno, sueldo por mes .... " 156.00
Peón especializado, será considerado como tal el que además de realizar los trabajos propios de su categoría desarrolle otras funciones dentro del establecimiento como ser: talleres, reservas, secciones de venta, etc., sueldo por mes .... " 140.00
Portero u Ordenanza, hasta los 18 años de edad, sueldo por mes .... " 40.50
De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes .... " 60.75
De más de 21 años de edad y hasta cinco años en el puesto, sueldo por mes ...... " 94.50
Mayor de 21 años de edad y con más de cinco años en el puesto, sueldo por mes ...... " 121.50
Electricista, sueldo por mes .... " 162.50
Encargado de carpintería, sueldo por mes .. " 170.00
Es la persona encargada de la organización y distribución del trabajo.
Oficial carpintero, sueldo por mes .... $ 135.00
Medio ofical carpintero, sueldo por mes .... " 94.50
Ascensorista, hasta 21 años de edad, sueldo por mes .... " 60.75
Mayor de 21 años con hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes ...... " 94.50
Mayor de 21 años de edad y con más de tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 108.00

Los ascensoristas menores de 18 años que ingresen con posterioridad a la fecha de publicación del presente laudo, les corresponderá un sueldo por mes de $ 50.00.

Sección Decoraciones

Jefe y Director de decoraciones, sueldo por mes .... $ 375.00
Primer productor de decoraciones y visitador a domicilio, hasta tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 180.00
Con más de tres años en el puesto y en la casa, sueldo por mes .... " 220.00
Colocadores, por el primer año, sueldo por mes " 120.00
Con más de uno y hasta dos años en el puesto, sueldo por mes .... " 140.00
Con más de dos y hasta tres años en el puesto, sueldo por mes .... " 160.00
Con más de tres años en el puesto, sueldo por mes .... " 180.00
Ayudante de colocador, menor de 18 años, sueldo por mes .... " 69.00
De 18 a 21 años de edad sueldo por mes .. " 80.00
De más de 21 años de edad, sueldo por mes " 110.00

Taller de corte para confecciones de hombres y niños

Jefe modelista, sueldo por mes .... $ 480.00
Jefe de taller, es la persona que dirige y es responsable de la dirección del taller, sueldo por mes .... " 312.50
Segundo jefe de taller, es la persona que en ausencia del jefe puede desarrollar sus funciones, sueldo por mes .... " 260.00
Primer cortador de medida o confección, sueldo por mes .... " 312.50
Cortador de medida: es la persona que corta, prueba y afina. Cortador de confección: es la persona que ejecuta corte en serie.
Segundo cortador de medida o confección, es la persona que está en condiciones de reemplazar al primer cortador, sueldo por mes . " 260.00
Ayudante de cortador de medida o confección, sueldo por mes .... " 195.00

Ayudante de cortador de medida es el que corta pruebas, chalecos y mangas. Ayudante de cortador de confección, es la persona que prepara los tendidos y corta con los moldes facilitados por el primer cortador.

Preparador de medida o confección, es la persona que corta avíos y hace los paquetes de trabajo para ser confeccionado, sueldo por mes .... " 135.00
Ayudante de preparador, es la persona que secunda al preparador, sueldo por mes .. " 114.75
Aprendiz, sueldo por mes .... " 94.50
Pompier de medida o confección, es la persona que ejecuta en forma completa la confección de la prenda, sueldo por mes .... " 182.00
Primer ayudante de pompier, es la persona que efectúa trabajos en toda prenda menos cuellos, mangas u hombros u otras propias del pompier, sueldo por mes .... " 135.00

Segundo ayudante de pompier, es la persona que efectúa trabajos en pantalones y chalecos, sueldo por mes .... $ 114.75

Tercer ayudante de pompier, es la persona que ejecuta forrados y pruebas en blanco, sueldo por mes .... $ 101.75

Preparador y distribuidor de la pompa, sueldo por mes .... $ 240.00

Taller de confección para hombres y niños

Preparador de taller, es la persona encargada de distribuir el trabajo en la mesa de oficiales, sueldo por mes .... $ 182.00
Por día 7.80
Oficial maquinista, con máquina eléctrica, sueldo por mes .... $ 169.00
Por día 7.15
Con máquina a pedal, sueldo por mes .... $ 221.00
Por día 9.75
Medio oficial maquinista, con máquina eléctrica, por mes .... $ 135.00
Por día 5.90
Con máquina a pedal, sueldo por mes .... $ 150.00
Por día 6.50
Ayudante de maquinista, con máquina eléctrica, sueldo por mes .... $ 94.50
Por día 4.05
Con máquina a pedal, sueldo por mes .... $ 114.75
Por día 4.86
Aprendiza adelantada, con máquina eléctrica, sueldo por mes .... $ 74.25
Por día 3.38
Con máquina a pedal, sueldo mensual .... $ 81.00
Por día 3.78
Aprendiza, es la persona que saca hilvanes, pega botones y hace ojales a máquina, sueldo por mes .... $ 54.00
Por día 2.30
Planchadora a máquina, sueldo por mes .... $ 156.00
Por día 7.15
A mano, sueldo por mes .... $ 182.00
Por día 8.45
Ayudante de planchadora, a máquina, sueldo por mes .... $ 121.50
Por día 5.40
A mano, sueldo por mes .... $ 135.00
Por día 5.90
Aprendiza adelantada de planchadora, a máquina, sueldo por mes .... $ 74.25
Por día 3.38
A mano, sueldo por mes .... $ 81.00
Por día 3.78
Aprendiza de planchadora, sueldo por mes .... $ 54.00
Por día 2.30

Taller de corte para confección de señoras, niñas y bebés

Modelista, es la persona que se encarga de cortar los modelos de vestidos sin molde sobre maniquí, sueldo por mes .... $ 480.00

Jefe, es la persona responsable del taller, sueldo por mes .... $ 312.50

Primer cortador de medida, es la persona que corta medidas y que va a probar al cliente en la sección, sueldo por mes .... $ 260.00

Segundo cortador de medida, es la que persona que corta medidas como el primero y también corta modelos para luego reproducirlos sin tener contacto directo con el cliente, sueldo por mes .... $ 230.00

Cortador o cortadora encargada, sueldo por mes $ 260.00

Cortadoras, son las personas que cortan con máquina o con tijera y dejan el trabajo pronto para entregarlo a la costurera, sueldo por mes .... $ 208.00

Segunda cortadora, es la persona que secunda a la cortadora y la reemplaza por ausencia de ésta, ya sea por enfermedad, licencia u otra causa ajena a la casa, sueldo por mes .... $ 162.50

Ayudantes de cortadoras, son las personas que en la mesa de corte colaboran con las cortadoras, sueldo por mes .... $ 135.00

No podrá ser considerada en la categoría precedente la persona con una antigüedad en la misma mayor de cinco años, sino que automáticamente deberá ser considerada en la categoría de segunda cortadora.

Preparadoras, son las personas que ordenan los tendidos, preparan avíos y hacen paquetes para confección, sueldo por mes .... $ 135.00

Recibidoras, son las personas que reciben y entregan el trabajo a las costureras, sueldo por mes .... $ 140.00

Taller de confección para señoras, niñas y bebés

Oficiala, es la persona que sabe realizar cualquier trabajo en las prendas dándole terminación, estando en condiciones de dirigir a los oficiales y aprendices que lo secunden, sueldo por mes .... $ 128.25
Por día 5.40
Media oficiala, es la persona que realiza cualquier trabajo en las prendas sin tener competencia en la terminación de las mismas, sueldo por mes .... $ 101.25
Por día 4.46
Aprendiza adelantada, es la persona que realiza trabajos a máquina, costuras simples, que no necesita repartir flojedad, sueldo por mes .... $ 74.25
Por día 3.38
Aprendiza, sueldo por mes .... $ 54.00
Por día 2.30
Planchadora, sueldo por mes .... $ 108.00
Por día 4.73
Ayudante de planchadora, por mes sueldo .... $ 81.00
Por día 3.65
Aprendiza planchadora, sueldo por mes .... $ 60.75
Por día 2.70

Pompas de señoras (alta costura)

Primer cortador modelista, es la persona que saca moldes y corta sobre maniquí, sueldo por mes .... $ 480.00

Moldista, es la persona encargada de hacer los moldes para entregar a los cortadores, sueldo por mes .... $ 312.50

Primer cortador, es la persona encargada de encimar las telas, marcar, cortar con máquina, preparar los avíos, hacer los costos, dejando el trabajo preparado para confeccionar, sueldo por mes .... $ 208.00

Segundo cortador, es la persona que secunda al primer cortador cortando únicamente con tijera, sueldo por mes .... $ 162.50

Armadora, con máquina eléctrica, sueldo por mes .... $ 169.00
Por día 7.15
Con máquina a pedal, sueldo por mes .... $ 221.00
Por día 9.75
A mano, sueldo por mes .... $ 221.00
Por día 9.75
Media armadora, con máquina eléctrica, sueldo por mes .... $ 135.00
Por día 5.90
Con máquina a pedal, sueldo por mes .... $ 150.00
Por día 6.50
A mano, sueldo por mes .... $ 150.00
Por día 6.50
Planchadora a máquina, sueldo por mes .... $ 156.00
Por día 7.15
A mano, sueldo por mes .... $ 182.00
Por día 8.45
Ayudante planchador, a máquina, sueldo por mes .... $ 121.50
Por día 5.40
A mano, sueldo por mes .... $ 135.00
Por día 5.90
Aprendiz adelantado planchador, sueldo por mes .... $ 74.25
Por día 3.38
Aprendiz planchador, sueldo por mes .... $ 54.00
Por día 2.30

Taller de arreglos de pompa de señoras, niñas y niños

Primer oficial, es la persona que desarma y vuelve a armar toda prenda incluso cuellos, mangas y hombros, de acuerdo con los deseos o necesidades del cliente, sueldo por mes .... $ 182.00

Segundo oficial, es la persona que secunda al primer oficial, no teniendo la práctica ne-

cesaria para obrar por sí misma en el armado de cuellos, mangas y hombros, sueldo por mes .... " 135.00

Ayudante, es la persona que ejecuta arreglos en prendas de toda naturaleza, menos en cuellos, mangas y hombros, sueldo por mes " 110.50

Aprendiz adelantado, es la persona que desarma prendas de vestir, hace dobladillos, sobrehila, pega botones y demás trabajos secundarios, propios del aprendiz con alguna práctica, sueldo por mes .... " 94.50

Aprendiz, es la persona que recién se inicia en el oficio, sueldo por mes .... " 60.75

Con aumentos progresivos de seis pesos con setenta y cinco centésimos ($ 6.75) por cada año hasta llegar a la categoría superior. A los 19 años deberá ganar noventa y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 94.50).

Taller de arreglos de confecciones de señoras, niñas, bebés, incluso lencería

Jefa, es la persona que desempeña la dirección y distribución de trabajo dentro del taller, sueldo por mes .... $ 250.00

Probadora, es el empleado que pudiendo hacer las funciones del primer oficial en el taller, tiene además las pruebas en la sección sobre arreglos en general, sueldo por mes .... " 169.00

Por día .... " 6.76

Primera oficiala, se entiende por tal la persona que ejecuta arreglos en tapados, trajes tailleurs, vestidos para calle, etc., estando en condiciones además de darle la terminación completa, comprendiendo esto máquina, sobrehilados y terminaciones a mano. Está incluída en esta categoría la persona que hace trabajos en mercaderías vendidas sin ser pruebas, aunque para ello deberá entenderse arreglos de importancia, sueldo por mes .... " 128.25

Por día .... " 5.40

Media oficiala, es la persona que puede efectuar todo trabajo dentro del taller, sin efectuar pruebas, ni trabajos en trajes tailleurs (sastre), novia y soiree, sueldo por mes .... " 114.75

Por día .... " 4.42

Aprendiza, mayor de 19 años, sueldo por mes " 94.50

Por día .... " 3.78

Menor de 19 años, al ingresar, sueldo por mes " 60.75

Por día .... " 2.30

Con aumentos progresivos de $ 6.75, por cada año hasta llegar a la categoría superior. A los 19 años deberá ganar lo establecido para esa categoría. Es el empleado encargado de hacer dobladillos, sobrehilar, pegar botones, etc.

Auxiliares, son los empleados encargados de recibir los arreglos, llevar controles y otras tareas menores, sueldo por mes .... $ 94.50

Planchadora, sueldo por mes .... " 108.00

Por día .... " 4.73

Ayudante de planchadora, sueldo por mes " 81.00

Por día .... " 3.65

Bordadora o vainilladora, sueldo por mes " 121.50

Por día .... " 5.40

Media oficiala, por mes, sueldo .... " 108.00

Por día .... " 4.73

Sisnadora, se comprende por tal a la persona que ejecuta el marcado de labores, ayudándose con moldes perforados para producir sus dibujos sobre la tela, sueldo por mes (hasta los 21 años de edad) ...... " 108.00

Mayor de 21 años de edad, sueldo por mes " 135.00

Taller de lencería, bonetería y corsetería

Jefe modelista, sueldo por mes .... $ 312.50

Primer cortador, es la persona que ejecuta los tendidos de tela, sisna, corta con máquina o con tijera, prepara los avíos y deja la mercadería pronta para confeccionar, sueldo por mes .... " 195.00

Segundo cortador, es la persona que secunda al primer cortador y reemplaza por ausencia de éste, ya sea por enfermedad, licencia u otra causa ajena a la casa, sueldo por mes .... " 175.50

Ayudante de cortador y preparador, es la persona que prepara los tendidos, prepara avíos y hace paquetes para la confección, sueldo por mes .... " 135.00

Oficiala, es la persona capaz de confeccionar cualquiera de las prendas de lencería, a máquina o a mano, sueldo por mes ...... " 128.25

Por día .... " 5.40

Media oficiala, es la persona que confecciona a mano o a máquina alguna de las prendas de este renglón, o hace parte de ellas, según le ordene la cortadora, sueldo por mes " 101.25

Por día .... " 4.46

Aprendiza adelantada, es la persona que cose a mano o a máquina, cose botones a mano, hace dobladillos, aplica puntillas, sobrehila e hilvana, sueldo por mes ...... " 74.25

Por día .... " 3.38

Aprendiza, es la persona que hace el trasiego de mercaderías, cose etiquetas y efectúa los menesteres del taller referentes a esta especialidad, sueldo por mes ...... " 54.00

Por día .... " 2.30

Planchadora, sueldo por mes .... " 108.00

Por día .... " 4.73

Ayudante planchadora, sueldo por mes .... " 81.00

Por día .... " 3.65

Hasta tres años en el cargo.

Bordadora o vainilladora, oficiala, sueldo por por mes .... " 121.50

Por día .... " 5.40

Media oficiala, sueldo por mes .... " 108.00

Por día .... " 4.73

Sisnadora, mayor de 21 años de edad, sueldo por mes .... " 135.00

Hasta los 21 años de edad, sueldo por mes . " 108.00

Taller de camisería, boneterías, ropa interior, robes de chambre, prendas sport para hombres y niños

Cortador modelista, pudiendo ejercer además la dirección del taller, sueldo por mes .... $ 375.00

Primer cortador, corta en general robes de chambre, pyjamas, camisas, etc., sueldo por mes .... " 234.00

Segundo cortador, corta ropa interior, pudiendo reemplazar al primer cortador temporalmente ya sea por enfermedad, licencia u otra causa ajena a la empresa, sueldo por mes .... " 162.50

Medio cortador, prepara el tendido y descota, sueldo por mes .... " 128.25

Recibidor y entregador de trabajo, sueldo por mes .... " 145.00

Ayudante de recibidor, mayor de 21 años de edad, sueldo por mes .... " 94.50

Menor de 21 años de edad, sueldo por mes . " 60.75

Secunda al recibidor en su trabajo.

Aprendices de cortadores, son las personas de ambos sexos que se inician en el taller, sueldo por mes .... " 60.00

Oficiala, es la persona capaz de confeccionar cualquiera de las partes que a continuación se detallan:

Camisas: El carterón, tirillas, puños, bolsillos, cuellos sueltos o para pegar, dobladillos de los delanteros, terminar la camisa una vez efectuado el trabajo por la vistera y la cuellera. — Calzoncillos: Todas las costuras. — Pyjamas: Bolsillos, costuras del costado del pantalón, costura de espalda, mangas y hombros, cierre del saco, pegado de mangas, costura del trasero y costura de horquilla. — Short y pantalones: Bolsillos de atrás y costado, costura del costado y terminado de pretina, sueldo por mes .... $ 135.00

Por día .... " 5.40

Media oficiala, es la persona capaz de confeccionar cualquiera de las partes que a continuación se detallan: Camisas: Vistas, puños, pegar mangas, pegar nesgas, cerrar la

camisa, hacer pespuntes en la solapa de los cuellos y pegar el pié de éstos. — Calzoncillos: Parches, pretinas, armar los calzoncillos. — Pyjamas: Terminar los sacos, envivar cuellos, bolsillos, puños y vistas, sueldo por mes	"	111.50
Por día	"	4.46
Aprendiza adelantada, es la persona capaz de confeccionar cualquiera de las partes que a continuación se detallan: Camisas: Vistas sin combinar, sobrecosido de éstas, carteritas de mangas, dobladillos de faldas, bolsillos, primera y segunda de vistas y puños. — Calzoncillos: Dobladillos de piernas, piezas de elástico, vistas, parches, pretinas, pegar grifas y mariposas. — Pyjamas: Prepara vistas y tapitas de bolsillos. — Short y pantalones: Dobladillos del bajo, carteras, armado y pegado de la pretina, sueldo por mes	"	84.50
Por día	"	3.38
Aprendiza, es la persona capaz de confeccionar cualquiera de las partes que a continuación se detallan: Camisas: Primera costura de cartera y vistas, pegar hombros, grifas y mariposas. — Calzoncillos: Dobladillos de piernas, pegar grifas y mariposas, unir vistas y hacer piezas de elástico. — Pyjamas: Pegado de vueltas de mangas, dobladillos del bajo del pantalón y pegar grifas. — Pantalón: Cerrar bolsillos, forrar pretina y cartera, y pegar grifas, sueldo por mes	"	57.50
Por día	"	2.30
Ojaladora, es la persona que hace ojales a máquina, sueldo por mes	"	111.50
Por día	"	4.46
Pegadora de botones, es la persona que pega botones a mano o a máquina, sueldo por mes	"	84.50
Por día	"	3.38
Oficiala planchadora, es la persona que plancha cualquier pieza de ropa interior para hombres y niños, pyjamas, short, pantalón, sueldo por mes	"	108.00
Por día	"	4.73
Media oficiala planchadora, es la persona que plancha calzoncillos, cuellos blandos, puños, pyjamas, short y hace el preparado de camisas, sueldo por mes	"	91.25
Por día	"	3.65
Aprendiza adelantada planchadora, es la persona que hace preparado y doblado de calzoncillos, plancha bolsillos, vistas, carterones y pantalones de pyjama, sueldo por mes	"	80.00
Por día	"	3.20
Aprendiza planchadora, es la persona que plancha costuras, coloca ballenas en los cuellos, ensobra prendas, pasa las prendas planchadas a la expedición, sueldo por mes	"	67.50
Por día	"	2.70
Encargada taller planchado, sueldo por mes	"	125.00
Revisadora, sueldo por mes	"	125.00

Son las personas que distribuyen el trabajo en las máquinas, controlan su ejecución, enseñan y revisan una vez terminadas las prendas.

Taller de sombreros para hombres

Oficial sombrerero y probador, es la persona que domina el oficio por completo y atiende al público para las pruebas, sueldo por mes	$	210.00
Oficial sombrerero, es la persona que domina por completo el oficio pero que sólo produce sin tener contacto con el público, sueldo por mes	"	195.00
Por día	"	8.45
Medio oficial, sueldo por mes	"	145.00
Por día	"	6.50
Ayudante terminador, sueldo por mes	"	101.25
Por día	"	4.73
Costurera, sueldo por mes	"	121.50
Por día	"	5.40
Aprendiz, sueldo por mes	"	54.00
Por día	"	2.30

Taller de sombreros de señoras, niñas y bebés

Modelista encargada de taller, sueldo por mes	$	156.00
Oficiala, es la persona que sabe realizar cualquier trabajo en sombreros, dándole terminación, estando en condiciones de dirigir a ayudantes y aprendices, desempeñando también trabajo de hormistas, sueldo por mes	"	135.00
Por día	"	5.70
Media oficiala, es la persona que realiza cualquier trabajo secundando a la oficiala. Toma medidas, prueba y hace también trabajos de hormista hasta dos años en la categoría, luego pasa a ser oficiala, sueldo por mes	"	108.00
Por día	"	4.73
Ayudante, es la persona mayor de 18 años que secunda a la oficiala, hasta dos años en la categoría, luego pasa a ser media oficiala, sueldo por mes	"	81.00
Por día	"	3.38
Auxiliar o aprendiza, es la persona que realiza cualquier trabajo sencillo, hasta dos años en la categoría, luego para ser Ayudante, sueldo por mes	"	54.00
Por día	"	2.30

Taller de punto:

Preparadora, es la persona encargada de pesar las lanas utilizadas para los trabajos de punto, entregando la mercadería a confeccionar y haciendo los costos de la misma, sueldo por mes	$	135.00
Mandaderos para todos los talleres, hace el trasiego de mercaderías, corta hilos, cose etiquetas de precios y ocupa en cualquier sector del taller el puesto inicial, hasta los seis primero meses, sueldo por mes	"	38.00
Por día	"	1.60
De más de seis meses y hasta un año, sueldo por mes	"	45.00
Por día	"	1.90
De más de un año, sueldo por mes	"	52.00
Por día	"	2.20

Taller de cortinas:

Cortador, es la persona que recibe las telas y complementos de la sección, ejecutando el corte por medidas de colchas, cortinas, cortinados, etc. y prepara el trabajo para confeccionarse, sueldo por mes	$	234.00
Cortadora de segunda, es la persona que secunda a la Cortadora y la reemplaza por ausencia de ésta ya sea por enfermedad, licencia u otra causa ajena a la casa, sueldo por mes	"	160.00
Oficiala, es la persona capaz de ejecutar cualquiera de los trabajos, referentes a colchas, cortinas, visillos, cortinados, bandeaux, cenefas, cosiendo a mano o a máquina, sueldo por mes	"	112.50
Por día	"	4.50
Media oficiala, es la persona capaz de confeccionar los trabajos, más sencillos, como ser dobladillos de visillos, colchas, cortinas, unir los paños de los cortinados y preparar todos los trabajos que prepara la Oficiala, sueldo por mes	"	97.50
Por día	"	3.90
Aprendiza adelantada, es la persona que efectúa a máquina o a mano costuras rectas u otros trabajos referentes al taller ordenado por la Cortadora u Oficiala, sueldo por mes	"	80.00
Por día	"	3.20
Aprendiza, es la persona que hace el trasiego de mercaderías dentro del taller, cose anillas, carriles, pega grifas y hace los pequeños trabajos ordenados por la Cortadora, sueldo por mes	"	57.50
Por día	"	2.30
Oficiala bordadora o vainilladora, sueldo por mes	"	121.50
Por día	"	5.40

Media oficiala bordadora o vainilladora, sueldo por mes .... " 108.00
Por día .... " 4.75
Sisnadora, es la persona que ejecuta el marcado de labores ayudándose de moldes perforados para producir el dibujo sobre la tela, hasta los 21 años de edad, sueldo por mes .... " 108.00
De más de 21 años, sueldos por mes ...." 135.00

Disposiciones Generales

A) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencias del mismo.
B) Cuando el encargado de hacer las vidrieras fuera un empleado a sueldo fijo o a comisión recibirá una compensación de $ 26.00 mensuales por este trabajo.
C) Los empleados que oficien de intérpretes además de las tareas de su especialidad, recibirán una compensación por esa doble función de $ 26.00, sobre los establecidos en este laudo.
D) Los establecimientos deberán respetar las situaciones generales no pudiendo rebajar los sueldos que en la actualidad sean superiores a los establecidos en el presente laudo, en cualquiera de sus categorías.
E) Para aquellos empleados que ganen más de lo estipulado por el presente laudo les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.
F) Los beneficios del inciso E) no rigen para aquellas categorías que no figuran en los laudos anteriores.
G) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.
H) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, o premios estímulos, cuando no sean permanentes y normales.
I) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario más alto.
J) Las promociones de personales que se efectúen en los establecimientos en virtud del presente laudo, se efectuarán dos veces al año, el primero de marzo y el primero de setiembre, clasificándose desde esas fechas las categorías correspondientes.
K) A los efectos de lo dispuesto por el inciso E), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados, a partir del 30 de junio de 1948 deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse, como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.
L) Los mecánicos encargados en arreglos de máquinas percibirán un salario por día de $ 6.75 o un sueldo mensual de $ 145.00.
M) El personal administrativo que cumple sus tareas detales dentro del taller deberá regirse de acuerdo a lo laudado para el personal de Administración y Dirección.
N) Los sueldos laudados para las distintas categorías tanto en ventas y administración como en talleres, deberá ajustarse a personal de ambos sexos, ajustándose al derecho de igual trabajo igual salario.
O) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumento del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.
P) A los fines de facilitar el cumplimiento del presente laudo, seguidamente se especifican los ramos comerciales comprendidos en el mismo: Tiendas, Mercerías, Casas de Modas, Ventas de artículos para hombres, Ropería por menor y sus talleres, depósitos, anexos, sucursales dependencia y similares.

Segundo: Los salarios mínimos categorías, condiciones de trabajo, decretados precedentemente regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.
Tercero: Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.
Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto en la ley de la materia.

Dora Cóccaro de Millor, Presidenta. — Juan Sheppard Penco. — G. Orlando Vigna M., Delegados del Poder Ejecutivo. — Cr. Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales. — Benito Rovira. — Julio C. Crisolito, Delegados de los personales. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 9 de junio de 1949.

1—Aprobar los Estatutos del "Liceo Erwy School", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1119|949).

2—Idem, ídem, de la "Caja de Auxilio y Previsión de la Comisión Nacional de Educación Física", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 795|949).

3—Aprobar los Estatutos reformados del "Club Atlético River Plate", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente. — (Carpeta 638|934).

4—Idem, ídem, ídem, "Club Brasilero", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente. — (Carpeta N.o 287|927).

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Evaristo Yaquelo, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo en el Tribunal del Concurso de oposición para proveer el cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Hogar Rural de Flores y desígnase la persona que lo sustituirá en esos cometidos. — (Carpeta N.o 666|948).

6—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de oposición a efectuarse en el Consejo del Niño, para proveer un cargo de Directora de Enseñanza en sus dependencias, y desígnase la persona que integrará en calidad de delegado del Poder Ejecutivo, el Tribunal del referido concurso. — (Carpeta 384|949).

7—Desígnase para integrar la Comisión de Revisora del Código del Niño, al actual Presidente del Consejo del Niño, Dr. José A. Praderi y ratifícase el nombramiento del Dr. Julio A. Bauzá, en calidad de miembro de la misma. — (Carpeta 2000|943).

8—Nómbrase de acuerdo al resultado del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Maestra del Hogar Rural de la Lavalleja, a la señorita María del Carmen Medina Zeballos. — (Carpeta número 239|949).

9—Desígnase para desempeñar el cargo de Profesor de Geografía de la Escuela Nacional de Bellas Artes, con carácter honorario, al señor Agustín Berdou. — (Carpeta 1067|943).

10 y 11—Declárase que la señora Juana E. de Heredia, Ayudante de la Escuela Maternal N.o 3, dependiente del Consejo del Niño, ha llenado las exigencias establecidas por la ley de 5 de enero de 1948, para continuar en el desempeño de su cargo por el término y condiciones que la misma indica. — (Carpeta número 1066|949).

12—Concédese al médico de Sanidad del Consejo del Niño, señor Carlos Mirassou, licencia por el término de seis meses, siendo los tres primeros con goce de sueldo y confíase al mismo, con motivo de su viaje a Europa, una misión de estudios de carácter oficial. (Carpeta N.o 397|949).

13—Declárase cesante, por abandono del cargo al peón del Instituto de Alimentación, señor José Esquivel. —(Carpeta 4124|948).

14 a 16—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 250.00, con destino a contribuir a la adquisición por parte de la Escuela de 2.o Grado número 2 "República Argentina", de [illegible]

producción del "Monumento al Gaucho" de Zorrilla de San Martín, —para ser enviado a la Escuela República Oriental del Uruguay" de Buenos Aires, el próximo 25 de Mayo. (Carpeta 1146|949).

17 y 18—Autorízase a la Comisión Departamental de Subsistencias de Río Negro, para disponer de $ 15.000.00, con destino a reforzar la cuota asignada al Dpto de Río Negro, facultándose al efecto al Instituto N. de Alimentación para proceder a la remisión de la expresada suma. (Carpeta 1470|947).

19 a 20—Déjase sin efecto lo dispuesto en el decreto de 9 de abril ppdo., y acéptase la donación formulada a favor del Museo Histórico Nacional, por la señora Elvira Llamas de Lermitte, consistente en la parte indivisa que le corresponde de los libros y demás impresos que forma la Biblioteca coleccionada por su extinto hermano don Alberto Llamas, que serán custodiados en la Casa del General J. A. Lavalleja y distinguidos con el nombre "Colección Alberto Llamas", —agradeciéndose a la señora de Lermitte, su generosa e importante donación (Carpeta 3539|948).

21 y 22—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 400.00, con destino a contribuir a los gastos que le demanden a la Federación de Esgrima, las competencias que dilucidará con su similar de Porto Alegre. (Carpeta número 2963|939).

23 a 25— Idem, ídem, ídem, por el que se eleva a $ 1.800.00 anuales la pensión graciable otorgada a la señorita Angela Chao Pietra, por ley de 30 de diciembre de 1948. (Carpeta 34|940).

26—Idem, ídem, ídem, por que se acuerda a la señora Irinea Suárez de Cagnoli, una pensión graciable de pesos 100.00 mensuales. (Carpeta 2623|946).

27—Mensaje a al Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo comunicando designación del señor José Ciriaco Villar, para el cargo de Juez de Paz, de la 8.a Sección Judicial de Salto. (Carpeta 21|949).

28—Mensaje a la Corte Electoral, haciéndole saber que con fecha 10 de Mayo, fueron elevadas al Ministerio de Hacienda a ssu efectos, las planillas modificativas del proyecto de presupuesto para las dependencias de ese Organismo. (Carpeta 133-17|947).

29—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al comunicando designación de Jueces de Paz en la Sección Judicial 5. y 6.a del Dpto. de Flores. (Carpeta 21|949).

30—Idem, ídem, ídem, solicitándole se sirva comunicar a esta Secretaría de Estado, si recayó informe o resolución en la consulta formulada por el señor Juez Letrado de Menores de 1.er Turno, en los autos caratulados 'Ministerio de Instrucción Pública (Recepción de Correspondencia L° 3, Folio 380).

31—Decreto por el que se sustituye el texto del artículo 7.o del decreto de 10 de marzo de 1948.

32—Aprobar el costo del monto de incorporaciones a la Caja de Jubilaciones Bancarias, $ 264.380.47, correspondientes a los Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación y disponer que dicha cantidad sea satisfecha por el Banco de la República, así como la suma de $ 4.600.00, en concepto de honorarios devengados por el Contador don Hugo Hornaeche.

33—Resolución por la que se designa la persona que ha de integrar el Tribunal del Concurso a efectuarse en el Consejo del Niño, para proveer un cargo de Maestro de Enseñanza para la Escuela Maternal. (Carpeta 384|949).

34—Dclarar ajustada a derecho la observación relativa a la inscripción de la primera copia de la escritura de Cesión de Derechos otorgada por los señores Camilo y Sixto Rodríguez, ante el escribano Luis E. Arnabal Márquez el 27 de octubre ppdo., que en su mérito, en la escritura a cuyo propósito fué formulada debiendo establecerse las constancias en aquella referidas, dejándose asimismo sin efecto la inscripción provisoria efectuada. — (Carpeta 198|949).

35—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 1.800.00, destinada a atender los gastos que demandará la realización de un ciclo de conciertos musicales por las capitales de diversos departamentos, a cargo de la señorita Bettina Rivero, señora Zulma Alvarez, señora Victoria Schenini de Belgeri y señorita Mirta Pérez Barranguet. (Carpeta 1410|949).

36—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Arturo Ricard y Juan E. Miller, de los cargos de miembros de la Comisión H. Encargada de la publicación de la obra del doctor E. Acevedo, titulada "José Artigas-Alegato Histórico. (Carpeta 3489|944).

37—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declara que las comisiones que hayan percibido o perciban en el futuro los Agentes de Marcas y Señales, no hacen incurrir a ellos en incompatibilidad con el goce de la jubilación o pensión, cualquiera sea la Caja que sirva la pasividad.

38—Auméntase hasta en $ 1.20 diarios, a partir del 1.o de enero de 1948, los jornales de los Regentes, Maestros y peones de la Gestión Industrial Penitenciaría, cuya nómina corre agregada a los respectivos antecedentes.

39—No hacer lugar a la gestión de los ex Agentes de Rentas, quienes solicitan se les fije un sueldo ficto por los servicios que han prestado a la Dirección de Impuestos Internos.— (Carpeta 1394 de 1944).

40—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza a disponer de $ 3.000.00, para ser entregados al Ateneo de Paysandú a fin de atender los gastos que le demandarán las reparaciones del edificio que ocupa y la adquisición del mobiliario necesario para la habilitación de su Salón de Actos Públicos. (Carpeta 2328|937).

41—Autorízase al Consejo N. de E. P. y Normal para disponer de $ 89.924.89, para construcciones escolares en Montevideo (Escuela N.os 60 y 69). (Carpeta N.o 1902|945).

42—Rectifícase la resolución de 23 de abril de 1948, que autorizó al Consejo de E. P. y Normal para disponer de pesos 1.309.62, a fin de abonar a la señora Alida B. de Paez, haberes que dejó de percibir en el ejercicio 1948, estableciéndose que la cantidad que se autoriza es de pesos 1.487.33. (Carpeta 111|947).

43—Declárase que el ex funcionario de la Administración de Rentas de Colonia señor Alberto del Cerro, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3568|947).

44—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda a la señorita Alcira Villalba, por gracia especial, una pensión de $ 720.00 anuales. (Carpeta 1795|948).

45—Mensaje y proyetco de ley a la Asamblea General por el que se autoriza la disponibilidad de las sumas de pesos 3.000.00 y $ 2.000.00 con destino a contribuir a los gastos que demandarán los festejos patrióticos del 18 de mayo y 19 de junio del corriente año. (Carpeta 1533|44|1876|943).

46—Autorózase al Consejo del Niño para liquidar haberes al Maestro de Instrucción Primaria del Hogar Rural de Salto señor Alberto González Dello, a partir del 16 de marzo de 1948. (Carpeta 290|948).

47—Declarar que la autorización concedida al Consejo del Niño por resolución de 10 de mayo último, para utilizar los servicios de Maestras Suplentes por el término de seis meses, debe entender expedida en la antigüedad del 15 de febrero ppdo. (Carpeta 153|949).

48—Prórrogar hasta el 30 de junio del año en curso, la resolución de 30 de agosto de 1948 que autorizó al Instituto N. de Alimentación para utilizar partidas globales de rubros presupuestales, proventos, recursos de leyes especiales, etcétera. (Carpeta 103|948).

49—Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda por gracia especial a la viuda e hijos menores del doctor Eugenio P. Bergara, una pensión de $ 100.00 mensuales, acumulable a la legal correspondiente.

50—Mensaje y proyecto de ley por el que se eleva a $ 100.00 mensuales, cada una de las pensiones que disfrutan actualmente las señoritas Ana y Juana M. Mauvezin. (Carpeta 2745|948).

51—Mensaje y proyecto de ley por el que se fija en $ 250.00 mensuales la asignación de la pensión graciable acordada a la señora Teresa Gioscia de Penza e hijas. (Carpeta 1907|945).

52—Mensaje y proyecto de ley por el que se aumenta a $ 250.00 mensuales la pensión graciable acordada a la señora Felipa J. Cigliutti de Massiotti Silveira e hijos. (Carpeta 580|936).

53—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza la disponibilidad de pesos 7.000.00 para sufragar los gastos de traslado y estada de un grupo de diez estudiantes de la Facultad de Derecho y del Prof. Víctor H. Cairoli, en las Rep. de Chile, Bolivia y Ecuador.— (Carpeta N.o 2924|940).

54—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 35.000.00 para que la Facultad de Veterinaria atienda gastos de traslado y estada de Prof. estudiantes y egresados de la misma, que visitarán Estados Unidos de América en misión de estudios. (aCrpeta 2699|942).

1—Aprobar los Estatutos reformados de la "Sociedad Libanesa de Socorros Mutuos" con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad, con la nueva denominación de "Sociedad Libanesa", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente. (Carpeta 947|930).

2—Idem, ídem, ídem, "Asociación de Química y Farmacia del Uruguay", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente. (Carpeta 5932|925).

3—Desígnase para desempeñar el cargo de Profesor de Pedagogía de la Escuela N. de Bellas Artes con car;cter honorario al señor Artigas Stabile. (Carpeta número 106|943).

4 y 5—Modifícase la resolución del P. Ejecutico de 29 de agosto de 1934, en el sentido de establecer que el nombramiento efectuado por la misma debe entenderse expedido a favor del señor Egidio Natalio Arellano La Paz. (Carpeta 2950|944).

6—Exonérase del cargo de vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección G. de Institutos Penales al señor Wáshington Uribe, sin que ello

importe privarle de sus derechos jubilatorios. (Carpeta 1075|948).

7 y 8—Idem, ídem, ídem, $ 259.50, a fin de abonar a la Gerencia de los Hoteles y Casinos Municipales, lo que se le adeuda con motivo de la demostración ofrecida a la eximia recitadora cubana señora Aída Buellar de Valdez de la Paz y al destacado escritor y periodista don Osvaldo Valdez de la Paz.

9—Autorízase a la Facultad de Agronomía, para disponer durante el Ejercicio 1949, de la totalidad de sus proventos. que se estiman en la suma de pesos 136.018.00, los que invertirá en la forma en que se detalla en el plan respectivo. (Carpeta 86|948).

10—Autorízase a la Comisión G. de de Educación Física, para adquirir del Ministerio de Hacienda 4 máquinas de escribir de 250 espacios, al precio de pesos 489. cada una. (Carpeta 116|948).

11—Autorízase al Registro G. de Traslaciones de Dominio, para mandar confeccionar a la firma "Antonio Spera" 2 uniformes para el personal de servicios de sus Oficinas por un total de $ 199.80. (Carpeta 3265|944).

12—Autorízase al Registro de Poderes, para mandar encuadernar en la Imprenta Nacional, los protócolos del año 1948, por la suma de $ 282.00. — Carpeta 84|94).

13—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de la suma total de $ 258.33, con destino a abonar facturas adeudadas a diversas firmas, por suministro de libros destinados a fomento de Bibliotecas del Interior de la República. (Carpeta 716|949).

14 y 15—Aprobar los Estatutos de la Sociedad Criolla "La Estancia", con sede en San Ramón, Canelones y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1184|949).

16—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 745.04, con destino al pago de la indemnización correspondiente a los propietarios del inmueble padrón N.o 66835, elegido para asiento de la Escuela N.o 44 y 73 de esta Capital. (Carpeta 2608|946)

17 y 18—Autorízase a la Dirección del Archivo G. de la Nación, para disponer de hasta $ 300.00, con destino al pago suplementario de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de sus estufas de calefacción. (Carpeta 109|948).

19—Autorízase al Dirección de la Biblioteca Nacional, para adquirir a la casa "A. Barreiro y Ramos S. A.", 10 ejemplares de al obra del Dr. Domingo Prat, "Patología Biliar", por la suma de pesos 480.00. (Carpeta 3162|940).

20—Idem, ídem, ídem, del Museo N. de Bellas Artes, para disponer de pesos 552.00 con destino a abonar a la "Casa París", el sumistro de seis uniformes para el personal de servicio de ese Instituto. (Carpeta 2530|943).

21—Idem, a la Facultad de Odontología, para disponer de la totalidad de sus proventos del corriente Ejercicio, que se estiman en $ 10.000.00 utilizándolos en la adquisición de aparatos. materiales de enseñanza, productos, instrumental, etc., para sus laboratorios. (Carpeta 92|948).

22—Idem a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 400.00, con destino a contribuir a la obra cultural que realiza la Asociación de Estudiantes Sanduceros. (Carpeta 2541945).

23 y 24— Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos N.os 267 y 268, comunicando nombramientos, designaciones y cesantías de Jueces de Paz. (Carpeta 21|949).

1—Aprobar los Estatutos del Club Social y Deportivo los "33", con sede en Migues, Dpto. de Canelones y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1264|949).

2—Idem, ídem, ídem, de la "Asociación Departamental de Funcionarios y Obreros del Estado", con sede en la ciudad de Artigas y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 928|949).

3—Idem, ídem, ídem del "Agraciada Football Club", con sede en el Pueblo de Agraciada, Dpto. de Soriano y Colonia y concéderle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1183|949).

4—Aprobar los Estatutos reformados del "Centro Unión" de Durazno, con su nueva denominación de "Centro Unión Social y Deportivo" y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. — (Carpeta 837|936).

5—Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o del Registro G. de Arrendamientos señor Rodolfo Berninzoni. (Carpeta 3417|946).

6—Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo al Auxiliar de esta Secretaría de Estado, señora Norma Suárez de Severino. (Carpeta 295|944).

7—Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo al Contador del Sodre señor George Miles. (Carpeta 1268|949).

8—Prorrogar por el término de seis meses, la comisión que desempeña en el Registro del Estado Civil, la funcionario del Instituto N. de Alimentación, señorita Ana Sartori. (Carpeta 3003|947).

9—Prórrogar por el término de seis meses, la comisión que desempeña el funcionario de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio, señor Osvaldo Alfredo Di Landro, en el Instituto de Clínicas de la F. de Veterinaria. (Carpeta 3804|948).

10—Concédese licencia con goce de sueldo, a partir del 7 de marzo de 1949, a la funcionario de la Comisión C. de Educación Física, señorita María Magdalena Louzan. (Carpeta 982|946).

11—Autorízase a la Directora de la Escuela Maternal N.o 3, señora Angela Doqueri de Decia, para continuar en actividad durante el término de cinco años más. (Carpeta 445|949).

12 a 14—Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector de Servicio Social de la Div. Primera Infancia, a la señorita Elida Aguerrondo. (Carpeta 239|949).

15 y 16—Idem, ídem, ídem, ídem pesos 500.00, para contribuir a los gastos que demandará la gira artística del señor Ramón Ayestarán. (Carpeta 2147 de 1949).

17—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 300.00, a fin de adquirir de don Juan E. Miller, 100 ejemplares de su obra "Cortando Campo". (Carpeta 2824|947).

18 a 20—Idem, ídem, ídem, $ 40.00 mensuales para contribuir a los gastos que demanda la publicación de la Revista "Asir". (Carpeta 365|948).

21—Idem, ídem, ídem, $ 320.00 para adquirir ejemplares de la obra "Album Histórico de la Independencia de la República Oriental del Uruguay". (Carpeta N.o 3728|940).

22 y 23—Idem, ídem, ídem, $ 1.000.00 para ser entregados a la Comisión "Amigos del Sodre" de la ciudad de Minas, para atender los gastos de reapertura y funcionamiento del Conservatorio Musical de aquella localidad. (Carpeta 1320|940).

24—Idem, ídem, ídem. $ 250.00, para ser entregados a la Agrupación Uruguaya de Teatro Vocacional "El Tinglado". en carácter de contribución a los gastos de su traslado a Rivera, donde realizará espectáculos. (Carpeta 2433|947).

25—Declarar que la señora Clementina R. de Aguirre, Directora de Enseñanza del Consejo del Niño, podrá continuar en el desempeño de su cargo por el término que establece la ley de 5 de enero de 1948.— (Carpeta 1277|949).

26—Mensaje a la Cámara de Senadores por el que se acusa recibo de la ley que autorizaba $ 10.000.00, para atender gastos de gira artística a cargo del guitarrista don Julio Martínez Oyanguren, —y se le hace saber que el 21 del corriente fué promulgada la misma. (Carpeta 1084 de 1948).

27—No hacer lugar a la gestión del Auxiliar de Tesorería del Consejo del Niño, señor Roberto Luca, solicitando el pago de diferencia de sueldos. (Carpeta 4220 de 1948).

28—Aprobar las bases que regirán en el Concurso que se efectuará en el Consejo del Niño para proveer el cargo de Ayudante de Carpintería de la Colonia E. de Menores. (Carpeta 1484|949).

29—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para entregar al Club Atlético "Argos" de la ciudad de San José la cantidad de $ 2.500.00 en calidad de saldo de la contribución del Estado acordada en oportunidad. (Carpeta 2672|28).

30 y 31—Líbrese orden de pago, a favor del Registro G. de Traslaciones de Dominio por $ 92.00, que deberá ser girada al Encargado del Registro de Maldonado para abonar cuentas por encuadernación de libros registros. (Carpeta 85|946).

32—Mensaje a la Cámara de Senadores, comunicándole que en fecha 27 del mes de mayo ppdo. ha sido puesto el cúmplase a la ley que dispone la erección del Monumento a la Madre. (Carpeta 1285|949).

1—Aprobar los Estatutos del "Centro Cultural Máximo Gorki", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1269|949).

2—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 800.00, con destino a contribuir a los gastos de prosecución de la impresión del Boletín, perteneciente a la Sección Filología del Instituto de Estudios Superiores. (Carpeta 810 de 1930).

3 y 4—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la firma A. Monteverde y Cía., por pesos 816.00, 100 ejemplares compuestos de 3 tomos cada uno de la obra del señor Juan Antonio Zubillaga "Estudios y Opiniones Crítica". (Carpeta 3606|923).

5—Autorízase al Consejo N. de E P. y Normal, para invertir $ 1.348.10, en el pago del arrendamiento a la "International Business Company, del equipo mecánico "Hollerit", por febrero de 1949. — (Carpeta 860|945).

6—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal por pesos 1.446.80, con destino al pago del arrendamiento a la "International Business Company", del equipo mecánico "Hollerit", por marzo de 1949. (Carpeta 860 de 1945).

7—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 56.557.60 con destino a que éste deposite la misma cantidad en la Dirección de Crédito Público, para atender el pago de las expropiaciones de los inmuebles empadronados con los números 155.122 al 155.134, inclusives, de esta Capital, que servirán de asiento a la Escuela de 2.o Grado N.o 122.

8—Líbrese orden de pago a favor del Consejo del Niño, por $ 9.441.00, con destino al pago del material e instru-

tal adquirido para el Servicio Odontológico de Sanidad Escolar. (Carpeta 123|47).

9—Declárase que la adquisición del terreno padrón N.o 1.707, propiedad del señor Julio Mestre, por el Consejo del Niño, autorizada por resol. del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1949, deberá ser atendida con los fondos que ahora se especifican, estableciéndose que el mismo está compuesto de una superficie de 1.696 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, y designando al actual Presidente de dicho Consejo para subscribir en representación del Estado, la escritura respectiva. (Carpeta 3986|939).

10 al 13—Revalídanse por el Ejercicio en curso, las partidas de gastos y sueldos, pertenecientes al Consejo del Niño, que en la respectiva resolución se detallan, por totales mensuales de pesos 250.00 y $ 780.00, respectivamente. (Carpeta 153|949).

14—Revalídase por el Ejercicio en curso, la autorización concedida al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del personal docente que en la resolución respectiva se detallan, y autorízase igualmente al expresado Organismo, para imputar a la ley de 22 de diciembre de 1947, las asignaciones mensuales de dos cargos que se pagabn con "Proventos". (Carpeta 153|949).

15 al 17—Resolución por la que se autoriza a la Facultad de Medicina, para disponer de sus proventos correspondientes al Ejercicio 1949, de acuerdo con el cálculo de recaudaciones y plan de inversiones que se detalla en la misma. (Carpeta 91|948).

18—Declárase que la señorita Dora Margarita Giaca, funcionaria del Consejo del Niño, ha llenado las exigencias establecidas por la ley de 5 de enero de 1948, para continuar en el desempeño de su cargo. (Carpeta 4472|948).

19—Idem, ídem, señorita Carmen Moll, funcionaria del Consejo del Niño, ha llenado las exigencias a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 1348|949).

20—Prorrógase por el período que vá desde el 30 de junio al 31 de agosto próximo, la licencia sin goce de sueldo del pianista del "SODRE", señor Héctor Tosar Errecart, quién se encuentra en Europa, urufructuando una beca de estudios. (Carpeta 1241|943).

21—Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a la Serena de la Casa del Niño, señora Emma Durán de Gutiérrez.

22—Resolución por la que se designa la persona que integrará con carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, el Tribunal del Concurso a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Jefe de Servicio Social de la División Primera Infancia. (Carpeta 384|949).

23—Desígnase por el período legal correspondiente, Delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia para integrar el Consejo del Niño, al doctor Juan B. Carballa. (Carpeta 3301|39).

24 y 25—Encomiéndase a la señorita Gladys Barreiro, con motivo de su viaje a Europa, el cumplimiento de una misión de estudios de carácter oficial. (Carpeta 1388|949).

26—Aprobar las gestiones realizadas por el Director General del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, doctor Roberto Berro, ante la United Nations International Childreu's Emergency Fund (Unicef), para la obtención de la cesión al Consejo del Nnño, de dos unidades móviles, una "Para servicio de maternidad e infancia" y otra "Para prevención odontológica", agradeciéndose a dicha Institución la valiosa colaboración prestada y estimándole al Ministerio de R.R.E.E., las gestiones pertinentes para la aceptación oficial de la donación y solicitándole al Ministerio de Hacienda, la liberación de derechos aduaneros, etc., de los equipos expresados. (Carpeta número 1406|949).

27—Desígnase para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela Rural N.o 75 de Cuchilla de Vichadero, San José, el inmueble padrón N.o 2544, propiedad de la señora Elida Fleurquín de Beisso, sito en este paraje. (Carpeta número 1303|946).

28—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para invitar al profesor y poeta chileno, Julio Moncada, para que realice un nuevo ciclo de conferencias sobre literatura en el Servicio de Arte y Cultura, asignándose la suma de $ 200.00, para los gastos que demande el desarrollo del mismo. (Carpeta 833|949).

29—Idem, ídem, ídem, para disponer de $ 200.00, para subvencionar el viaje que realizarán estudiantes del Curso de Urbanismo Práctico de la Facultad de Arquitectura, por razones de estudios, a la zona de Santa Teresa, San Miguel y Punta del Este. (Carpeta 2788|947).

30—Idem, ídem, ídem para disponer, a partir de marzo próximo pasado, de pesos 50.00 mensuales, para subvencionar a la revista "Número", sus gastos de impresión, quedando obligada su Dirección, a entregar a la Biblioteca Nacional, 80 ejemplares de cada número que edite. (Carpeta 626|949).

31—Autorízase a la Facultad de Ingeniería, para disponer de $ 310.00, con destino a la adquisición de un archivo vertical y un fichero para su Instituto de Estática. (Carpeta 91|948).

32—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se concede una pensión graciable de $ 60.00 mensuales, a doña María Elena Herrera. (Carpeta 4142|948).

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que se declaró jubilado civil, al señor José Martínez Fontes, como Actuario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er Turno.

34—Concédense tres meses de licencia extraordinaria, al Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, de la Dirección General de Institutos Penales, señor Ruben Darío Bolia. (Carpeta 988|949).

35—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma total de $ 244.50, con destino a atender el pago de la confección por la casa Antonio Spera, de tres sobretodos destinados a integrantes de su personal de servicio.

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, lo que ha de tenerse en cuenta. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C...ON HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 27 de Mayo de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60001, Teodoro Vlaminck, Máquina cisaille y prensas, 27.378.
60001, Luis A. Soto, Automóvil, 2.567.
30003, Ancap, Compl. rep. buque tanque, 14.
30003, Ancap, Compl. rep. buque tanque, 5.
30003, Ancap, Complemento repuesto buque tanque, 23.
30003, Ancap, Complemento repuesto buque tanque, 1.488.
30003, Ancap, Compl. rep. buque tanque, 77.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. dátiles, 32.
10155, Antogn. y Artola, Seg. garbanzos, 17.
16039, Sao Paradeda Ltda., Seg. máquinas p. carpintería, 52.
10130, Funcasta Hnos., Seg. chairas y cuchillos, 79.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. azafrán, 10.
10041, Gonz. Danree Hare., Seg. sardinas, 30.
16074, Juan Leiche y Co., Seg. rep. p. autos, 175.
10055, Menéndez y Cía., Seg. pimentón, 27.
10038, Tomás R. Garrido, Flete sardinas, 186.
10068, Oneto Vignale, Seg. aceitunas, 55.
10077, Rodríguez Anido, Seg. azafrán, 38.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. dátiles, 24.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. garbanzos, 52.
11051, Cicu S. A., Seg. tej. seda artificial, 75.
11291, Carlos Maiche, Seg. tej. seda artificial, 11.
11070, Garino y Cía., Seg. tejidos, 46.
16039, Sao Paradeda Ltda., Seg. plumas p. escribir, 16.
17017, J. M. González Ltda., Seg. instrumentos musicales, 5.
11070, Garino y Cía., Seg. tejidos de rayón, 20.
52128, Vicente Aiello, Seg. popelina algodón, 21.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. para bicicletas, 26.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. tapioca, 3.
26055, Cime S. A., Seg. relojes despertador, 145.
26055, Cime S. A., Seg. armaz. para anteojos, 59.
11162, Mair Sardas, Seg. tejidos, 17.
11106, Luquín Hnos., Seg. agujas de tejer, 26.
11029, Elías Bocay, Seg. redecillas p. cabel., 18.
12035, Zerboni y Lockha, Seg. tarros vidrio, 76.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. vinos y cognac, 136.
10068, Oneto Vignale, Seg. sardinas y anchoas, 186.
40014, Cía. del Gas, Caños hierro fundido, 1.479.
40014, Cía. del Gas, Medidores de gas, 2.261.
19025, E. Quincke S. A., Seg. rep. p. tractores, 27.
19025, E. Quincke S. A., Seg. rastras de discos, 291.
20064, Linn y Cía. S. A, Seg. motores eléctricos, 11.
20215, Zanoni y Cía., Seg. herramientas, 8.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. tractores agrícola, 194.
13030, Ferr. Artigas Ltda., Seg. alicates, 9.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. tractor y arados, 17.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos, 27.
19023, Otis Elevator Co., Seg. cables acero, 10.
19023, Otis Elevator Co., Seg. ascensores, 506.
19023, Otis Elevator Co., Seg. ascensores, 11.
19025, E. Quincke S. A., Seg. poleas hierro, 21.
12021, Liprandi De Boni, Seg. vidrio espec. horno, 37.
24015, Hijos J. Schiavo, Seg. arts. ferretería, 21.
11058, La Madrileña S. A., Seg. tejidos de algodón, 29.
11291, Carlos Maiche, Seg. tejidos de algodón, 42.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos, 13.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos, 9.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. cámaras y cubiertas, 81.
11242, Ayala Hnos., Seg. tej. seda artificial, 17.
52126, Félix Cáceres, Seg. tela para pilots, 17.
11072, José L. García, Seg. tejidos de algodón, 27.
52050, Meindl Hnos., Seg. forros p. bolsillos, 21.
17016, R. y R. Gioscia, Seg. acces. inst. música, 9.
11166, Sedería París S. A., Seg. tejidos de rayón, 28.
12021, Liprandi De Boni, Seg. relojes, 7.
52126, Félix Cáceres, Seg. tela algodón, 25.
20064, Linn y Cía., S. A., Seg. motocicleta bicicleta, 238.
11143, Alberto Pons, Seg. seda artificial, 7.
10068, Oneto Vignale, Seg. loza uso doméstico, 44.
17004, Cardelino Ltda., Seg. bicicletas, 48.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de lana, 15.
11083, Haim Hnos., Seg. tejijdos de rayón, 44.
11054, Juan C. Costa, Seg. tejidos de algodón, 23.
11101, Vda. I. C. Macadar, Segv. tejidos de algodón, 82.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. tejidos de algodón, 54.
11131, Isaac Ouri e Hijo, Seg. yute, 16.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. whisky, 136.
11143, Alberto Pons, Seg. tejido algodón, 47.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seg. percalina algodón, 21.
10068, Oneto Vignale, Seg. boquillas, 73.
11277, Universal S. C., Seg. plumas escribir, 14.
52065, Bergst y Schutz, Seg. gabardinas, 20.
11099, Larrieux Gard, Seg. puntillas algodón, 13.
11273, Barr. Paternostro, Seg. sobretodos algodón, 13.
11095, Nissim Jerusalmi, Seg. puntillas, 18.
11066, El Mago S. A., Seg. pilots, 46.
11170, Antonio Sica, Seg. casimir de lana, 13.
10035, R. Gastaldi Lema, Seg. papel higiénico, 40.
11058, La Madrileña S. A., Seg. guantes, 7.
12021, Liprandi De Boni, Seg. piezas vidrio, 11.
54124, Telsa Ltda., Seg. encajes, 13.
52050, Meindl Hnos., Compl. casimir de lana, 43.
11170, Antonio Sica, Seg. casimir de lana, 32.
11122, Alejandro Náceres, Seg. casimir de lana, 28.
19025, E. Quincke S. A., Seg. radios, 15.
10059, Montev. Trading, Seg. papel higiénico, 38.
12028, J. Roger Balet, Seg. porcelana doméstica, 15.
11190, Isaac Trapunsky, Seg. chinches de metal, 16.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. papel higiénico, 11.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. cubiertos, 22.
60001, Ciel, Muestra relojes pared, 694.
11273, Barr. Paternostro, Seg. agujas p. máqs., 9.
20191, Blatt y Cía., Seg. cierres automático, 7.
52128, Vicente Aiello, Seg. tela para pilot, 11.
11051, Cicu S. A., Seg. tej. seda artificial, 42.
15075, Weissman Hnos., Seg. tejidos, 12.
52005, Bergst y Schutz, Seg. tela para pilots, 22.
20056, Fco. Hermann, Seg. tejidos de rayón, 7.
11219, Alonso y Cía., Seg. tejidos, 11.
11274, Destri Hnos., Seg. lengerie, 8.
11337, Fanacón S. C., Seg. tejidos, 5.
11064, Esperón Hnos., Seg. tejidos, 9.
11099, Larrieux Gard, Seg. tejidos de algodón, 49.
11242, Ayala Hnos., Seg. tej. seda artificial, 28.
11006, Aliverti S. A., Seg. tejidos de rayón, 44.
11006, Aliverti S. A., Seg. organdí y voilé, 67.
17027, Claudio Sapelli, Seg. batidoras eléctricas, 25.
11084, Juan A. Halty, Seg. géneros, 7.
11113, Melamed y Capuano, Seg. pañuelos, 5.
11052, Cogorno Hnos., Seg. puntillas, 4.
11058, La Madrileña S. A., Seg. pañuelos, 16.
11058, La Madrileña S. A., Seg. pañuelos, 23.
17003, Bolón Hnos., Seg. cocinas eléctricas, 21.

11149, Suc. Pschepiurca, Seg. pañuelos algodón, 14.
11061, C. Dighiero e Hijo, Seg. pañuelos, 5.
11178, Soler Hnos. S. A., Seg. puntillas algodón, 38
11197, Yahía Zeinal, Seg. camisetas, 8.

Solicitudes concedidas el día 28 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

57013, Cooper y Nephews, Rep. máqs. agropecuarias, 50.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

30006, Banco República, Flete rebacillo, 4.978.
30006, Banco República, Flete rebacillo, 6.429.
60000, Liceo Herm. Miser, Material física enseñanza, 661.

Solicitudes concedidas el día 30 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

57062, Kreglinger Ltda., Tornos mecánicos, 20.466.
60005, Escuela Naval, Duplicador multigrap, 1.488.
20366, Juan Bonino, Acces. p. autos, 455.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

30027, Min. Salud Pública, Aparatos p. laboratorio, 899.
21040, Ind. Quí. Duperial, Flete productos químicos, 17.
30100, Armour Urug. S. A., Cilindros, 500.
10094, Wattinne Bossut, Seg. cámaras fotográficas, 38.
11110, Margounato Hnos., Seg. puntillas algodón, 16.
15088, Castigl. y Lucas, Moldes fundir cilindro, 210.
20188, Maclean y Staple, Películas cinematográficas.

Solicitudes concedidas el día 31 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40014, Cía. del Gas, Carbón mineral, 75.193.
30041, Soyp, Máqu. p. romper hielo, 780.
20359, S. C. Imada, Estreptomicina, 12.090.
42003, P. de León y Dutr., Carneros ovejas pedigree, 16.926.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, S. Puccio Marabot, Instrumento musical, 21.

Solicitudes concedidas el día 1.o de Junio de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

60005, Serv. I. S. Pública, Acces. p. rayos x, 375.
60005, Serv. I. S. Pública, Equipo de hospital, 3.1.
60005, Serv. I. S. Pública, Película p. rayos x, 18.
60005, Serv. I. S. Pública, Acces. p. rayos x, 1.155.
60005, Serv. I. S. Pública, Acces. p. rayos x, 296.
60005, Serv. I. S. Pública, Acces. p. rayos x, 66.
60005, Serv. I. S. Pública, Película p. rayos x, 253.
60005, Serv. I. S. Pública, Película p. rayos x, 308.
60005, Serv. I. S. Pública, Acces. p. hospital, 12.
60005, Serv. I. S. Pública, Equipo de hospital, 391.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. tejidos, 108.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. tejidos, 60.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. tejidos, 48.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. puntillas y encajes, 12.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Sulfato de aluminio, 7.318.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Sulfato de aluminio, 7.318.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Piezas p. contadores, 2.873.
40014, Cía. del Gas, Termómetros industria, 181.
40014, Cía. del Gas, Tijeras cortar lata, 12.
40014, Cía. del Gas, Detector de gas, 12.
40014, Cía. del Gas, Piezas refractarias, 3.417.
40014, Cía. del Gas, Graseras p. máquinas.
40014, Cía. del Gas, Cintas papel impreso, 145.
40014, Cía. del Gas, Pasta p. junturas caños, 48.
40020, Western Telegrap, Cinta de papel, 1.330.
11186, London París S. A., Compl. casimires, 40.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. manteles y servilletas, 4.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. tejidos, 48.
40009, F. C. Central, Combustible fuel oil, 50.081.
10056, R. Melgarejo y Co., Complemento pimientos picantes, 16.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30028, Serv. Dist. Semilla, Maíz para consumo, 349.127.
30028, Serv. Dist. Semilla, Semilla de cebada, 12.468.
30028, Serv. Dist. Semilla, Semilla trigo candeal, 11.471.
30027, Min. Salud Pública, Arts. vidrio p. laboratorio, 1.971.
30027, Min. Salud Pública, Espec. farmacéuticas, 559.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60002, J. Baumbarten, Automóvil, 200.
60002, Jack H. Seibert, Automóvil, 300.
60002, José A. Cortese, Automóvil, 2.600.
60002, José A. Cortese, Automóvil, 1.040.

Solicitudes concedidas el día 2 de Junio de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14052, Fco. Rocco S. A., Alambre galvanizado, 15.040.
14028, Helguera y Morixe, Alambre de púas, 8.400.
54040, Manuel M. Reina, Compl. rep. p. máq. textil, 31.
60005, Com. Nal. Subsist., Huevos p. consumo, 94.684
11002, S. Abadi, Compl. tej. en general, 48.
13006, Cassarino Hnos., Compl. cadena hierro, 7.
12045, L. Pastorino, Compl. vasos templados, 110.
17032, Americal S. C., Compl. radio-receptor, 27.
17032, Americal S. C., Compl. interruptores, 5.
40023, Causa, Compl. rep. p. aviones, 837.
30104, Frigorífico Nacional, Compl. motores eléctricos, 93.
30108, Frig. Garicoits, Compl. control humed., 4.
30061, Cámara de Senadores, Compl. master. volt., 7.
30001, Adm. Nal. Puertos, Compl. lamp. mercurio, 20.
30027, Minist. Salud Pública, Compl. coco punzó, 251.
30003, Ancap, Compl. rep. p. buques, 180.
30041, Soyp, Redes p. pescar, 66.772.
30033, Sodre, Válvulas p. transmis., 600.
17019, Harispuru Hnos. Compl. válvulas, 22.
20047, General Electric, Complemento apar. med. elc., 13.
25038, Undeba S. A., Complemento arts. ferretería, 11.
13010, F. Clarfeld y Cía., Complemento rep. máquinas, 20.
26037, Dentalia Ltda., Complemento apar. uso medi., 198.
20147, Dental América, Complemento arts. dentales, 20.
20147, Dental América, Complemento pelíc., rayos x, 12.
20147, Dental América, Complemento fresas dental, 22.
20147, Dental América, Complemento anestésicos, 33.
20388, Antonio D. Rey, Complemento películas, 1.
26037, Dentalia Ltda., Complemento aviones, 182.
10148, Alberto Méndez, Complemento ciruelas, 17.
10053, V. Martínez y Cía., Complemento comestibles, 28.
50133, Queserías Nacionales, Complemento nueces, 4.
20023, Casa Coates S. A., Especial. farmacéuti., 950.
20074, Palmer y Cía., Especial. farmacéutica, 1.000.
20154, Ayax S. A., Especial. farmacéutica, 2.000.
20273, A. Nieto Clavera, Especial. farmacéutica, 200.
20362, Suar Ltda., Especial, farmacéutica, 2.800.
21080, José J. Vallarino, Especial. farmacéutica, 1.320.
21044, G. Kupfer y Co., Especial. farmacéutica, 2.000.
21029, Drog. Surraco, Especial. farmacéutica, 700.
21027, Chimex S. A., Especial. farmacéutica, 680.
21019, Cohen Hnos., Especial. farmacéutica, 3.000.
21017, Eduardo Chiappe, Especial. farmacéutica, 3.000.
21016, José C. Cadenazzi, Especial. farmacéuti., 10.000.
21020, A. Costo Pertile, Especial. farmacéutica, 2.300.
21008, Beisso y Cía., Especial. farmacéutica, 2.800.
21014, Campomar Alonso, Especial. farmacéuti., 8.400.
21021, José L. Cuenca, Especial. farmacéutica, 28.200.
21031, Héctor Fabricio, Especial. farmacéutica, 17.000.
21039, Cía. Ind. Farmacéu., Especial. farmfacéuti., 12.500.
21041, Fco. Irastorza, Especial. farmacéutica, 3.400.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Martes 21 de Junio de 1949 — Núm. 12788

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc. y botiquines, destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 8 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.13-21384-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir azúcar, arroz común requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinti e de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.20-21455-v.jn...

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.20-21456-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 3.000 gramos (tres mil) de estreptomicina.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Junio a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.16-21420-v.jn.27.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas, extintores, zorras y carretillas de mano, transporte elevador a nafta, vehículos, construcción de una caja para camión, máquinas de oficina, aspiradores eléctricos, maderas y equipos para medir dureza de metales, todo conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre 2540, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados el día 30 de Junio a las 10 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Jn.18-21436-v.jn.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang - Full"

Llámase a licitación para la impresión en "Fang - Full de 267.008 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 29 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y

en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21427-v.jn.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para obras de carpintería en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269; todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Junio de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.15-21411-v.jn.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS.
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de un camión a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 29 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.18-21432-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 3|949 para la adquisición de 1.200 kilogramos de café molido, fijándose la apertura de propuestas para el día 1.o de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21435-v.jn.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública par el suministro de:

25 de Agosto de 1949. Hora 14. Licitación N.o 436. Suministro e instalación de una caldera para calefacción para agua caliente con quemador a fuel-oil, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) Jn.17-21429-v.jn.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION
Confección de uniformes

35 sacos sobretodos (entallado, cruzado y en paño azul marino). 19 Trajes tailleur (corte clásico en sarga azul marino). 54 blusas (en seda cruda lavable).

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal de visitadoras de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, de donde podrán solicitarlo, de 15 a 18 y 30, de cualquier día hábil excepto los sábados, cuyo horario se fija de 10 a 11 y 30. Las propuestas en pliego cerrado deberán presentarse el día 27 de Junio de 1949, a la hora 15, en el local de la avenida 18 de Julio 2175, donde serán abiertas en presencia de los interesados. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Jn17-21426-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21|949, por la adquisición de ollas de aluminio y reparación. Fijándose la apertura de propuestas para el día 30 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sita en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.15-21413-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31|949, para la adquisición de 12 (doce) armarios de chapas de hierro. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.15-21414-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|949, para la adquisición de artículos de almacén. Fijándose la apertura de propuestas para el día 28 del corriente a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953; en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21397-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública I.o 24|949, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21398-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|949

Llámase a licitación pública número 12|949, por artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21399-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16|949, para el suministro de leche, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 de Junio a las 15 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21373-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18,949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21374-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19|949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de propuestas, para el día 27 de Junio a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21378-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17|949, por el suministro de leche, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21379-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|949, por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 25 del corriente a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21375-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32|949, por el aprovisionamiento de 40.000 kilogramos de carbón de leña. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21376-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|949, por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21377-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor C. SCHERSCHENER, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 26 de Julio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para el expresado acto. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21433-v.jn.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION PARA PROVEER UN GRUPO DE BIOLOGIA E HIGIENE EN EL LICEO DE SANTA LUCIA.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de oposición para proveer un grupo de Biología e Higiene en el Liceo de Santa Lucía.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la docufentación respectiva (credencial cívica, carnet de salud, certificado de nacimiento y certificado de enrolamiento) podrá presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 981, o en la Dirección del mencionado liceo dentro de un plazo que vencerá el día 24 de Julio próximo a las 17 horas.

Las bases y programas podrán solicitarse en la Oficina correspondiente, Maldonado número 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Jn.18-21434-v.n.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas (con opción hasta doscientas (200) toneladas), de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día martes 5 (cinco) de Julio próximo a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.18-21431-v.jn.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por el suministro de dos plantas industriales

Llámase a licitación pública, para el suministro de las siguientes plantas industriales: A)

Para la fabricación de superfosfato de calcio, capacidad 20.000 (veinte mil) toneladas anuales. B) Para la fabricación de ácido clorhídrico, en solución a 220 Bo. capacidad para 2.000 (dos mil) kilogramos diarios. Los folletos que contienen los respectivos pliegos de condiciones, se entregarán a las firmas especializadas o a los señores representantes que aún no lo hubieran recibido, en las oficinas de nuestra Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La fecha de la apertura de las propuestas se efectuará el miércoles (6) de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.15-21415-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para realizar las obras de ejecución de dos entrepisos en el edificio central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674.

Apertura de las propuestas: día 25 de Junio a las 10 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones junto con la memoria descriptiva correspondiente todos lis días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
(Cuenta corriente) Jn.20-21434-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el agote de pozos negros existentes en diversos locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo, los interesados podrán recabar informes en la Secretaría del Organismo (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del mes en curso, a las quince horas. — Ramiro M. Diez, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.15-21409-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 12
Reparación de tres montacargas

Llámase a licitación pública para la reparación de tres montacargas del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Junio corriente. a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.15-21410-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 16
Provisión de 200 sellos de acero de obliterar

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de hasta doscientos sellos de acero de obliterar, de mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.10-21361-v.jn.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por un tanque digestor de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas. Montevideo, Junio 15 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.20-21451-v.jn.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M. 13

Se llama a licitación pública para la adquisición de escobas, escobillones, cepillos y plumeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración del F. C. C., calle La Paz número 1095.

Ofertas hasta el día 12 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día a las 15 y 30 horas.
$4.80 Jn.16-7060-v.jn.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C M. 14

Se llama a licitación pública para el suministro de cien (100) capotes de lienzo aceitado, amarillos y diez (10) trajes de lienzo aceitado, amarillos compuesto de saco, pantalón y sombrero, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede solicitarse en la Administración del F. C. C., calle La Paz 1095.

Ofertas hasta el día 12 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día a las 14 y 30 horas.
$4.80 Jn.16-7059-v.jn.24.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 60 y 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones matrices para estereotipía (licitación N.o 60) y chapas de zinc para uso litográfico (licitación N.o 61) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1949 a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 60 y a la hora 16 y 15 para la licitación N.o 61. — Montevideo, Junio 10 de 949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Jn.15-21416-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3122|49
Segundo llamado
Prensa de enchapar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 prensa de enchapar de tres platos, de accionamiento manual o hidráulico, con capacidad para chapas hasta de 2.50 x 0.80 metros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.10-21363-v.jn.21.

U.T.E.
LICITACION N.o 3038|49
Papel para aparatos registradores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.15-21412-v.jn.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1639. (Segundo llamado). Compra de gamuzas, cepillos, escobas, papeles higiénicos, etc. Apertura: 5 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1660. Compra de maderas nacionales para fabricar envases. Apertura: 4 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1661. Construcción de un techo y reparación de un galpón. Apertura: 20 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, situada en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-21401-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO R. FOTI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la siguiente obra de que es autor miembro de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de la obra a los efectos que corresponda.

MARIO RIVERO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la obra titulada "Juan Moreira". Drama gauchesco en tres actos y diez cuadros. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Jn.18-7170-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SIFFREDO COHN, ciudadano legal, empleado, con domicilio en la calle Gaboto N.o 1361, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Solterona" (comedia en un acto), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.16-6930-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVESTRE VERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 225, apartamiento 16, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor. de un conjunto de poesías, de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.15-7003-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLORENTINO ORTIZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Bella Vista número 2075, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "El taller", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6699-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO D. CAMPOS y ANTONIO DE IGNACIOS PEREZ BARRADAS, uruguayos, escritores, domiciliados en la calle Municipio N.o 1621, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "Montevideo heroico" (obra inspirada en un hecho histórico), de la que han depositado dos copias, y el segundo de los nombrados solicita también el registro del pseudónimo: "Antonio de Ignacios" (que usa en sus producciones), habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Jn.16-6953-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, escritora, domiciliada en la calle Ituzaingó numero 1522, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La sombra nos persigue" (novela), de la cual se declara autora, habeindo depositado las copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6757-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA AVATI DE PAGANI, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Juan Artigas número 4110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Mi primer lanza" y "La luna en acecho" (poesías), de lo cual se declara autora habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6723-v.jn.21.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE Por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el términe de noventa días a Joaquín Candido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zámora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.23.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349 chapa Brasil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo). para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

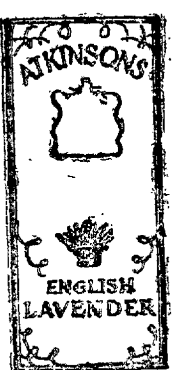
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56952. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "LILY", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6748-v.jn.21.

ACTA N.o 56951. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "RUTHY", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6749-v.jn.21.

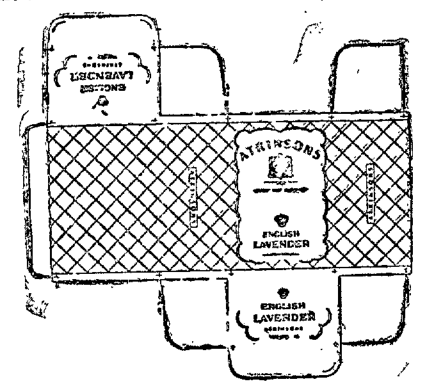
ACTA N.o 56987. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "RECTAMIGDOL", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.13-6916-v.jn.23.

ACTA N.o 56946. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.11-6855-v.jn.22.

ACTA N.o 56939. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.11-6852-v.jn.22.

ACTA N.o 56958. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres. (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.11-6802-v.jn.22.

ACTA N.o 56947. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLD MEDAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 Jn.11-6862-v.jn.22.

ACTA N.o 56945 — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUSSE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6863-v.jn.22.

ACTA N.o 56934. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GIRA", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6794-v.jn.22.

ACTA N.o 56 967. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "QUIMILERA" para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.50 Jn.11-6799-v.jn.22.

ACTA N.o 57000. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



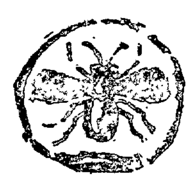
para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.15-6996-v.jn.25.

ACTA N.o 56954. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Isaac Galante, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.15-7013-v.jn.25.

ACTA N.o 56984. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7008-v.jn.25.

ACTA N.o 57005. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Standard - Coosa - Thatcher Co., de Chattanooga, Tennessee, solicita registrar la marca

BRAZOS

para distinguir hilos de algodón, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7009-v.jn.25.

ACTA N.o 57007. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Bulova Watch Company Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7010-v.jn.25.

ACTA N.o 57008. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Establecimiento Industrial, Pelífero Uruguayo, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.15-7011-v.jn.25.

ACTA N.o 56996. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Arquitectos Asociados Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROYDOM", para distinguir las clases 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.15-7007-v.jn.25.

ACTA N.o 57035. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con est fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca

GRAVILAC

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.20-7257-v.jn.30.

ACTA N.o 57054. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Orvent, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "FERM - O - COMB", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7271-v.jn.30.

ACTA N.o 57055. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 2.000.000.00 m|n.), de Buenos Aires (Argentina), solicitan la marca "GILERA", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7272-v.jn.30.

ACTA N.o 57052. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Samuel Díaz Pumara, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MARTIS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.20-7258-v.jn.30.

ACTA N.o 57047. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA MASCOTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7259-v.jn.30.

ACTA N.o 57046. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORALOX

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.20-7260-v.jn.30.

ACTA N.o 56978. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Oster Manufacturing Company, de la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.13-6908-v.jn.23.

ACTA N.o 57003. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Kaiser Montemuro (Montevideo), solicita registrar la marca



para distiniuir la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.13-6896-v.jn.23.

ACTA N.o 56989. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PROTTER" para distinguir la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-7006-v.jn.25.

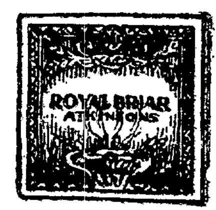
ACTA N.o 56879. — Montevideo, Junio 3 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarratosa y Castells, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALOREX", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-6909-v.jn.23.

ACTA N.o 56940. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6853-v.jn.22.

ACTA N.o 56944. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



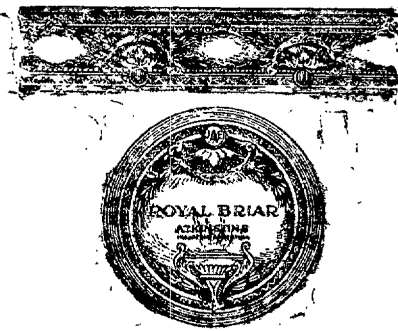
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.11-6854-v.jn.22.

ACTA N.o 56943. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.11-6856-v.jn.22.

ACTA N.o 56941. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6857-v.jn.22.

ACTA N.o 56948. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROYAL BRIAR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6804-v.jn.22.

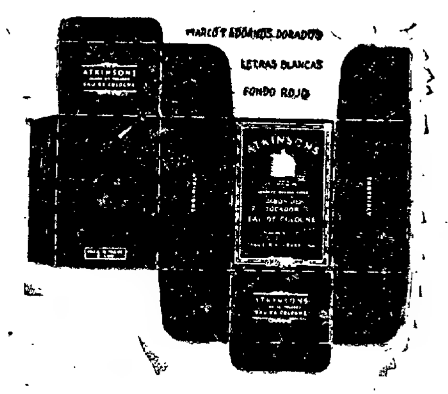
ACTA N.o 56962. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PIRATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6824-v.jn.22.

ACTA N.o 56942. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6858-v.jn.22.

ACTA N.o 56937. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6859-v.jn.22.

ACTA N.o 56938. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.11-6860-v.jn.22.

ACTA N.o 56970. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6832-v.jn.22.

ACTA N.o 56971. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6831-v.jn.22.

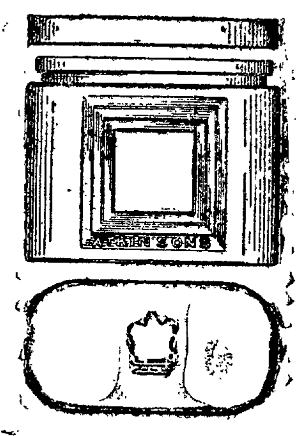
ACTA N.o 56932. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COPPI", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6796-v.jn.22.

ACTA N.o 56.975. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora, Repuestos y Automóviles (Sulira) de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, AIRPOL para distinguir la clase 12. (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6797-v.jn.22.

ACTA N.o 56963. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARAISO", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6823-v.jn.22.

ACTA N.o 56961 — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RIZADOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6825-v.jn.22.

ACTA N.o 56936. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.11-6861-v.jn.22.

ACTA N.o 56956. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd. de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir tabaco para fumar, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6800-v.jn.22.

ACTA N.o 56957. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd. de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir tabaco manufacturado, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6801-v.jn.22.

ACTA N.o 56933. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONSTANTE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6795-v.jn.22.

ACTA N.o 56960. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRESPITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6826-v.jn.22.

ACTA N.o 56964. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONGA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6827-v.jn.22.

ACTA N.o 56.876. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Jorge Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, GISTACO para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6798-v.jn.22.

ACTA N.o 56953. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "JUMBO" para la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6746-v.jn.21.

ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

RENOWN

PARKINSON

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6712-v.Jn.21.

ACTA N.o 56931. — Montevideo, Junio 4 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PARKINSON

CREST

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6713-v.Jn.21.

ACTA N.o 56949. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha G. Kupler y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "VASOIODO COMPUESTO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La DLirección

$2.00 Jn 10-6747-Jn.21.

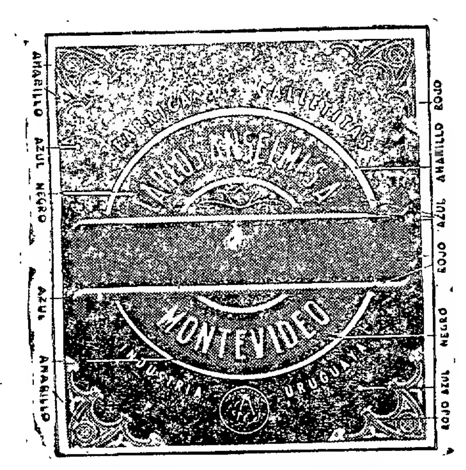
ACTA N.o 56977. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Elisa Corbos, de Montevideo, solicita registrar la marca "EMBELLECEDOR ELOY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6722-v.Jn.21.

ACTA N.o 56927. — Montevideo, Junio 4 de 1949 — Con esta fecha Luis M. Soler, de Montevideo, solicita el registro de la marca "VENECIA - VIETTO", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jn.10-6714-v.Jn.21.

ACTA N.o 57011. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.15-6998(bis)-v.jn.25.

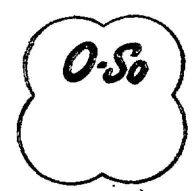
ACTA N.o 57013. — Montevideo, Junio 10 de 2949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dayton Cycle Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DAYTON", para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6999-v.jn.25.

ACTA N.o 56959. — Montevideo, Junio 7 de 1949 — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARABU", para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6682-v.jn.21.

ACTA N.o 57024. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O-So Grape Co., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.17-7123-v.jn.28.

ACTA N.o 57025. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN CONO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-7122-v.jn.28.

ACTA N.o 57041. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha la firma Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticas (F. U. C. E.), Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.17-7136-v.jn.28.

ACTA N.o 57023. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Farmacéutica y de Especialidad, S. A., de Bilbao (España), han solicitado el registro de la marca

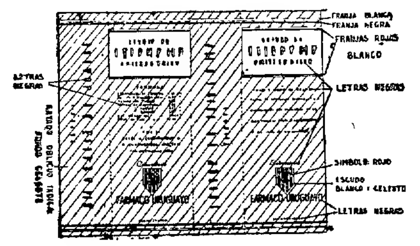
RECTAMIGDOL

Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.

para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades y productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.17-7124-v.jn.28.

ACTA N.o 57021. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.17-7121-v.jn.28.

ACTA N.o 57044. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Sismondini Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MACALPIN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-7205-v.jn.29.

ACTA N.o 57044. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicita registrar la marca "AQUAVIT A y D", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-7180-v.jn.29.

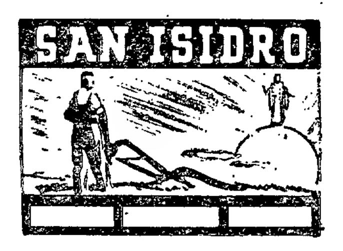
ACTA N.o 57032. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Luis G. Gonomi y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para ditsinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.18-7175-v.jn.29.

ACTA N.o 57030. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Cinta Seda, S. C., Secco Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.18-7176-v.jn.29.

ACTA N.o 57036. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snow Crop Marketers, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SNOW CROP

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.18-7181-v.jn.29.

ACTA N.o 57042. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Mendel Jacobo Ejgenberg, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MENDEL", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-7172-v.jn.29.

ACTA N.o 57031. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Israel Sirota, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TULA", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-7173-v.jn.29.

ACTA N.o 57012. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jn.17-6998-v.jn.28.

ACTA N.o 57004. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Con esta fecha C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOLLY"

para distinguir artículos de las clases 8, 9, 9 y 23 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.14-6966-v.jn.24.

ACTA N.o 56983. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Antonio Sea López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.14-6948-v.jn.24.

ACTA N.o 57010. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 Jn.15-6997-v.jn.25.

ACTA N.o 56999. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.15-6995-v.jn.25.

ACTA N.o 57015. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Clarissé de Campos Gesteira, de Río de Janeiro (Brasil), solicita registrar la marca "UTERINA", para distinguir un remedio para el tratamiento de molestias de señoras, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-7005-v.jn.25.

ACTA N.o 56985. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. O. Mayón, de Montevideo, solicitan la marca "FIRMEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6916-v.jn.23.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$-10.00 My.28-6059-v.jn.21.

ACTA N.o 57009. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.16-7070-v.jn.27.

ACTA N.o 57002. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DISTRICOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6971-v.jn.24.

ACTA N.o 56986. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "AMIGDORECTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6917-v.jn.23.

ACTA N.o 56988. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "GELASOLVENT", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6919-v.jn.23.

ACTA N.o 56969. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horlicks Corporation de Racine, Wisconsin, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.16-6970-v.jn.27.

ACTA N.o 57027. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), solicitan la marca "BISPECIA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-7069-v.jn.27.

ACTA N.o 57033. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Juana Núñez de Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANEL", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-7174-v.jn.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 963. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de hojas de afeitar a partir del acero en cinta, frío, sin templar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.18-7177-v.jl.11.

ACTA N.o 7738. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Osvaldo Cervelieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.18-7178-v.jn.29.

ACTA N.o 7737. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor James Louis Lohrke, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procesos y aparatos para producir hebras de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-7137-v.jn.28.

ACTA N.o 7736. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Mignone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporta naipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6949-v.jn.27.

ACTA N.o 7734. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, Zurich (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo sue dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jn.15-7000-v.jn.25.

ACTA N.o 7733. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Alberto Echavarren, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de turbina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6920-v.jn.23.

ACTA N.o 7735. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina que fabrica o prepara la cartulina para naipes en una sola operación y en forma continua". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6972-v.jn.24.

ACTA N.o 7732. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por University of Illinois Foundation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dentífrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6921-v.jn.23.

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Horacio A. Morandi Delucca de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Intercomunicador Radiofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6865-v.jn.22.

ACTA N.o 7730. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento de embaldosado para la formación de vigas y de pisos y similares, y vigas y pisos obtenidos con tales embaldosados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6791-v.jn.22.

ACTA N.o 7731. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto para estructuras tubulares y similares, con tapas unidas al cuerpo del conjunto

con broches, particularmente para entarimados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6792-v.jn.22.

ACTA N.o 7729. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Stjepan Siljepcevic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda transportadora sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.10-6695-v.jn.21.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escalch, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12 00 My.30-5853-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA N.o 580

Llámase a licitación pública para la venta del vapor H - D - 5 "Legalidad", perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en el Apostadero de Paso de los Toros (margen derecha del río Negro).

Apertura de las propuestas: el día 23 de Junio a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-21421-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Alberto Gloodtdofsky, de una superficie de 960 m.2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 4.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21407-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Juan José Orgoroso, de una superficie de 452 ms.2 78 dms.2, empadronada en mayor área con el número 2568.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21408-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Julián Gramajo, de una superficie de 590 ms.2 3048 cms.2, empadronada con el número 100.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.14-21404-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de los señores César y Francisco de Ferraris y Carlos Fontana, de una superficie de 716 m.2 60 dms.2, empadronada con los números 308, 309 y 310.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Monteivdeo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21405-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Pedro D. Galizia, de una superficie de 900 ms2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 1663.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21406-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|1947

Llámase a licitación pública para la provisión de dos equipos de soldadura eléctrica, portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.16-21424-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. Tramo: Sauce-Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1137. Propiedad de Adolfo P Mondino. Padrón N.o 1221. Area: 1939 m.c. 04

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 836. Propiedad de Manuel Pinto. Padrón N.o 924. Area: 16 Has. 2908 m.c. 60.

Ruta N.o 3. Tramo. Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Arapey-A Yacuy. Expediente N.o 2098. Propiedad de Nerea Concepción Peirano de Ramos. Padrón N.o 57. Area: 1 Ha. 4004 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo. Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Expediente N.o 2110. Propiedad de Apolinario Reyna. Padrón N.o 56. Area: 7799 m.c. 27.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2177. Propiedad de Rafael Angel Giordano. Padrón N.o 67. Area: 3 Has. 2460 m.c. 56.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P Tacuabé-Río Arapey. A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2190. Propiedad de Sucesión Luis Barreiro. Padrón N.os 23 y 24. Area: 2 Has. 7101 m.c. 33.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1053. Propiedad de Bonifacio Nacimento. Padrón N.o 2836. Area: 2816 m.c. 49.

Ruta N.o 3. Tramo. Salto-Bella Unión. Trozo P. Tacuabé-Río Arapey-A Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1964. Propiedad de Pedro Da Rosa. Padrón N.o 122. Area: 1 Ha. 6896 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-BellaUnión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1953. Propiedad de Serafina Reina de Galletto. Padrón N.o 146. Area: 7476 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Deprtamento de Salto. Expediente N.o 1984. Propiedad de Antonio Acerbis (hijo). Padrón N.o 147. Area: 8526 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo Salto-Bella Unión-P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1993 Propiedad de Belarmina Gutiérrez de Viera. Padrón N.o 132. Area: 1 Ha. 3365 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-Arroyo Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2171. Propiedad de Petrona Ferreira de Barreiro (Sucesión). Padrón N.o 8. Area: 1Ha 5460 m.c. 63.

Ruta N.o 44. Tramo: Paso Aguiar-Paso de las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3633. Propiedad de Isidro Morales. Padrón N.o 5490. Area: 1Ha. 3329 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2466. Propiedad de Sucesión Catalina, Francisco y Josefa Merlo. Padrón N.o 3110. Area: 1 Ha. 1927 m.c. 64.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8 (93k.494-15). Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2932. Propiedad de Ricardo y Ricardo Andrés Carassale. Padrón N.o 3948. Area: 9 Has. 9616 m.c. 87.

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3607. Propiedad de Jacinta A. Fontes. Padrón N.o 1166. Area: 1483 m.c. 79.

Ruta N.o 93. Tramo: C. Pan de Azúcar-Portezuelo al Abra de Bernhardt. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3710. Propiedad de Raúl Previtale. Padrón N.o 25. Area: 1 Ha. 5727 m.c. 49.

Ruta N.o 14. Tramo: Mercedes-Vera. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2245. Propiedad de Jesús M. Vizcaíno. Padrón N.o 368. Area: 6 Has. 1063 m.c. 817.

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1701. Propiedad de Damiana Ferreira Araújo. Padrón N.o 890. Area: 5 Has.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 2068. Propiedad de la Sucesión Manuel Barreto. Padrón N.o 3535. Area: 633 m.c. 04.

Ruta N.o 81. Tramo: Ca. de 93k.400 de Ruta N.o 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1676. Propiedad de Santiago Reguero. Padrón N.o 3691. Area: 4872 m.c. 72.

Ruta N.o 81. Tramo: Ca. de 93k.400 a Ruta N.o 8 a Montes. Ubicad en la 2a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1680. Propiedad de María Martina Alonso de Estévez. Padrón N.o 7331. Area: 5580 m.c. 17.

Ruta N.o 12. (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Po. Barrancas. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1795. Propiedad de Margarita Piriz de Monfort. Padrón N.o 6013. Area: 3Has. 3606 m.c. 50.

Ruta N.o 12 (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Paso Barrancas. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1796. Propiedad de Octavia Píriz de Latorre. Padrón N.o 9888. Area: 6 Has. 9999 m.c.

Ruta N.o 12 (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Paso Barrancas. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1798. Propiedad de Guillerma Zabaleta de Trías. Padrón N.o 7763. Area: 517 m.c.

Ruta N.o 8 (Ram.) Tramo: k.36-Colonia Mongrell y acceso Norte. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1852. Propiedad de Ademar Araújo. Padrón N.o 5338. Area: 1 Ha. 6140 m.c. 54.

Ruta N.o 44. Tramo: Fraile Muerto-Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1110. Propiedad de José María Dos Santos. Area: 4121 m.c. 80.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1703. Propiedad de Manuel López y Eliseo Ron. Padrón N.o 3440. Area: 22 Has. 2470 m.c.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1716. Propiedad de Angel Fernández. Padrones N.os 2790 y 2841. Area: 2Has. 6266 m.c. 08.

(Cuenta corriente) Jn.16-21425-v.jn.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido di-

cho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.
$54.00 Jn.20-7239-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI, en su carácter de usuarios del nicho N.o 896 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela, Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gadea, María Irma Tolve, María Celia Dutil, Ana María Puzino de Torkorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Sabon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado sus Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand. Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21217-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SE ESTABLECEN LOS LIMITES JURISDICCIONALES DE LA JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS.

Maldonado, Mayo 6 de 1949. — Vistos: la ley recientemente aprobada concediendo a la Junta Local de San Carlos (Departamento de Maldonado) la autonomía local con las facultades de gestión a que se refiere el artículo 244 de la Constitución de la República y artículos 35, 36, 37 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios, de fecha 28 de Octubre de 1935. Atento: a que corresponde al Municipio de Maldonado establecer los límites jurisdiccionales del territorio sujeto a la competencia de la mencionada Junta Local Autónoma la Junta Departamental, resuelve: Artículo 1.o La jurisdicción de la Junta Local de San Carlos comprenderá las actuales secciones judiciales 2.o, 4.o y 6.a, correspondientes, respectivamente, a las denominadas San Carlos Mataojo y José Ignacio. — Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan. Declárese urgente — (Fdos.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Visto: la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento, hágase conocer a la Junta Local de San Carlos, Direcciones de Contaduría, Arquitectura y Vialidad Municipal. Hecho, pase al archivo. — (Fdos.): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.16-21422-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de las fincas empadronadas con los números 1521, 1968, 1989, 1990, 1993, 1997, 2001, 2003, 2009, 2020, 2235, 2236, 2246, 2254, 2262, 2282, 2568 y 2570, para que dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha, comparezcan a la Contaduría Municipal, para la regularización definitiva de sus cuentas. — San José, 14 de Junio de 1949.
$18.00 Jn.17-7145-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 20 de 1949

3.a Sección

MARIO LUZ LAZO, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Sarandí 154 e IRMA VIOLETA DORREGO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Sarandí 154

10.a Sección

ALFONSO MEROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2708 y ELI CASTRO ARON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2708.

JULIO MANRIQUE VAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1582 (bis) y ERLINDA MORANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1386.

CARLOS MANUEL SOLSONA, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pilcomayo 4876 y ALBA RENEE BAUBET, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Pilcomayo 4876.

11.a Sección

DOMINGO SANTIAGO LUIS IZETTA, 45 años, divorciado, agricultor, oriental domiciliado Camino Carrasco 5203 y ELIDA JOSEFINA OTTONELLO, 43 años, soltera, oriental domiciliada Camino Carrasco 5167.

PEDRO MITTON, 38 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlomagno s|n. y MARIA CELIA TOBLER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

VICENTE CASAVIEJA, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial Módena 3421 y RAMONA ESTHER PERERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Módena 3421.

18.a Sección

RAUL DIEGO OTO, 36 años, soltero chófer, oriental, domiciliado Cololó 2568 y JESUSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Porto Alegre 2626.

SALVADOR CARLOS BRESIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2668, Apto. 3 y JUANA ELSA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1427.

PABLO MARIA LUIS VALLIERE, 57 años, viudo, francés, C. L. domiciliado Tomás Diago 825 y ELENA ERDEG, 41 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Tomás Diago 825.

MIGUEL ANGEL CASTRO MAGGI, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Canelones 2206 Apto. 6 y ADELA DIAZ ESTAPE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1052.

JOSE ANTONIO FERREIRA MATHURIN, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado avenida Brasil 2742, y LUZ CARCANO TEBOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1289.
$2.00 P|p.v.jn.22.

Montevideo, Junio 18 de 1949.

1.a Sección

MARTIN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1523 y OLGA IRMA VILLANUEVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1523.

WILY ARRON HASSLER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rincón 706 y ELBA SOFIA PIÑERO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rincón 706.

3.a Sección

MARIO NUÑEZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Sarandí 185 y MARIA LEONTINA NIEVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 185.

6.a Sección

OSCAR HUMBERTO BUTTERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1273 y BLANCA ESMERALDA BONNAFON, 21 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Galicia 1273.

PABLO OLIVERA, 40 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cerro Largo 1315 y MARIA CELIA CARBALLAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1315.

WIN VAN KUYK, 25 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado 18 de Julio 1117 y ANA EVELINA FISCHER, 25 años, estudiante soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 1117, (Por poder).

7.a Sección

FELIX BATTURE, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Vázquez 1059 e IRIS JACINTA PEREZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1059.

ISAAC MILSTEIN, 26 años, soltero, químico industrial, rumano, domiciliado Cebollatí 1619 y SOFIA GRIMBER, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Cebollatí 1619.

OVERLI YARU BARONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1637 y YOLANDA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1637.

8.a Sección

CARLOS SCANDROGLIO, 63 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Tala 2281 y MARIA MATILDE LEMA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1443.

10.a Sección

OTTO ARTURO COCOY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4224 y LEONOR URQUIZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4224.

ALBERTO LUIS NOVELL, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rimac 1522 e ISABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, Orinoco 4998.

GUILLERMO HORN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel Angel 3627 y MARIA RODRIGUEZ DURAN, 29 años, soltera, domiciliada Miguel Angel 3627.

RAUL MARCELINO OSORIO, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Industria 2385 y MARCULINA SGIAROVELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2385.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3942 y GILDA JOSEFINA VIZCARRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1741.

RICARDO VEIRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, Burgues 2869 y MARIA

TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523 A.
RICARDO ENRIQUE CARRATU, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2857 y AURORA NIEVES CABALEIRO, 24 años, soltera, orienta, domiciliada Ramón Márquez 2857.
HECTOR MANUEL ANDRADE, 32 años, soltero, oriental, domiciliado San Martín 3147 y AZUL VIOLETA SOUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1769.
JUAN CARLOS MOLINARI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1838 y MARIA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1745.
JULIO CESAR GABIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2218 y MARIA EMILIA FERRARI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarí 2218.
OSCAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2433, Apto. 10 y LAURA PENELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1427.
ANIBAL BARREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 y LIDYA ARBIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

19.a Sección

CARLOS CIRILO AEAD MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1884 y MARIA ELENA LOMBARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1884.
JUAN JOSE PIZZORNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1616 y NIEVES ANTELO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1616.
VICTOR HUGO COLISTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1957 y MARIA NELIDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1957.
JOSE VICENTE SCHIAVONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2463 y OLGA ROSITTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2462.

22.a Sección

RAUL LEONARDO LEDES, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Parma 3084 e IRENE DIWISZEK, 22 años, soltera, sastre polaca, domiciliada Parma 3084.
GUALBERTO GUERRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Panela 3421 e ISABEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3440.
EDUARDO CUITIÑO, 22 años, soltero, cloaquista, oriental, domiciliado J. Arteaga 3717 y MARIA ESTHER PEREYRA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada J. Acosta 4039.
WALTER SANTOS SORIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4140 y SALUD GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4140.
BEYERBEER PASTORIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acha 4128 y AIDA IRIGOYEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3518.

23.a Sección

ANGELINO SANTIAGO NIETO HORTIGUERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y JOSEFINA ROCA ZANNIELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2411.

24.a Sección

JOSE CASIMIRO MACHADO, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, docimiliado Nicolás Piaggio 1311 y RAMONA RAU, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1311.
JOSE VISCONTI, 29 años, soltero, maestro, italiano, domiciliado Pedro Bustamante 1939 y MARIA TERESA DOMINGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1931.
JUAN FRANCISCO BERAZATEGUI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3777 y MARIA PETRONA LOPEZ WARE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1977.
MIGUEL GONZALEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Navarra 1918 y DOLORES NELIDA CAMAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1917.
JUAN CARLOS PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3059 y CELIA SARA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3059.
JULIO LEDERMAN, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 2727 y SARA BERGER, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 3184.

$ 2.00 P|p.v.jn.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROSADO DE NODAR (MARIA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12 F°. 457), se cita, llama y emplaza a doña María Rosado de Nodar y sucesión Moratorio o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.468, ubicado en la calle Besares entre Sainz Rosas y O. Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término legal digo: de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30|949. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20-21437-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SANGUINETTI (AGUSTIN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos". L°. 12, F°. 502, se cita, llama y emplaza a don Agustín Sanguinetti y doña María G. Beruadá de Sanguinett, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 55.413, situado en la calle Buricayupí entre fin de hormigón y Ascencio, para que comparezca a estar a drecho n dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21438-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en los caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 7, Padrón N.o 90.573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20-21439-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, dictadas en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo contra BARRABINO (FELIPE H. o A.). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 497), se cita, llama y emplaza a don Felipe H. o A. Barrabino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.712, situado en la calle Francisco Miranda entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho del término de noventa días a contar desde la fecha, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Jn.20-21440-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BOSSANI o BORSANI (HECTOR PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos". L°. 12, F°. 497), se cita, llama y emplaza a don Héctor Pedro Bossani o Borsani, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado co nel número 112.687, situado en la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término legal digo: de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. G González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21441-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra MORATORIO (ANGEL). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 462)), se cita, llama y emplaza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considera con derecho al bien empadronado con el N:o 69.467, situado en la calle Besares entre Saint Rosas y O. Cruz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 5.. dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20.-21442-v.jn.30
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra VASCUEME (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 8, F°. 172), se cita, llama y emplaza a don Miguel Vascueme, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.965, situado en la calle Juan Méndez entre J. Arteaga y N. Ortiz, para que comparezca a estar a deerecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentor del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20-21443-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada con fecha nueve de Marzo del corriente año, en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra WOODWARD o WOODIWARD (EDUARDO A.). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F.. 501), se cita, llama y emplaza a don Eduardo A. Woodward o Woodiward, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.455, situado en la calle Motivos de Proteo entre Rambla O'Higgins y Palmas y Ombúes, para que comprezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dichos autos se tramitan ante el Juzgado de Hacienda, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20.-21444-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROBA o ROLA (BARTOLO). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 500), se cita, llama y emplaza a don Bartolo Roba o Roal, propietario del inmueble empadronado con el N.o 56.243, situado en la calle Bulevard Artigas entre Maturana y Uruguaya, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21445-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra R. DE DUNGERG o DUNGEY (ELISA). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 500), se cita, llama y emplaza a doña Elisa R. de Dungerg o Dungey, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.335, situado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21446-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RIPOLL (JAIME) y otra. Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 499), se cita, llama y emplaza a don Jaime Ripoll y doña Iris Gambardella Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empatdronado con el N.o 103.013, situado en la calle Germinal entre Tayuyá y Priano, para que compareza a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Jn.20-21447-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ENTERELLO DE GANDUO (MARGARITA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 499), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Enterello de Ganduo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.735, situado en la calle Canstat entre Parmas y Siena, para que compareza a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21448-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ETCHECOPAR (MARIA AMELIA) y otra Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 498), se cita, llama y emplaza a doña María Amelia Etchecopar y Elida Vázquez Amézaga, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 167.216, situado en la calle Tayuyá entre cierre y Germinal, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21449-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RODRIGUEZ (FELICIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 10, F°. 343), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez Blanco, co-propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.729, ubicado en la calle Chuy N.o 3315 esquina Herrero y Espinosa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21450-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12 Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FISZEL HERZLIKOWICZ. Prescripción" (Lo. 42, Fo. 574), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la acción, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, y especialmente se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o poseedores de los bienes padrones linderos números 67.689 y 67.691, y sus causahabientes, como asimismo a los anteriores poseedores del bien objeto de este juicio, llamados, según títulos: Jesús Gómez y Benito Aguirre, y el cesionario de éste Pedro Rodríguez; los herederos de éste: Andrés Pedro Rodríguez, Antonio Rodríguez y Eugenia Leopolda (conocida por Elvira) Rodríguez; y María Magdalena Bossi de Rodríguez, viuda y única heredera de su esposo Andrés Pedro Rodríguez, así como también a los causahabientes de todos los nombrados, a fin de que, dentro del término expresado, deduzcan sus derechos.

Descripción del inmueble: Un terreno y sus construcciones, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.690, compuesto de una superficie de: 106 metros, 56 decímetros, con 11 metros 10 centímetros de frente al Norte a la avenida 8 de Octubre, edificio números 3698 y 3700; 9 metros 60 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Gobernador Viana; 11 metros 10 centímetros al Suroeste, lindando con Carlos Pereira Bustamante; y 9 metros 60 centímetros al Suroeste, confinando con Juana A. de Mutuberría. Todo según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1933, inscripto con el número 1721 en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.20-7277-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HARTMAN o ANNA HARTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-21458-v.jn.30. Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.20-7248-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CHIESA o CHIESSA DE TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7249-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALVAREZ o FERNANDO ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7250-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GATTI DE BELLON o BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7251-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CEA MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.20-7242-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CALISTO o CALIXTO DE DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y deñás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.18-7214-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.80 Jn.18-7210-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GIALDRONI DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.18-7189-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ANGELICA CLELIA BATTAGLINI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Clelia" debe decir: "María Angélica Clelia". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-7162-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ FONTES o VICENTA SALVADORA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-7163-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL AMODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7159-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELSO PUGA DIAZ y doña JOSEFA DIAZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.17-7101-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS ITURBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7095-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PABLO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7096-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7097-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LASA CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deitro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7090-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA FARIAS DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mdotevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7092-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TERESA BERTA BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7093-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JORGE SCHAPKE y doña ERNA LINA MARIA SCHAPKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7091-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CETUNE LARRAUD, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el nombre de su padre como "Santiago Cetune" debe decir "Natalio Cetune". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7094-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO ASENCIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorio Asencio Rodríguez Villalba, pues donde en ella figura su apellido y el de su hijo como "Urrutia" debe decir "Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-7012-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que HORTENCIA ELOISA LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su nombre como "Artencia" en lugar de "Hortencia" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Jn.14-7001-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANIA PITA INCHAUSTI DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6977-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima STELLA ELIDEMA ROCHA CESPEDES, pues donde en ella figura como "Stella Elidema Motta" debe decir "Stella Elidema Rocha Céspedes" y donde figura como "hija natural de Haydée Motta" debe decir "hija legítima de Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6947-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ALMARAN DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6950-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA ODERA DE BULLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6962-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALES AGUIAR o ROSALES AGUSTIN AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.13-6942-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de JOAQUIN FERRIN", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Ferrín, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Ferrin" debe decir "Ferrín". — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6929-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GLORIA MARIA D'AMADO AZURICA, domiciliada en Juan D. Jackson 1265, dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos Carlos Dassori y Wáshington Ubiria, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Gloria María D'Amado Azurica. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.13-6897-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA DA SILVA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6849-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARIA o LEOPOLDO MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1049. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6850-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAVIDIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.11-6851-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CALABRIA DE BULBA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Toribio Bulba, pues donde en ella figura su nombre como "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" y donde figura el apellido de su madre como "Belarde" debe decir "Abelardo". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6833-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL IRENEO BIDARTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alcides Bidarte, pues donde en ella figura su apellido como "Vidarte" debe decir "Bidarte" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6834-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN GONZALEZ DE DIAZ y de RAMON DIAZ OLIVERO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an eeste Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.10-6686-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS o LUIS CARLOS JULIO PIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.10-6759-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.10-6730-v.jn.21.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de fecha 23 de Noviembre de 1948, se hace saber que don JULIO o ABDON JULIO VARELA MARTINEZ, ha sido declarado ausente y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.10-6685-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ARTURO FAZZIO FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.10-6687-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ODDONE u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.10-6688-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "Beltrán" y "Ruñoni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.9-6469-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESCANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA RITA PEREZ DE SALVATICO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura "que nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo" debe decir, donde corresponde, "sexo femenino" e "hija legítima". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6603-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO. Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43. Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos ca-

ratulados: "FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER y SELMA HOFFMAN DE OESTREICHER u OESTERREICHER, Sucesiones". (Lo. 44, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Selma Hoffman de Oestreicher u Oesterreicher, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo, apercibimiento de declararse yacente la herencia y procederse al nombramiento de curador. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace este publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 My.21-5761-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS ROSSIER o JULIO ROSSIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-7297-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-7236-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Blas De Santis Amata contra DOLORES DIAZ FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blas De Santis Amata con Dolores Díaz Fraga de De Santis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jn.18-7215-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN CHETTO LEVRATTO en la que aparece el apellido paterno como "Quetto" debiendo decir "Chetto"; y de matrimonio de Juan Chetto Levratto con Elida Dominguez Sea, en la que aparece el apellido del contrayente como "Quetto o "Chetto" debiendo decir "Chetto" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$12.00 Jn.18-7200-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO MANUEL DE ONOFRIO con OLGA TULA GONZALEZ, en la que aparece como nombre y apellido del contrayente "Antonio D'Onofrio" debiendo decir "Antonio Manuel De Onofrio"; y la de nacimiento de Carmencita Natividad De Onofrio en la que aparece como nombre y apellido paterno "Antonio M. D'Onofrio" debiendo decir "Antonio Manuel De Onofrio" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Jn.18-5825-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISAIAS o IXAIAS RIVA RUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.17-7156-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTILLO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.17-7139-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ALBERTO CARNEVIA con EVANGELINA NOGUEIRA en la que aparece el apellido del contrayente como "Carnebia" debiendo decir "Carnevia"; y la de nacimiento de DAVID ROMULO CARNEVIA NOGUEIRA en la que aparece como fecha de nacimiento el "9 de Junio de 1933" debiendo decir "9 de Junio de 1931" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.16-7068-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BALBI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.16-7086-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7065-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA STOYANOFF, en la que aparece como nombre y apellido paterno "Jordan Ivanoff" debiendo decir "Jordan Iwan Stoyanoff", y el nombre y apellido del abuelo como "Juan Ivanoff" debiendo decir "Juan Stoyanoff"; y la de matrimonio de JORDAN IWAN STOYANOFF con Emilia Cuesta en la que aparece el nombre del contrayente como "Jordan Ivanoff" debiendo decir: "Jordan Iwan Stoyanoff" que es como corresponde. A los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Jn.15-7015-v.jn.30.
Jl.21v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACCHI DE COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7066-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIFFONI o CHIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.16-7061-v.jn.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adelina García de Altesor contra JUAN ANTONIO ALTESOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 396, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Antonio Altesor con Adelina García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jn.15-7035-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARBONE DANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7053-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PIRIZ GARCIA, citándose a los herederos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7032-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO AIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7033-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7034-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAMORA MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7018-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGIOLINA o AGUEDA PALADINO DE MINERVINO o MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montvideo, 8 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.15-7019-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o HILARIO ROBERTO PEDRO VIGLIETTI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.14-6976-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE o HECTOR J. o JOSE HECTOR o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.14-6975-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA T. BARBIERI. Rectificación de partida"

se hace saber al publico que se ha solicita do la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barbieri, en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir María Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6956-v jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN LOLA ANGELERI, en la que aparece como "Angeleri Carmen Lola" debiendo decir "Carmen Lola Angeleri", que es como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.14-6961-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MERTENS, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Jn.14-6978-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL CESAR VIOJO con MARIA HIPOLITA RODRIGUEZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; las de nacimiento de Martha Gladys, Nelson, Walter Omar, Elbio César, Mario Ariel y Mirta Sonia Viojo, en las que aparece el apellido paterno como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; y la de nacimiento de Roberto Viojo en la que aparece el apellido paterno como "Biojo" debiendo decir "Viojo" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jn.13-6939-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GARABELLI DE QUARNETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-6941-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO COPPOLA, GREGORIA LABORDE DE COPPOLA y ENRIQUE COPPOLA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-6943-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn.13-6899-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA SILVERA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6689-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA FIGUEREDO DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.10-6762-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Junio de 1499. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Jn.10-6761-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALSAMENDI DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.10-6763-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn.10-6720-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposción del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS, Prescripción. Lo 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1360 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO MARTINEZ SOTO o MARTINES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.20-7294-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VOLUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.20-7295-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.15-7042-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PLATERO RIVERA, Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.15-7020-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO SALVADOR o JUAN RISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.15-7004-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.13-6911-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.13-6930-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "KAHN (CLAUDETTE CAROLINA). Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 366), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudette Carolina Kahn en la siguiente forma: donde dice, al indicar la fecha del nacimiento: "cinco del corriente" (cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro) debe decir: veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Montevideo, 26 de Mayo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.8-6618-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-Jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E. Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIGLIONICO DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7286-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIDAL DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7233-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7254-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIO CARDOZO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "Inocencia" y donde dice "de sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: "Inocencio" y "de sexo masculino que es hijo legítimo". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.20-7278-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OLINTO CARLOTTA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 Jn.20-7255-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1049. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-7212-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ASUNCION SECCHI DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.17-7106-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de MARIA AONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-7063-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.15-7044-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o JUANA FRANCISCA MARIA CARMEN MACCHITELLI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.13-6938-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIZZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.13-6892-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "María E. Weigle de Ciurich con ELIAS CIURICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 613), se hace saber que con fecha 19 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Ciurich y María Elena Weigle. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.10-6691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ESTEVAN y de MARIA BONILLA, donde la madre del contrayente aparece como "Josefina Alvez" debe decir, "Lucía Dornel" y B) En la de nacimiento de Juan José Estevan, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estevan". — Montevideo, Marzo 15 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6539-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores) con MANUEL GARCIA MAYO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 37 Fo 214), se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo 585), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (L.o 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (L.o 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio. 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539. 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 42 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar

a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37. Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PIA con PAULINA HERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Elena debe decir Paulina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil) $6.30 Jn.20-7269-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTHER ZITRONENBLATT o ESTER CITRONENBLATT o ESTER CITRONENBLATT DE BREITFELD y de JOSE BREITFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.20-7266-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILANA SANDALIA o FROILANA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.20-7267-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Jn.20-7268-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MAGDALENA T. BARBIERI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Magdalena Teresa Barbieri en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir Magdalena Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.20-6956-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BARLOCCO GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-6922-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA KASWALDER DE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.13-6776-v.jn.30.
Jl.31-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6768-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6769-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES QUIRINO AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6770-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO HONORATO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6721-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INFANTE DE BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-7765-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA ARTIGAS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6766-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ded... en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6767-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROSSI DE POUQUETTE o POUGETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6771-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6772-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA DE LOS SANTOS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6773-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRESSIA o FRESIA o FRECIA DE BANCHERO y de don NORBERTO o NORBERTO ROMULO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6774-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ O MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6777-v.jn.30.
Jl21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que en estos autos ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 487, al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de Procurador presenta a los señores escribano Hebert Curbelo, domiciliado en 25 de Mayo 369 y al doctor Carlos R. Vallarino, domiciliado en Rincón 512 P. 4, Apto. 7, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. — Lauro A. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.10-6779-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN M. LLUGDAR y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Melek Llugdar con María Kozamet en la que el apellido del contrayente aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar; y partidas de legitimación de Emilio y Raúl Llugdar en la que el apellido paterno aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.10-6778-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LEON SALES", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Dolores, María, Estela Inés y Ernesto Raúl Sales Ortí en las que el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ortiz cuando debe decir Ortí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-6621-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimientos de ARASELI, TERESA y RICARDO STOIANOFF en la que el apellido de los inscriptos aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6588-v.jn.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura". se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909 por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra) entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E. con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto. del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda: B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 373 al Fo. 848 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda: C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras, que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital, empadronado con el N.o 21641, con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-7237-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNTA CELLA DE PELLICIA o ASSUNTA ANTONIA o ASSUNTA CELLA DE PELLICCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-7279-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO PURO BERNARDI o BERNARDI CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Jn.20-7309-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Naria Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-7232-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "MAZZOLI, FILOMENO ALEJANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Masol", debe decir: Mazzoli. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.17-7120-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CONCEPCION SICCA o SICA DE MOLITERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-7088-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA ALPUIN o ALPUIN CURBELO y de doña MARCELA o MARCELINA AGAPITA ALPUIN o ALPUIN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-7089-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cymmermann, Frajdla Mirla con MOISES CHAIT. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Moisés Chait para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano.

$18.00 Jn.16-7056-v.jn.30. Jl.1.o-ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França dictado en autos: "TRIGO DE ANIDO, CARMEN; ANIDO DE ALDAO, BELGICA MARIA; ANIDO, AMANDA GLADYS y BLANCA MARGOT. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Anido con Carmen Trigo, de nacimientos de Bélgica María, Amanda Gladys y Blanca Margot Anido, de matrimonio de Alfredo Aldao con Bélgica María Anido, y de nacimiento de Alfredo Ramón Aldao pues donde en dichas partidas dice: "Aída Trigo", debe decir: "Carmen Trigo". — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.15-7014-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OCTEIRO, JOSE y OCTEIRO DE NATO, CELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Octeiro con Cándida Pena, de nacimiento de Celia Octeiro, de matrimonio de José Mato con Celia Octeiro, y de nacimiento de José Héctor Mato Octeiro, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Otero" debe decir en todas ellas: 'Octeiro". — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.15-6985-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA LUISA POUYANNE DE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6727-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de) turno, doctor don José María Franca,) autos: "BARRO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Miguel Barro, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María Elena" debe decir: "Miguel". — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.15-6986-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "ALTEZ, ALERSI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma "Alergio Mariartes Altez", cuando debe decir: Alorsi María Altez. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.11-6819-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO o MAXIMIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.11-6840-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO NUÑEZ y de doña RAMONA IZAINA o ITCAINA o ITZAINA o ISAINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6803-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERRON, LAZARO GILBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juuzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Delia y Virginia, por aparecer por error, en la partida de su matrimonio, como "Lázaro Bustelo Serrón", en la de nacimiento de su hija María Delia, como "Lázaro G. Bustelo Serrón" y en la de nacimiento de Virginia, como "Lázaro Bustelo", cuando debe decir en todas ellas: Lázaro Gilberto Serrón. Además en las partidas de nacimiento de sus nombradas hijas, éstas aparecen como nietas por línea paterna de Eduviges Bustelo y de Virginia Serrón, cuando debe decir: nietas por línea paterna de Virginia Serrón. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Jn.13-6894-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "VILA, FRANCISCA PALMIRA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, por error, como "Francisca de Paula Vila", cuando debe decir: Francisca Palmira Vila. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.10-6709-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.10-6725-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUIS o FRANCISCO LUIS BERNARDO FERRARO o BERNADO LUIS FERRARO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6726-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA SIXTO DE ABELEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6728-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIVIA ARAUJO DE DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6756-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JAVIER RIVAS o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6753-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CONSONI o CONZONI o CONSONNI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6786-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JOSE BOIONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6745-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERENGUER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6737-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FRANCISCO PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO CARUSO Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora Blanca Angela Duffau de Caruso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alberto Caruso, pues donde en la misma, la madre del inscripto figura como "Blanca Angela Duffan", debe decir: Blanca Angela Duffau. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.9-6674-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-6620-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Viñoly, Petrona contra JOSE EULOGIO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Petrona Viñoly y José Eulogio Farías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.8-6604-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "VARGAS GUILLEMETTE, ALVARO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 10 de Febrero de 1932, debe decir: nacido el 10 de Febrero de 1931. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-6564-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RICCIO DE FRACHIA, ANUNCIADA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Luisa Riccio" cuando debe decir: Anunciada Riccio. — Montevideo, Junio 2 de 1949. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6562-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "PAIS, PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Ana Irene, Olga, Luis, Sabina e Inés Burghi, por aparecer en todas ellas, por error, como "María País", cuando debe decir: Paula País. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.7-6538-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL, y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Martero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6519-v.jn.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de

partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverria", debe decir: Echeverria. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.4-6464-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Joseia o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste a la calle Carlos Tellier, 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha npresentado don RAMON BALIÑAS y doña ROSA CABANELAS DE BALIÑAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente Rosa Cabanelas de Baliñas, sustituyendo el nombre Luciana que figura en ella, por el de Rosa, que es el que corresponde; y de las partidas de matrimonio de ambos comparecientes, y de nacimiento de la hija legítima de ambos, Rosa Elsa Baliñas Cabanelas, en virtud de que en ellas el compareciente Ramón Baliñas figura como Ramón Eduardo, en lugar de Ramón. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Act.
$15.00 Jn.20-7256-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.18-7206-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace sager al público que ante este Juzgado se han presetnado don JACOBO NAKASHIAM y doña VICTORIA KARAGULIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hovannes, por figurar en ella como Rovannas Nakaskian Karagulian en lugar de Hovannes Nakashiam Karagulian. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.18-7211-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.17-7133-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMERICO MIGUEL SANTANA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elvira Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.17-7103-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.17-7164-v.jn.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha primero de Diciembre de 1947, dictada en autos: "MINARRIETA, CONRADO. Incapacidad", Lo. 29, Fo. 192, se ha designado a don Dagoberto Minarrieta Saravia, curador interino de su hermano, presunto incapaz don Conrado Minarrieta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.17-7107-v.jn.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Guillerma Bayardo de Iroz con ANGEL R. IROZ D'ALESSANDRO. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 33, Fo. 730", se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Ricardo Iroz y Guillerma Bayardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Jn.17-7154-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WALTER STRATTA, domiciliado en Cerrito 685, expreso: Habiéndome recibido de procurador, solicito se interrogue a Mauro Saravia y Héctor Arcos, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Walter Stratta". — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.17-7108-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN VENTURA y de BATISTINA o MARIA LUISA BATISTINA ESCOLA o SCOLA DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.16-7064-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HMAYAG MARGOSIAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos y Gabriel, por figurar en ellas, la madre, con el apellido Cholakian, en lugar de Tcholakam. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Jn.13-6866-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA REINA SANT ANNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre, con el apellido Santeana en lugar de Sant-Anna; además, solicita se rectifique la partida de matrimonio de sus padres Juan Sant Anna y Anselma Palacio, por figurar esta última con el apellido Palacio en lugar de Palacio. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.13-6914-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIGHETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.13-6912-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO TORCUATO MUNIZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.13-6913-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juz-

gado se ha presentado doña BELONIA DE LEON DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Rodríguez, pues donde en ella dice Etelvina De León, debe decir, Belonia de León; solicita asimismo, rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice Leandro Deleón, debe decir Leandro Asunción del Corazón de Jesús de León. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.13-6915-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.11-6829-v.jn.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Lago Lamas contra CARMEN FACAL DOMINGUEZ. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 133, Fo. 799), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lago Lamas y Carmen Facal Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Jn.11-6830-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SIGUIFREDO o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICHE, de TOMAS ALFREDO MEDICI y de FRANCISCO o FRANCISCO LORETO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.11-21370-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.10-6764-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

Partida de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don CAMILO QUIROGA y a doña CELIA CABRERA DE QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Virginio y Melo Juana contra Quiroga Camilo y Cabrera de Quiroga Celia. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 10, F.o 191), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.17-7132-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertis, dictada en los autos: "Martínez José Ramón y Gilli de Martínez Juana contra COUCILLAS BALBINA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Coucillas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Jn.20-7244-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Pérdida de la Patria potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado TOMAS DOMINGO GARAVENTO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de compreventa N.o 29.824, expedido por 'La Industrial", de un solar de terreno padrón N.o 80.050, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle Florentino Castellano entre las de Teodoro Alvarez y Bustamante Guerra, expedido dicho boleto a nombre de Antonio Garabento, con un área de 380 metros. Y como ha extraviado el boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por 10 días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$8.00 Jn. 15-7031-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6752-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUAGARAY, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Miguel Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Jn.15-7039-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO VALLARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$8.00 Jn.20-7300-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANICETA IGLESIAS CALVETE, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.17-7149-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de HUGO KATZ BACH, según el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.11-21380-v.jn.22.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ORFILIA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Jn.14-6964-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GANDARA GUTIERREZ o MAURICIO GANDARAS o MAURICIO SEVERIANO GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6744-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROJAS o EUSEBIO ROJAS ANDION, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz
$6.00 Jn.18-7184-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA JULIA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Avda. Sayago 954. — Sayago, Mayo 14 de 1949. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6700-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de SEGUNDO PERACCINI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Héctor Luis Odriozola, Juez.
$6.00 Jn.10-6780-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76 597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida: resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S/se le expida segunda copia de escritura" se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 mertos, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el número 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de SALUSTIANO DA SILVEIRA, en la parte marginal, donde dice: Salustiano Silveira, debe decir: Salustiano Da Silveira. B) De matrimonio de SALUSIANO DA SILVEIRA con CELINA GALVAN: donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio Amaro Silveira, debe decir Antonio Amaro da Silveira. C) De nacimiento de HUGO DA SILVEIRA: donde dice Hugo Silveira, debe decir Hugo da Silveira; donde dice: Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira, y donde dice Antonio A. Silveira, debe dceir Antonio A. da Silveira. D) De nacimiento de GLADYS NELLY DA SILVEIRA: donde dice Silveira Nelly Gladys, debe decir da Silveira Gladys Nelly; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. E) De nacimiento de WALTER DA SILVEIRA: donde dice Silveira Walter, debe decir da Silveira Walter; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. F) De nacimiento de JOSE ANTONIO DA SILVEIRA: donde dice Silveira Antonio José, debe decir da Silveira Antonio José; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira. G) De nacimiento de EDILIO DA SILVEIRA donde dice Silveira Edilio, debe decir da Silveira Edilio; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano Da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. H) De nacimiento de JUAN CARLOS SILVEIRA: donde dice Silveira Carlos Juan, debe decir da Silveira Carlos Juan; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira I) De nacimiento de ARIEL DA SILVEIRA: donde dice Silveira Ariel, debe decir da Silveira Ariel: donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. — Artigas Mayo 17 de 1949. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$42.00 Jn.15-7040-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.17-7165-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS M. AGILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.17-7119-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON DE LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Enero 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6960-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MARTINEZ y LEANDRO LAZARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Jn.14-6959-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6958-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Jn.14-6955-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINENCIO MANUEL CABRERA y PETRONA o PETRONA EVIDELIA CABRERA DE SELALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.14-6954-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 9 del mes en curso en los autos caratulados "Cayetano González con OLGA MARGOT BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubriere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Jn.13-6893-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISAAC BETANCUR o BENTANCOR y FLORENCIA ALONZO DE BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.13-6923-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.10-6789-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 9 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "MARIA DELIA BIGLIANTE DE HERNANDEZ Rectificación de partida. Lo. 37, Fo. 252, N.o 450", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Delia Bigliante de Hernández, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece el apellido paterno como siendo "Brigliante" debe decir "Bigliante", y donde aparece el apellido materno como "Quiroga", debe decir "Guiraud", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Mayo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 Jn.9-6672-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

Emplazamieto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.
$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.31-6169-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.
$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Usihenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORATA VALDIVIA DE TEJERA u HONORATA BALDIVIA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Jn.14-6965-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.14-6984-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura" Lo. 24 Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 163 metros, 76 decímetros, que dentro de mayor áera lindan: al Este, calle 25 de Agosto: Oeste, Soledad Fernández de Sar: Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942 Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BUENAHORA o BUENAHORA GOMEZ DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.20-7235-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA ANGELA CARLE DE MARZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.17-7125-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De LUJANA SALARRAJON, donde el apellido materno aparece como Salarrayón, debe decir Salarrallán. B) De JUANA MARIA SALARRALAO, donde el apellido materno aparece, indistintamente, como Salarralao y Salarallao, debe decir Salarrallán, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.16-7085-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL ZONINO con ERASMA ALVAREZ, estableciéndose que donde dice Juan Angel Zonino, debe decir Juan Angel Zunino; y donde figura la cónyuge Erasma Alvarez, debe decir Erasma Mansilla. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.13-6935-v.jn.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAQUE DE VAEZA, MARIA TERESA y otra. Segunda copia de una escritura, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Baqué de Vaeza y Carmen Baqué Vega, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada por el escribano Conrado González Barbot en la ciudad de Montevideo el día 14 de Octubre de 1922, referente a los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento: A) Un solar de terreno en la manzana N.o 5 señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor municipal señor Freite, compuesto de 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la Avda. General Flores; 17 ms. 18 cms. al Oeste, con el solar 2; igual extensión al Este con la sucesión Martínez y Rivas; y al Sur, en 10 ms. 737 mms. con el solar N.o 5 formando el área de 184 metros 4.617 cms.; empadronado con el N.o 834. B) La cuarta parte indivisa de la fracción de terreno señalada con el N.o 19 en plano del agrimensor Manuel Leite, compuesta su totalidad de 3.689 ms. 40 dms., que lindan: al Norte con la prolongación de la calle 18 de Julio; al Sur, con la prolongación de la calle Zeballos: al Este la prolongación de la Avda. Municipio y al Oeste con la sucesión Gil; empadronada actualmente con el N.o 819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los enajenantes, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los bienes referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Junio 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Jn.15-6993-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUENAVENTURA DOLZATZ DE MANZINO o VENTURA DOLZATZ o DOLHATZ o DOLATZ o DOLAS o DOLAZ o DOLAZT DE MANCINO o MANSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diego, Actuario.
$6.00 Jn.13-6936-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GIMENEZ, por cuanto en la misma figura como nacido el día 10 de Marzo de 1910, en lugar del 13 de Agosto de 1908. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $4.20. Jn.13-6934-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc de NICOLAS PEREIRA. Expropiación", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado

con el N.o 129 ubicado en esta ciudad. La sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43. lindando por el Norte con la calle Misiones por el Este con calle Independencia. por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario
(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00. Jn.13-6937-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALDAX DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.11-6847-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO DEBESA o DEVESA, o JUAN DEBEZA o DEBEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Junio 10 de 1949. — Zózima L. Martino de González, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7202-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace haber la apertura de la sucesión de IRENEO BARISONE o BARISSONE o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y a pedido se ha habilitado la próxima feria menor. — Nueva Helvecia, 7 de Junio de 1949. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$6.00 Jn.17-7105-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se ha declarado habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 8 de 1940. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Jn.18-7226-v.jn.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y CARMELA E. VIERA DE CORTAZZO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha veinticocho de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Francisco Cortazzo y Carmela E. Viera de Cortazzo y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.18-7229-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "Francisca Meneses de Rodríguez contra ESTANISLAO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estanislao Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 17 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta. — Durazno, Abril 18 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Jn.18-7230-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Ilda Mendy de de Souza contra su esposo ADAN DE SOUZA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Adán de Souza y doña Ilda Mendy de de Souza, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6648-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAMERTO GARRO e ISIDORA GARRO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha treinta de Abril último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Mamerto Garro y doña Isidora Garro y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6649-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICTORINO M. VELAZCO o VICTORINO MARTINIANO VELAZCO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7227-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "NIEVES ABELDAÑO SOSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 4 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7228-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jn.16-7054-v.jn.27.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicitan las siguientes rectificaciones en las actas del Registro Civil que se mencionan: A) En la partida de matrimonio de Daini Cristiño y Carmen Paulini, donde a los contrayentes se les nombra Cristino Daini y Carmen Paulini de Daini, deben decir: DAINI CRISTINO y CARMEN PAULINI DE CRISTINO, respectivamente; y B) en las partidas de nacimiento de Armando Daini y de José Daini, donde al margen dice: Daini Armando y Daini José, deben decir: CRISTINO ARMANDO y CRISTINO JOSE, respectivamente; y donde en las mismas se nombra al compareciente por Cristino Daini, debe expresarse: DAINI CRISTINO, por ser lo que corresponde. Se hace constar que para la realización de estas publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial. — Trinidad, Junio 10 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 Jn.16-7055-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA BETHENCOURT o BERTHENCOURT DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Jn.11-6810-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ZUNNO o CRISTINA ZUNNO DE ZUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 6 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jn.11-6811-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA REYES y de JUSTINIANA RODRIGUEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del térfino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 2 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7203-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7115-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7116-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7117-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO EUSTAQUIO ESPINDOLA, de MAGDALENA GARABAGNO DE ESPINDOLA o MAGDALENA GARABAGNO y de LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.17-7118-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOMANDO DE BERASATEGUI o BERAZATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Miltón Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6731-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LASALVIA o LASALVIA o LAZALBIA o LASALBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1949. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Jn.10-6733-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo 1949. — Milton Galmés .Actuario.
$4.00 Jn.10-6732-v.jn,21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GERMANA BARCELO DE CACERES y de EUSEBIA NARCISA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6734-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELVECHIO o DELVECCHIO o DELBECCHIO o DEL VECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6735-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. .— Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.10-6736-v.jn,21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO URSE o URSA o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6737-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PETRONILA FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.10-6738-v.jn.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 16 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.16-7074-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comapezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 24 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.16-7075-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con WENCESLAO REGULES. Intimación pago de impuesto. L.o 2. F.o 34 N.o 118, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Wenceslao Regules, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 32, empadronado con el N.o 58, que linda al Norte: calle 8 de Octubre, Sur: calle Zenén Rodríguez, Este: calle Manuel Calleros, Oeste: calle Juan De León, compuesta de una superficie de diez mil metros para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo 25 de Agosto, Junio 7 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21391-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BENITO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.11-7789-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.11-6790-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIO VICTOR ZEBALLOS o FEDERICO MARIA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Jn 18-7201-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO PAULINO UDINI. Rectificación de la partida de nacimiento" (Lo. 5, Fo. 774), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora María Esther Rojas de Udini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arnoldo Paulino, nacido en la 1.a sección de este Departamento, el 22 de Junio de 1927, por figurar en ella con el nombre de "Arnoldo Paublino Udine" en lugar de Arnoldo Paulino Udini; como hijo de "Domingo Udine" en lugar de Domingo Udini; com hijo de "María Esther Rojo" en lugar de María Esther Rojas; como nieto por línea paterna de "Francisco Udine" en lugar de Francisco Udini; como nieto por línea materna de "Baldomero Rojo" en lugar de Baldomero Rojas, que es como verdaderamente corresponde; y que además donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Paublino Arnoldo", debe decir Arnoldo Paulino, que es como en realidad corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Jn.17-7151-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 13.00 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al púbilco que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873 al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO TABOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Jn.10-6724-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALCIRA FOGLIA DE MOLINE y ANGELICA o MARIA ANGELICA SANTOS DE MOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 6 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jn.14-6968-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RICARDO CARTOSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer inscripto en ella con el nombre de Ambrosio en lugar de decir Ricardo, por ser el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$9.00 Jn.9-6671-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción" se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón número 3454, situado en la calle Ze-

rrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará además el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Jorge A Piriz. Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO PEPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella su apellido como Pepo, en lugar de Pepe, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1940. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Jn.7-6570-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti: Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Uetrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente: "MANUEL CORREA. Rehabilitación". (Lo 17, Fo. 646), se hace público que por resolución de 10 de Mayo del corriente año de conformidad con el señor Fiscal se declaró rehabilitado al fallido Manuel Correa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.11-6848-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Ríc Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952. Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts. por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado; por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cmts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola. con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17 Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona Actuario

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965 a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga. Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "El Fisco con ALEJANDRO VOITUK. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Voituk, y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 687, ubicado en Young, 4.a sección judicial de Río Negro, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Young, Junio 1.o de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-21352-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: GUZMAN OLIVERA REBOLLO. Rectificación de partida. L.o 35. F.o 236, se hace saber que ante este Juzgado se ha prestnado don Guzmán Olivera Rebollo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde aparece el nombre de la madre del gestionante como: Reinalda Rebollo de Viera, debe decir: Reinalda Rebollo de Olivera, por ser el verdadero. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Jn.15-7041-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ARROYO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 Jn.13-6928-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Estela Barreda contra la sucesión de CESAR MACHADO JAUREGUY. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 35 F.o 303), se cita, llama y emplaza a los demandados Alfredo César, Gumersindo y María Lourdes Machado, (componentes de la estirpe de Arístides Machado) y a toda otra persona que por cualquier causa se considere con derechos a la herencia dejada por el causante César Machado Jaureguy, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará la conciliación, y también se emplaza a las nombradas personas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado doña Estela Barreda contra la sucesión de Cesar Machado Jaureguy. (L.o 35, F.o 347), bajo apercibimiento de designarseseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$42.00 Jn.13-6895-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISPIN BIDART y CARLOTA PRATES DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.13-6027-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 85, Fo. 812) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35. fo. 300) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7. el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T Lémez. Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4. Folio 3" a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza. Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice: "Basilio" y del "sexo masculino", debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Prospero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.4-6455-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo 14. N.o 340 fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez — Rocha, Mayo 21 de 1949 — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cmplaza a los hijos naturales de Pedro Lairihoy, llamados Antería Concepción, Eugenia Escolástica, Pedro Paulino, Juan Eladio, Emiliana, Sud América, Félix Euclides y María Benigna Alvez, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesion". (Lo. 15, Fo. 655), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 19 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jn.20-7243-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ARTAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-7099-v.jjn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLINO DE GABRIELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-7100-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437 de la ciudad de Salto manzana 18, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES" se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GARCIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7147-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTELONGO DE CHACON, citándose a los herederos acreedores v demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7148-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CABRERA RONQUE o CANDIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7143-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERERA DE CABRERA, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1949 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7144-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORENCIA CURBELO DE DE LEON, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Dolores", en lugar de Florencia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Junio 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario

$9.00 Jn.9-6669-v.jn.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "RAMON GOYECHE y ESPERANZA AYDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 12, Fo. 268", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Jn.9-6670-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RUFINA MOREIRA DE CAMACHO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Justa", en lugar de Rufina, apareciendo como hija de "Domingo Mendes", en vez de Domingo Moreira, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada acciona con certificado de pobreza — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Jn.9-6666-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO, por figurar en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia, por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873", en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San Jose, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $10.30 Jn.4-6437-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11. Fo. 406", se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My 30-6125-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My 17-5502-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de don LUIS FELIX o LUIS FELIX LEANDRO CARDELLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Junio 10 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-7142-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de EVARISTO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Junio 10 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-7146-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL MAGALLAN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura el padre con el apellido "Aquino" en lugar de "Magallan" que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Junio 14 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.20-7288-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-7037-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la ucesión de MANUEL PARIS o MANUEL E. PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-6845-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DORESTE o MARCOS DORESTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-6344-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn 30-Jl.21-jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VITERBO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.17-7149-Jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.17-7141-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.16-7048-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.14-6945-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.14-6944-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.13-6926-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6750-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos "ZUASNABAR (JUAN MANUEL) y otros. Prescripción". (Lo. 19, N.o 273, Fo. 572), se emplaza a Doroteon Oxley, Severina Medina de Oxley y don Severino Oxley y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que a continuación se describirán, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrarán defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): A) Primera: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, parte del padrón número 420, compuesta según plano del agrimensor don Peopasio Machado de Octubre de 1940 y Enero de 1946, donde está señalada con el número 2, compuesta de un área de cuarenta y cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, camino vecinal por medio con Gregorio Ruiz y la fracción número uno que se describirá; al Este, con el arroyo de "La Totora"; al Sudeste, con Gregorio Ruiz y al Sudeste, con el señor Juan Manuel Zuasnabar; B) Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección que la anterior, y parte de igual padrón, señalada con el número uno en el plano mencionado, compuesta de nueve hectáreas, siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: Al Nordeste, con Gregorio Ruiz; Al Noreste, Este y Sudeste, con el arroyo de "La Totora"; al Sudoeste, camino vecinal por medio con la fracción dos descripta. El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6782-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos: "DE LA PUENTE DE OLASCUAGA (NATIVIDAD y otros). Prescripción". (Lo. 19, N.o 274, Fo. 572), se emplaza, por el término de noventa días, a Albino Díaz, María Albina de Avila, de Díaz, Juana Gabriela Moreno, Ramón Luis Díaz, Romualdo Alferiano de Olivera y Sinforoso Iguini y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derechos por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles a continuación se describen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en "Yerbalito", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1171 y compuesta según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1948, inscripto con el numero 189, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 17 del mismo mes y año, de un área de 412 hectáreas, 5404 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la sucesión Lucas Denis; al Nordoeste, con Naro Cuadrado; al Sudoeste, con María Larrosa, José Ferrés, sucesión Fernández, camino departamental y Próspero Fernández y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito; área libre de camino. La segunda está empadronada con los números 2736, 2680, 2941 y 3346 y se compone de un área libre de caminos, según plano del mencionado agrimensor Cabrera firmado también en Diciembre de 1948, inscripto en la misma fecha y oficina que el anterior con el número 190, de 231 hectáreas, 1342 metros cuadrados, lindando; al Nordeste, con Francisco de León; al Nordoeste, con José Bentos, Juan Pablo Pérez, Eustaquio Antoria y camino vecinal; al Sudoeste, con Ramón Morosin y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6781-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE. Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Fruleattisio y Fruleattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO, NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo. Fullenttino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fullnttisse y el del abuelo Fullenitise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Esther, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASUNCION PERTUI o PERTUY, citándose a todos los interesados que tuvieran derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-6904-v.jn.23.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial y venia L.o 12. F.o 206", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 83.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto S. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil noventa metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o|o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6433-v.jn.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra IRINEO FRANCISCO FARINHA CEBEY y MARIA ESTHER CAROLINA FARINHA CEBEY. Ejecución de hipoteca" L.o 43, F.o 36, se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los se-

ñores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 411, décimaquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 15.346, paraje denominado "Cordón",— compuesto de una superficie de: 159 metros, 74 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al norte, a calle Chaná, edificio número 1924, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; distando su punto medio 23 metros 15 centímetros, de la esquina formada por las calles Chaná y Eduardo Acevedo; 18 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con Eulogia Parrillo de Paulós y otro; 8 metros 15 centímetros al Sur, confinando con propiedad de Santos Rovera; y 20 metros 80 centímetros al Este, limitando con inmueble de Angel Bataglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 670, Serie "A" 1944"). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicador Dos Santos, Actuario.

$39.00 Jn.11-6901-v.Jn.28

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Segundo Ramón Treinta Esperón contra MARIA JOSEFA TREINTA AMOEDO DE SOTO. División de condominio". (Lo. 43, Fo. 30), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 16.821, situada en Montevideo, 19.a sección judicial, manzana 515 B, señalada con el número once en plano del ingeniero Abel Biraben inscripto en Topografía el 5 de Julio de 1926, compuesto de una superficie de: 64 metros 5135 centímetros cuadrados, deslindados así: 4 metros 64 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Emilio Reus, edificio números 2479 y 2481, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso; distando el punto medio de su frente a la última calle nombrada, 36 metros 64 centímetros; 13 metros 70 centímetros al Noreste, limitantes con solar número dos: padrón número 16822; 4 metros 71 centímetros al Noroeste, linda con el pasaje de Jardín; 13 metros 71 centímetros, al Suroeste, limita con solar once, padrón 16820.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) El inmueble se vende con pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y mejoras pagadas, y soporta una servidumbre pasiva (Pasaje Jardín) en beneficio de los predios padrones 16822 al 16828. Soportando además un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 3.900.00; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 2326, Serie A|944. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$45.00 Jn.10-6784-v.jn.27.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CARMEN CORBO EIZMENDI. Incapacidad". (Lo. 42, Fo. 123), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Sagarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.665.00 del siguiente bien:

Padrones números 68.677 y 68.676: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Garibaldi, décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 33 y 34 de la fracción letra "C" de la tercera sección de dicho barrio, en plano respectivo, que por estar unidos se componen de un área total de: 361 metros, 27 decímetros 43 centímetros, deslindados así: 17 metros 181 milímetros de frente al Sureste a calle Magenta número 4009 (antes 38), entre las de Niza y Comercio; por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con solar 35, al Suroeste, con el 32 y al Noroeste con solares 13 y 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 253, Serie "Z". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.9-6656-v.jn.25.

HECTOR MARIO PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "HILAIRE DE MARCE, MARIA LEA, sucesión, Lº. 43 Fº. 716", se hace saber al público, que el día treinta de Junio a la diez y seis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base de mil seiscientos sesenta y seis pesos, se procederá por el martillero Héctor Mario Panizza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y seis mil ochenta y ocho, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número ocho de la manzana "A" en el plano de división trazado por el agrimensor Pedro Risso, el diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la Avenida Peñarol por cuarenta y cinco metros de fondo, y linda al Norte con el solar treinta y nueve, al Este con el solar nueve, y al Oeste con el solar siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.11-6842-v.jn.28

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o), A la indicada hora 16 una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana, empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 64 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianciri, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.106, serie A|44), crédito que según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76, II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores, salvo en el caso de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso a disposición de los interesados, y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.31.30.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo, Lo. 43, Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882 situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.985 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas: 30 mts. 32 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez: 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil 2.o Que los títulos y demás, antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, dictado en autos caratulados: "Antía Errandonea, Julia y Josefa contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 36 F.o 461 N.o 2901), se hace saber al público que el día 27 del mes de Junio entrante a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado señor Julián Cabrera, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis (N.o 118.966), ubicada en la decimoséptima sección judicial de este Departamento de Montevideo. Su cual, según plano del ingeniero Horacio Uslenghi, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, es la señalada con el N.o 8, compuesta de dos hectáreas seiscientos siete metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: ciento ochenta y ocho metros

cuarenta centímetros al Norte, lo separa de las fracciones números cinco y seis, noventa y ocho metros doce decímetros al Oeste con la número siete de don Nicolás Elichirigoity, por el Sur ciento cincuenta y tres metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente a Camino Vecinal de doce metros de ancho y por el Este ciento sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros con María Elichirigoity de Maiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Jn.8-6541-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "MONTES XIMENEZ, ULADISLAO. Cesación de condominio", (Lo 36, Fo. 408), se hace público que el día 27 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado don Ernesto Martínez Giusso, y en presencia del Oficial-Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N o 9916, que se deslinda así: Once metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada por donde están designadas las puertas del edificio con los números: dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veintiuno; veintidós metros treinta y ocho centímetros al Norte por donde linda con la finca designada con los números dos mil quinientos veintisiete y dos mil quinientos veintinueve, de Francisco Montes, Alicia Montes y Francisco Montes (hijo), veintisiete metros setenta y cinco centímetros, al Sud, por donde linda con don Antonio Rivero, y trece metros treinta y ocho centímetros al Oetse, por donde confina con los solares siete y ocho, encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros, según plano levantado por el ingeniero A. Marroche, en Noviembre de mil novecientos dieciocho. Se previene: 1.o) Que el mejor potsor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, pero si el oferente fuera el Banco Hipotecario del Uruguay, se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador. los gastos y honorarios de la escritura definitiva, timbres universitarios, certificados, así como la comisión legal del rematador y que el adquirente tendrá que escriturar dentro de treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la venta. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "C"-1941, N.o 1166), y el promitente comprador, podrá hacerse cargo de la respectiva hipoteca, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo ,31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 Jn.7-6583-v.jn.21.

JOSE PEDRO MARTINEZ
Juezgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Josefa Fermina Medina con JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO. Divorcio. Pieza relativa a pensión alimenticia". (Lo. 32, Fo. 594), se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero José Pedro Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.333.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la once sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Barrio Juan María Pérez", señalada con el número 23 de la fracción número 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el primero de Abril y aprobado por la Municipalidad el 9 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 672 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente, al Noroeste, a la calle número uno; 48 metros al Noreste, lindando con solar número 24; 14 metros, al Sudeste, confinando con solar 32, y 48 metros, al Sudoeste, limítrofe con solar 22. Está empadronada con el número 145.899.

Se previene: 1.o) Jue el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 Jn.17-7161-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

ELIAS ALBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
POR EJECUCION DE PRENDA

EDICTO — Sin base y al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos "Frugoni Hnos.", contra JUAN M. HACKEMBRUK" el día 30 de Junio de 1949, a las 16 horas, procederá a la venta en el local que se halla depositado calle Galicia número 1020, garage de los señores Samson y Siepone, de un camión, marca "Dodge" con motor "Bushing" número 53037, empadronado con el número 5406 y matriculado con el número A5073, y un semiremolque marca "Highway", modelo "20SB" con cuatro cubiertas 825x20 y número de Serie 80.247, empadronado con el número 5406, y marticulado con el número A5073, a la vista y en el estado que se encuentra. Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.

$12.00 Jn.17-7157-v.jn.28.

JUAN P. GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Rematará el treinta del corriente Junio, a la hora 14 y 30; por cuenta y orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "Serratosa y Castells con RODRIGUEZ Hnos. Medidas previas". (Libro 33, Folio 636), en el local de su depósito, calle Durazno número 2166, un auto-camión Chevrolet padrón 106488, matrícula 57905, con volcadora, modelo 46, al mejor postor y al contado, con transferencia judicial. El remate se efectuará con asistencia del señor Oficial Alguacil. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o al comprador. Informes: Estero Bellaco 2655 A.

$8.00 Jn.17-7114-v.jn.28.

FRANCISC OLUIS TAMBASCO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Junio (miércoles) a las 16 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 661, por orden del Juzgado Civil de 7.o Turno, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, el mobiliario de la sucesión DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Lo. 33. Fo. 655. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf 8 13 08.

$ 6.00 Jn.16-7067-v.jn.27

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
AUTOS: JOSE FERREA Y EDUARDO FERREA VACCAREZZA
Remate judicial

Sucesiones. L.o 32-F.o 739. Remate judicial con las 2|3 partes de las tasaciones de lo siguiente: Auto Austin 2 puertas, una frigidaire General Electric, máquina Singer, juego dormitorio, comedor, living y demás efectos, depositado en la propiedad Camino Carrasco número 4165. El viernes 24 de Junio, a las 2 1|2 p. m. Seña en el acto el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83278.

$8.00. Jn.13-6933-v.jn.23.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "Bernardo Doregger contra ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI, cobro de pesos" L°. 33 F°. 105 el día 29 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484 procederé, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Omnibus AEC, 30 pasajeros, matrícula 69.051, pesos 20.000.00; ómnibus Aclo, 30 pasajeros, matrícula 68.750, $ 16.500.00; ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.877, $ 16.500.00, ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.909, $ 17.000.00, ómnibus Aclo, 30 pasajeros, matrícula 68.672, $ 20.000.00; ómnibus Leylan, 30 pasajeros, matrícula 68.606, $ 18.500.00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión: 6 o|o.

$14.00 Jn.15-7052-v.Jn.25.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. Lo 32, F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el matrillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $ 2.900.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Braems, de Julio de 1923, con el N.o 1. Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 35 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26", a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
JUDICIAL

Por cuenta y orden del Juzgado de Paz de la quinta sección. Autos: Generosa Rodríguez de Pérez contra W. MARROCHE. En mi salón 25 de Mayo 661, el día 29 de Junio, a la hora 15 y 30. Balanza 2 platos, sifones Bancheros, mostradores e instalaciones. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Jn.17-7131-v.jn.28.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por él suscrito en los autos "La sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA y otra. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito a la subasta del siguiente bien: Un cuarenta ava parte, de una fracción de campo, situada en "El Chileno", 9.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 8.490, compuesta de una superficie total de 98 hectáreas 5.446 metros que limita: por el Norte, con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental. Base: $ 298.15 la hectárea. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 8 de 1949. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00. Jn.13-6940-v.jn.29

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión JULIAN SALLES. Cobro de contribución inmobiliaria" (117, Fo. 151, Lo. Ro. 7), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasaciEn, o sea la suma de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737.60) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 490, en la manzana 74, que consta de una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, según plano confeccionado por el agrimensor señor Policrates Braida en el año 1948, y que linda: Norte: Sucesión Pablo Irazábal y Sucesión Marcos Oyhenard; Sur: Domingo Garay, Hugo R. Castillo y Antonio Contera; Este: Luis R. Etchegaray y Oeste: calle General Rivera. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que existen sobras a regularizar y D) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 1.o de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-21339-v.jn.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VICENTA PALUMBO DE MARICHAL, MANUEL PALUMBO y MAXIMA MESA DE PALUMBO, sucesiones". (Lo. 24, Fo. 636), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández y por precio que exceda al aforo para el impuesto inmobiliario, que es de cuatro mil doscientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número 3545 y compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando según título: al Noroeste con la calle Cerro Largo, (hoy Gral. de la Llana); al Sudoeste con la calle Arequita, (hoy Coronel Brígido Silveira); por el Noreste con Juana Vargas y por el fondo con terrenos despoblados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Junio 1.o de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.9-6647-v.jn.25.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Gervasio Basilio Pagano como curador de ROQUE EUGENIO PAGANO. Venta en Almoneda de los inmuebles empadronados con los números 4033 y 4041". (Lo. 18, Fo. 688, N.o 1127), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Una chacra y sus mejoras señalada con el número 932 en el plano del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4033 y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, comprendida dentro de un perímetro cuadrado que tiene 429 metros y 50 centímetros en cada uno de sus lados, lindando por el Norte con la calle "Cinco", por el Sud con la calle "Cuatro"; por el Este con la calle "0" y por el Oeste con la calle letra "N". Base para este bien $ 2.806.00; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras señalada con el número 960 en el plano general del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4041 y compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 8047 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 429 metros, 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle número "Cuatro" 397 metros y 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle letra "0"; 12 metros, 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle letra "N"; y 577 metros, 20 centímetros al Sudoeste, sobre el camino al Paso del Pantanoso. Base para este bien $ 2.801.00.

Se previene: A) Que los inmuebles descriptos se venderán por separado y sobre las bases antes indicadas; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado; C) Que los gastos de escrituración y la obtención de los certificados de los registros correspondientes, serán por cuenta del comprador; D) Que los postores que resulten aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto y en garantía de las mismas. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$48.00 Jn.10-6683-v.jn.27.

COMERCIALES

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. (O.R.O. S.A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Organización Radioemisoras Orientales S. A." (Orosa), para la reunión ordinaria a realizarse el estudio del doctor Conrado H. Hughes (Misiones 1442) el día 29 de Julio de 1949 a las 11 horas, en para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Modificación de la fecha en que deben practicarse los balances anuales; 3.o) Balance, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" distribución de dividendos, informe de la sindicatura y memoria anual correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1947; 4.o) Balance, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" distribución de dividendos, informe de la sindicatura, memoria anual, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1948; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la citada asamblea, deben depositar sus acciones con 48 horas de anticipación a la fijada para la misma. — El Directorio.

$8.40 Jn.18-7208-v.jn.21.

AMBROIS Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Julio, miércoles, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 799, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1949. Informe del Síndico. 2.o Designación del Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Nota: El registro de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Junio de 1949. — El Directorio.

$ 4.00 Jn.20-7287-v.jn.21

CONATEL S. A.
INTEGRACION DE CAPITAL

Habiéndose dispuesto un aumento de capital social, se convoca a los señores accionistas para la integración de dicho aumento, el que será realizado a prorrata de las respectivas acciones de que son poseedores. El plazo fijado vence el 30 de Junio del corriente año. — Montevideo, 13 de Junio de 1949. — El Directorio.

$ 2.40 Jn.20-7253-v.jn.21

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Marzo ppdo. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Designación de nuevos Directores. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los estatutos relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — El Directorio. — Montevideo Junio de 1949.

$ 4.00 Jn.20-7234-v.jn.21

EDUARDO MURO SALVAÑACH LTDA.

Por contrato privado subscripto el 10 de Mayo de 1949 y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 34 al folio 191 y siguientes del libro número 5 del Registro de Contratos los señores EDUARDO MURO SALVAÑACH y ERAJMIEL SKIDELSNY constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: Eduardo Muro Salvañach Ltda. Domicilio: Montevideo, con opción a otros lugares. Objeto: Explotación de estación de servicios de automóviles y anexos, compraventa de automóviles, representaciones, comisiones e importaciones en general. Plazo: A contar del 1.o de Mayo de 1949, tres años prorrogables por períodos de tres años. Capital: $ 15.000.00 totalmente integrados por partes iguales. Uso de la firma y administración: A cargo de cualquiera de los socios. Balances: Al 30 de Abril de cada año. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Si hay utilidades previamente se deduce el 5 o|o para fondo de reserva. Fallecimiento o incapacitación: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios la Sociedad se disuelve y liquida de inmediato, la que será efectuada por el socio supérstite y un representante de los herederos del socio fallecido.

$16.60 Jn.10-7765-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Centro Auditivo del Uruguay Limitada"

Por escritura privada de 25 de Abril de 1949 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 7 de Junio corriente, con el número 207 del folio 539 vuelto y siguientes del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: ERNEST HAYMANN, JOACHIM SOPHER y ROBERTO LEON LANNES: Objeto: Importar, exportar y vender aparatos para sordos y sus correspondientes repuestos y accesorios. Domicilio: Ciudad de Montevideo, (provisorio casa número 729 de la Rambla República del Perú). Denominación: "Centro Auditivo del Uruguay Limitada". Plazo de duración: 10 años contados a partir del 1.o de Febrero de 1949, con prorroga automática de año a año. Administración y uso de la firma: A cargo indistinto de cualquiera de los tres socios. Capital social: pesos 20.000.00 a aportarse: $ 6.000.00 por cada uno de los señores Haymann y Sopher y pesos 8.000.00 por el señor Lannes. Los socios integraron el 50 o|o de su respectivo aporte al firmar el contrato, el otro 50 o|o lo integrarán dentro de 18 meses contados a partir de la constitución de esta Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949.

$18.00 Jn.10-6785-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor César Tusso el 1.o de Junio de 1949, cuya copia fué inscripta con el número 35 al folio 294 vuelto y siguientes del tomo quinto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, los señores ENRIQUE TAILLER y ANTONIO TAILLER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: La compra y venta de arena, piedra partida y canto rodado, así como la explotación de canteras de piedras graníticas, canto rodado y areneras, extracción de canto rodado y arenas de ríos y arroyos, la comercialización, industrialización y exportación de dichos productos y todo lo demás relativo a excavaciones y demás anexos y afines. Denominación: "Arenera del Sud Limitada". Domicilio: En esta ciudad calle Zabala número 1254, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Cualquiera de los dos socios, indistintamente. Capital social: pesos 25.000.00, aportados por partes iguales, pesos 12.500.00 cada socio, en efectivo. Plazo: 20 años a contar de su inscripción, prorrogable por otros 20 años más. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias, por partes iguales y reserva del 5 por ciento de las utilidades para fondo.

$18.00 Jn.10-6753-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

16.00 Jn.4-6444-jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oscar Balboa, el café y bar de la calle Rivera N.o 2739. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — ALEJANDRO CANEDO. — CONCEPCION GARCIA DE CANEDO.

$6.80 Jn.15-6992-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, frutas y verduras, calle Capitán Lacosta N.o 4150, a Enrique Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ELOY TASSANO.

$6.80 Jn.15-7022-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Ramón y Cajpal, N.o 2468 a Moisés Bitón. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — SEGUNDO EDUARDO PEREYRA.

$3.40 Jl.15-7023-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Paysandú N.o 1902, esquina Arenal Grande a Manuel Iglesias Armada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — GUMERSINDO FACAL.

$6.80 Jn.15-7024-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de venta de leche y pan, calle Luis B. Cavia N.os 1894|96 a Ramón Lores Besada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jn.15-7025-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú 2256 a Juan Didone Ney. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — SIRIO ANGELINI CANAVESSIO.

$3.40 Jn.15-7026-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Colace, el café, bar y anexos, de la calle Rincón N.o 614. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — LUCIANO RODRIGUEZ TASENDE. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Jn.15-6987-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Rogelio Rabino, el café y bar de la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. — Acreedores: plazo de ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — CARLOS M. COLOMBO.

$6.80 Jn.15-6988-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Villarnovo, Emilio Vázquez y Carlos María Silva, el almacén y bar de la calle 25 de agosto N.o 545. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — RAMON IGLESIAS PIÑEIROA. — SARA NUÑEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Jn.15-6989-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Pizzaenlli, Uruguay 1802, resolvimos formar sociedad Berriel y Sotelo, haciéndonos cargo de activo y pasivo, referente al bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUZ. — AMADO SOTELO TECHERA.

$6.80 Jn.15-7021-v.jl.4.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos desistir la promesa de compraventa que por el café y bar de la calle Rivera N.o 2739, concertamos con el señor Alejandro Canedo y la señora Encarnación García de Canedo. —Montevideo, Mayo 28 de 1949. — FERNANDO ALONSO. — FRANCISCO VAZQUEZ.

$6.80 Jn.15-6991-v.jl.4.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Junio de 1949 a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balanec general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido e 31 de Marzo de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Jn.17-7167-v.jn.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Abril de 1948 autorizó el escribano R. de los Santos, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 11 F.o 60. Tomo 5.o, el señor ABELARDO ALLES, cedió a su consocio Elías J. Errandonea, todos los derechos y acciones que le correspondían en la sociedad "Errandonea, Steneri y Cía. Limitada", que gira en esta ciudad en calle Paysandú N.o 894, quedando como únicos integrantes de la misma los socios Elías J. Errandonea y Miguel Sténeri. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Elías J. Errandonea. — Miguel Sténeri.

$10.00 Jn.17-7128-v.jn.28.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Junio de 1949 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o. Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1949.

$12.00 Jn.17-7098-v.jn.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Francisco Capuccio, en su carácter de promitente vendedor, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 13 de Setiembre de 1933, pone en conocimiento del señor Vicente Adolfo Ortiz, a quién por documento de fecha 7 de Abril de 1942, inscripto en el Registro respectivo con el número 356, Fo. 82, Lo. 29, le prometí vender el solar sito en la diecisiete sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio C. Calcagno, parte del padrón en mayor área número 89.912, superficie: 214 metros 70 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Manuel Lavalleja; que en razón de estar atrasado en más de cuatro años en el pago de las cuotas que debía abonar a cuenta del precio del solar referido prometido en venta, sus derechos a la respectiva promesa se consiedrarán caducados, una vez que hayan trascurridos quince días de la última publicación del presente aviso. — FRANCISCO CAPUCCIO.

$21.00 Jn.17-7110-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CONSTANTINO PISCHE ha prometido en venta al señor Carlos Aicardo la florería que posee en Andes N.o 1420, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Durán Rubio - Bardallo - Miranda, en 25 de Mayo 477 esc. 36 dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Jn.15-6924-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con anterioridad a esta publicación, la razón social "Rymalc Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba con la denominación de "RYMALC LIMITADA". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1949. — "Rymalc Sociedad Anónima".

$8.00 Jn.15-7088-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Jesús María Martínez el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecido en este lugar, segunda sección de Florida, háciéndose cargo hasta el 25 de Febrero próximo pasado del activo y pasivo el vendedor y luego de esa fecha el comprador. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Reboledo, Junio 10 de 1949. — JOSE ARNOLETTI. — Jesús María Martínez.

$16.00 Jn.17-7113-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que quedó sin efecto, la venta proyectada de la mitad indivisa de la panadería "Bocha", sita en la avenida Agraciada 4119, al señor Aquilino Bello Fontana, habiendo prometido vender la misma al señor José Castiñeira, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la dirección indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$10.20 Jn.17-7160-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 23 de Abril de 1949, hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la firma de Falcone y Tournaben, en el ramo de escritorio comercial (Oficinas Ariel), en la calle 18 de Julio 1841, de Montevideo, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicha Oficina, el señor Enrique Falcone a los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Enrique Falcone. — DARDO CARLOS TOURNABEN.

$10.20 Jn.17-7134-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS BERTORELLI vende a Manuel Delgado la carnicería sita en Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Jurídica Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Las Piedras, Junio 14,949.

$3.40 Jn.17-7129-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN ANTONIO BLANCO, vende a Walter Pérez el almacén y despacho de bebida ssito en Canelón Chico, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, Latay 609 (Las Piedras). — Las Piedras, Junio 14|949.

$6.80 Jn.17-8130-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGUEZ y DELBUGIO, a "Fuaye S. A.", en formación. Los acreedores deberán presentar las cuentas de sus créditos, dentro del término de 30 días, ante el escribano Alberto Brugnoni, calle Rincón 630; hora 10 a 12. (Ley de Setiembre de 1904).

$8.00 Jn.17-7138-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Pazos Hnos. el comercio que en los giros de almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en esta localidad. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904. — Villa Sarandí Grande, Mayo 4 de 1949. — EDUARDO LARAGNOU.

$6.80 Jn.17-7102-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Santana, Etcheverry y Cía. Sociedad Limitada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Santa Teresa, primera sección rural, Departamento de Florida. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904, al señor Alberto Peña, calle Gallinal 348. — Florida, Junio 8 de 1949. — NICASIO CUADRADO.

$6.80 Jn.17-7111-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Heber Ruy vende a Wilson Ruy, el comercio de juguetería, bazar y mueblería, sito en Independencia número 590, padrón 166. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 1.o de 1949. — HEBER RUY. — Wilson Ruy.

$6.80 Jn.17-7112-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Herszkowicz y Bergstein" que gira en Florida 1188 en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior de hombre en general y anexos, quedando el socio Hercka o Enrique Herszkowicz con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Treinta y Tres N.o 1279 Apto. 1. — ISAAC BERGSTEIN. — Enrique Herszkowicz.

$10.20 Jn.18-7190-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Domingo Sallefranque, establecido con el café y bar "Monterrey", ubicado en las calles Bacacay número 1330 y Juncal número 1323 de esta ciudad, ha prometido vender su negocio al señor Manuel Godoy Baranda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, de 10 a 12 horas, calle Yaguarón número 1506. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — DOMINGO SALLEFRANQUE.

$13.60 Jn.20-7155-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Germán Erlich las instalaciones y el derecho de llaves (con excepción de las mercaderías) del negocio que gira a mi nombre en el ramo de tienda, mercería, artículos para hombres y juguetería en avenida dieciocho de julio 1754. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Apto. 1. — EVA LIBERMAN.

$10.80 Jn.20-7241-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "Buschiazzo y Negreira", ramos de hotel de hospedaje, con domicilio en Plaza Independencia N.o 824, ciudad. Los interesados deben concurrir al domicilio social — Buschiazzo y Negreira. — JUAN PABLO BUSCHIAZZO.

$7.20 Jn.20-7247-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Enrique Carrera Losada mi carnicería de Estero Bellaco 2804. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal — IGNACIO MARTINEZ REGALO.

$3.60 Jn.20-7246v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Carlos Vera, nuestro comercio de comestibles Agaces 3700. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 16 de Junio de 1949 — RAFAEL PIEDRAHITA. — JUAN P. TOLOSA. — Carlos Vera.

$7.20 Jn.20-7281-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "Bessenyey y Savio", con sede en Pando 2677, garage y anexos, quedando con activo y pasivo, G. J. Savio Por informes: Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Junio 16 de 1949. — G. J. Savio — K. DESSSENYEY.

$7.20 Jn.20-7280-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, José Pereira Piñón, compra el comercio ramo bazar, ferretería y juguetería sito en Propios 3095. Acreedores; presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1949. — ANSELMO CATIVELLI SORRONDEGUI. — MARIA LUISA SORRONDEGUI DE CATIVELLI. — José Pereira Piñón.

$7.20 Jn.20-7299-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora ALIDA CARRO DE SILVA, vendió la patente de alcohólicas que poseía en el comercio instalado en Dolores, Departamento de Soriano y trasladada a Montevideo, al señor Pedro César Duque. Acreedores dentro del plazo de ley en Canelones 2686, Montevideo.

$7.20 Jn.20-7296-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de la sociedad y formación de otra. — Se hace público la disolución de la firma Ester Cataldi y Cía. integrada por don Vicente De León y señorita María Ester Cataldi, establecida en la Avenida Carlos María Ramírez 160, integrará la nueva firma con el señor De León el señor Ernesto Carballo; la que se hará cargo del activo y pasivo de la antecesora; quedando sin efecto el anterior compromiso entre el señor De León y el señor Alfredo Herrero. Los acreedores se presentarán a la Escribanía Braga: Sarandí 437. — V. DE LEON. — María E. Cataldi. — ERNESTO CARBALLO.

$14.40 Jn.20-7293-v.jl.9.

GARCIA MORALES - MERCANT. GRAFICOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de García Morales - Mercant - Gráficos Unidos Sociedad Anónima, de acuerdo a sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por la mesa de dos accionistas para realizar el escrutinio del capital presentado. 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1949. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular. 4.o Designación de los dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. — El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Dante N.o 1978. — El Directorio.

$ 20.00 Jn.20-7302-v.jn.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Alzáibar N.o 1362, el día 27 de Junio de 1949, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1949, e informe de la Sindicatura. 2.o Elección de cinco miembros para cubrir vacantes por renovación parcial del Directorio, y Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea. Nota: se previene que para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. No obteniéndose quórum, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla, artículos 18 y 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — El Directorio.

$ 16'00 Jn.20-7298-v.jn.24

AUTOBUSES MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A. M. S. A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Julio de 1949, a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual. 2.o Integración del Directorio. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamble deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y de número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el Estudio del doctor Gilberto Rava Castelli; Palacio Salvo, piso 5.o, esc. 3, hasta el día 28 de Junio a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Iammaro. Secretario.

$ 16.00 Jn.20-7284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor GUIDO NARDI ha prometido en venta a los señores Sucher Wiernik y Nujem Cukier, la fábrica de chocolates que posee en Defensa N.o 1820. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección dentro de 30 días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Durán Rubio-Bardallo-Miranda, 25 de Mayo 477.

$7.20 Jn.13-6925-v.jl.2.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22, 23, 39 y 48 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día sábado 16 de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de cuatro miembros titulares del Directorio para el período 1949-1953 y del Síndico titular y tres suplentes para el período 1949-1951. 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo - cuarto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se hace presente a los señores accionistas, que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea artículo 31 (inciso aditivo). — La Gerencia.

$ 11.20 Jn.20-7283-v.jn.28

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de Inmobiliaria Montevideana, S. A. (I. M. S. A.) en uso de las facultades que le acuerda el artículo 14 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 1948 a las 10 horas en el local de la calle Uruguay N.o 817, a fin de tratar la siguiente orden del día: Elección de autoridades. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de voto deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 8.00 Jn.20-7285-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ERNESTO MARTINEZ ha prometido en venta al señor Roberto Molina el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949.

$10.00 Jn.9-6661-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor EVERGISTO PIRIZ prometió en venta su casa de comercio al señor Pedro Antonio Rodríguez siendo el activo por cuenta de este último y el pasivo es de cargo del señor promitente vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1949. Evergisto Píriz. — Pedro A. Rodríguez.

$12.00 Jn.9-6628-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balancealdor A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Benito Rodríguez la casa de comercio ubicada en la calle República N.o 2051 esq. Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — ELISEO BASTON. — JESUS GARCIA. — MARIA TERESA BASTON DE BASTON.

$10.20 Jn.9-6676-v.jn.28.

"ACCEL INTERNATIONAL LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, en esta ciudad el 2 del corriente, inscripta el 13 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno) con el N.o 42, folio 215 vto. tomo 5 se modificó el contrato social de "Accel International Limitada" en lo siguiente:

1) Se eliminó la prohibición de actuar en la República Argentina; 2) Se amplió el objeto: representación de terceros, explotar negocios e industrias, formar sociedades, fusiones: 3) El capital se aumentó a pesos 81.290.50. 4) Gobierno y administración: Se suprime toda referencia a regalía. Se ejercerá el gobierno por un Directorio integrado por Ronald C. Mac Dougall, Francisco G. Ballantine, Guillermo Holmes, Leonardo Russon y Curt Guyer. El Directorio podrá delegar sus funciones en un administrador. 5) Utilidades: se modificó su distribución. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Curt Guyer. Administrador general. — D. Méndez. Escribano.

$ 14.0 Jn.20-7270-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.
$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.
$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.
$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.
$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965 31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.
$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709. dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN
$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.
$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.
$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949 — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.
$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO [illegible]. — ELADIO F. GARCIA
$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Américo Baraybar Ferreira, la cuota social que nos corresponde en el taller mecánico y estación de servicios, establecido en la calle Hospital 718 de la ciudad de Rivera, que gira bajo la razón social de "Duarte y Bortagaray". En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Segarra. Rivera. — CARLOS BORTAGARAY (hijo) — FERMINA SERRAT DE BORTAGARAY.
$9.00 Jn.8-6612-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, de común acuerdo los consortes que subscriben don BARTOLO LARRAMA y doña SMIRNA CARMONA DE LARRAMA, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Juan José Morandi y esposa Elsa Barindelli de Morandi y éstos a comprar el comercio que tenemos establecido en éste Dolores, con frente a la calle Carlos P. Puig, entre las de Prestes y Sotura —en el ramo de almacén—. A cuyo fin se hace esta publicación avisando a los acreedores se presenten en dicho comercio dentro del término de treinta días con los comprobantes de sus créditos para abonárseles. — Dolores, Mayo 30 de 1949. — Juan J. Morandi. — Bartolo Larrama.
$ 10.00 Jn.16-7087-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos al señor Lucio H. Boada el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 302. Ley 26|9|904. Los acredores se presentarán al escribano Manuel Ferreria, calle Brasil 272. — Salto, Junio de 1949. — JOSE BOADA. — FERMINA PETIATI.
$6.80 Jn.8-6605-v.jn.27.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad a 30 de Mayo ppdo. hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11 de Junio corriente con el N.o 215 del folio 554 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales; integrada por doña MARIA ELENA PAGANINI DE MONESTIER, don CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI y don ANDRES AUGUSTO MARIA LABROT BROUSSE, denominada "Monestier Paganini Limitada"; domicilio principal en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 986, como domicilio inicial, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y exterior.; plazo 2 años, a contar del 30 de Mayo ppdo., que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por dos años más, mientras cualquiera de los socios no comunique por escrito a los otros, en forma auténtica y con una anticipación mínima de 6 meses al próximo vencimiento su deseo de que la sociedad se disuelva; objeto, explotación del ramo de representaciones, importación, exportación, industrias, consignaciones y negocios en general; capital: $ 40.000.00 aportado por los socios en la siguiente proporción: doña María Elena Paganini de Monestier pesos 24.000.00; don Carlos Javier Monestier Paganini $ 8.000.00 y don Andrés Augusto María Labrot Brousse $ 8.000.00; cuyo capital se integró en un 50 o|o en el acto de la escritura, y el 50 o|o restante será integrado por los socios a medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales, mediante resolución del Directorio; dirección y administración, Directorio integrado por los tres socios; representación y uso de la firma, don Carlos Javier Monestier Paganini y don Andrés Augusto María Labrot Brousse individualmente. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — M. Elena Paganini de Monestier. — Andrés A. M. Labrot. — Carlos Monestier.
$ 26.00 Jn.16-7078-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26,9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.
$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JAIME MAS ESTRADES prometió en venta a Pedro Mulet y Eliseo García el negocio denominado Panadería Boulevard, de la calle Duvimioso Terra N.o 1516, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.
$8.00 Jn.8-6615-v.jn.30.

I. R. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Julio corriente a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar. Artículo 37 de los estatutos. 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. 6.o Regularización de las asambleas ordinarias correspondientes al primer y segundo ejercicio. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.
$ 18.00 Jn.16-7081-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Ofic. García Míguez, Río Branco 1395 prometí vender al señor Fernando Peyrot mi negocio de restaurant, 25 de Agosto 532. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — ARISTODEMO ROMBY.
$ 6.00 Jn.16-7058-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con la intervención de la Ofic. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don Juan Occelli, la confitería de mi propiedad denominada "El Cisne" sita en la Avda. 8 de Octubre 3756, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — CATALINA HORTA DE ALSINA. — FRANCISCO ALSINA. — Juan Occelli.
$ 10.20 Jn.16-7057-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Almeida el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Gauna 3675 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 14 de 1949. CELIA E. DE GOMEZ. — FERNANDO GOMEZ. — Héctor Almeida.
$6.80 Jn.16-7071-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Coralio Alonso y Miguel Angel Rondán, el Bar y Restaurant sito en José L. Terra 2229-31 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — MARCELINO COUÑAGO. — ISABEL SORIANO DE COUÑAGO. — Juan Coralio Alonso. — Miguel Angel Rondán.
$ 6.80 Jn.16-7072-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Tulio Dornelles y Héctor Dornelles mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Artigas N.o 1947, debiendo presentarse los interesados en dicho negocio dentro del plazo legal. — Salto, Junio 2 de 1949. — HECTOR RIVA. — Tulio Dornelles. — Héctor Dornelles.
$12.00 Jn.9-6636-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que la sociedad "ANTELA Y TEIXEIRA" ha prometido en venta a don Evergisto Píriz el activo del "Bar y Restaurant" del Club Democrático, y éste se encargará del mismo el día 30 de Junio del corriente año. La sociedad promitente vendedora toma a su cargo el pasivo, quien continúa sus actividades en el "Restaurant y Bar" del Club Tacuarembó. Domicilio. 25 de Mayo 495. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1949. — Antela y Teixeira. — Evergisto Píriz.
$ 12.00 Jn.9-6629-v.Jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don JUSTO GONZALEZ y doña CARMEN SUAREZ DE GONZALEZ han prometido vender a Julio César Clavijo el negocio de bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, calle Florida esquina San Carlos. Los acreedores deberán justificar su crédito con duplicado presentándolos a la Escribanía Fajardo Terán calle 18 de Julio N.o 867. — Maldonado, 1.o de Junio de 1949.
$12.00 Jn.15-6994-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se invita a los señores acreedores de La Colonial S. A. Ltda. a presentarse a inscribir sus créditos en la calle Río Branco 1228 de 15 a 18 horas.
$8.00 Jn.15-7050-v.jl.7.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio, a la hora 18, en el local del Centro Comercial, 18 de Julio número 806, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la asamblea del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones, o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo de depósito de entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00. Jn.13-6967-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 13 de Mayo de 1949 inscripta el 2 de Junio de 1949 en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 29 al F.o 164 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos, doña ZORAIDA GIBERT DE MARTINEZ OLIVA y doña GRACIELA GIBERT DE SERRA, constituyeron la sociedad Industria Nacional Plástica Limitada con un capital de catorce mil pesos aportado por partes iguales e integrado en su totalidad por ambas socias en el acto de la firma, con un plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, con domicilio en esta ciudad, calle Nueva Palmira N.o 1666, para dedicarse a la fabricación y venta de materiales plásticos y anexos en todas sus formas. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Martínez Oliva. La razón social es In Plas Limitada. Las pérdidas y ganancias se dividirán por partes iguales entre las socias y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambas socias. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — In Plas Limitada.

$16.00 Jn.13-6931-v.jn.23.

"ORDENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Aída Liovestsky el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre el señor JUAN ANTONIO LANDESBERGER y la señorita ROSA EVE SUSANA LARATRO de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: importación y exportación de mercaderías en general y especialmente maquinarias de aplicación para el campo. Razón social: "Ordeno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gerentes: Juan Antonio Landesberger y Rosa Eve Susana Laratro. Duración: 10 años prorrogables automáticamente por un año más y así sucesivamente. Capital: $ 10.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 que aportan: Juan Antonio Landesberger pesos 9.900.00, y la señorita Rosa Eve Susana Laratro $ 100.00, capital integrado: pesos 5.000.00. Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes. Ejercicios sociales: anuales. Inscripta con el N.o 20 al F.o 76 v. del L.o 7 de Contratos Sociales llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$12.00 Jn.13-6898-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley 2.905, de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo promitentes compradores la firma social Delleplane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Arturo T. Souto. — Delleplane y Loyarte

$ 10.80 Jn.6-6529-v jn.25

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1949 a las 10 horas, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No 1507, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio económico;

2.o Disposición y utilidades;

3.o Remuneración del Directorio y Síndico;

4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;

5.o Elección de Síndico titular y suplente;

6.o Designación de dos asambleistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.15-7047-v.jn.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 31 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano Juan C. Mussio Barreto copia que se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 201, del folio 527 vto. y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales el 6 de Junio corriente, hemos constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas cláusulas fundamentales en las siguientes: 1.o) Objeto: Explotación ramo industrias gráficas en general, fabricación, importación y exportación. Domicilio: Dante números 2226|28|30|32 y 34. Denominación y razón social: Camilloni Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo. 5 años prorrogables por iguales períodos. Capital aportes: $ 171.050.80 integrados así: A) $ 105.291.10 en maquinarias; B) $ 32.759.70 instalaciones, muebles, útiles, mercaderías; C) pesos 32.000.00 por derechos de compra inmueble Padrón N.o 21.237. Socios: CALIXTO, y CAMILO CLORINDO CAMILLONI BADARACCO, WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA que aportan $ 32.759.70 en muebles, útiles etc., $ 104.291.10 en máquinas y $ 32.000.00 por la compra del inmueble. En total $ 170.050.80, por partes iguales y, Juan Fausto Badaracco Devoto aporta pesos 1.000.00 en maquinarias. Todo conforme a la tasación practicada. Administración: Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social: Dos socios indistintamente que obran conjuntamente, con amplias facultades. Socio Badaracco Devoto: Dirección Técnica Sociedad. Asambleas ordinarias y extraordinarias. Balances anuales. Utilidades y pérdidas 25 o|o cada uno. — Walter S. Airaldi. — J. F. Badaracco. — Calixto Camilloni. — Camilo C. Camilloni.

$20.00 Jn.15-7036-v.Jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Horacio Prada y Domingo Di Paola, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — JOSE RESTREPO. — JOSEFA DOMINGUEZ DE RESTREPO.

$6.80 Jn.15-6990-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Asdrúbal Sánchez y Cía establecida con bar, café y bebidas alcohólicas en calle 7 esquina 10 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, desligándose de la misma los esposos ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA INSIBURU RUDIÑO y haciéndose cargo del activo y pasivo Aurio Fernández Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

$10.80 Jn.7-6544-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mi hijo Washington Carvidón el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Guaró número 3275. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CARVIDON.

$10.80 Jn.7-6561-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compra del café y bar sito en la calle Yaguarón 1151 a favor del señor Manuel Gómez habiéndose hecho cargo nuevamente de su comercio el señor Enrique Pacheco desde el día 8 de Octubre de 1943. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — MANUEL GOMEZ.

$6.80 Jn.11-6820-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 2373 en el ramo de taller de niquelados retirándose el señor Juan Mena y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto y Pablo Correa según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Modesto Correa. — Pablo Correa. — JUAN MENA.

$10.20 Jn.11-6821-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Teresa Belsito de Tartabini el café y bar ubicado en la calle Yaguarón 1151 según ley 26|9.904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — Teresa Belsito de Tartabini.

$6.80 Jn.11-6822-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Angel García y Manuel Conde, la panadería instalada en la casa número 4852 de la calle Orinoco de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antonio Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — TOMAS RAMOS. — GILBERTO D. HANNAY. — Angel García. — Manuel Conde.

$6.80 Jn.11-6793-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Arturo Gottlieb Benedek compra el giro comercial ubicado en Real 4150. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO. — ANGELICA MARQUEZ DE RODRIGUEZ. — Arturo Gottlieb Benedek.

$6.80 Jn.11-6813-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 9|904 notifico que he prometido vender al señor Juan Carlos Zachini el comercio de ferretería y bazar sito en calle Francisco Gómez 901, acreedores en el mismo dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — EDUARDO LORENZO. — AIDA PEREIRA DE LORENZO. — Juan C. Zachini.

$6.80 Jn.11-6812-v.jn 30.

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas. Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 625, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-6416-v.jn 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarandí número 445 de la ciudad de Rivera, al señor Pedro López. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Faustino Carambula número 1125 de la misma ciudad, escritorio del señor Delivio Paiva Olivera. — CHANCIA GEVERTSMAN, (Provisión Angolina).

$10.20 Jn.10-6710-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Florentino De Pietro el comercio denominado Pensión Tacuarí, instalada en la calle Yi número 1363, el que tomará a su cargo el pasivo del mismo. Todos los que se consideren asistidos de derecho, deberán presentarse en el local del comercio indicado dentro del término legal. Se hace constar a sus efectos que dicho comercio perteneció a don Juan Carlos Palomeque y que la vendedora es la sucesora del nombrado causante. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE. — Florentino De Pietro.

$16.00 Jn.11-6841-v.jn.30.

"CINOCA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Cinoca S. A. convoca a los señores accionistas de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, a asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1949 a las 16 y 30 en su local social, calle Martín García N.o 1232, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Aumento del capital social de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5.o de los estatutos sociales.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decerto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la Sucursal del Banco La Caja Obrera, avenida Agraciada esquina avenida San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 27 de Junio, como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Jn.17-7152-jn.25.

"CINOCA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de "Cinoca S. A." convoca a los señores accionistas de acuerdo al artículo 29 de los estatutos a asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1949 a las 17 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea general y firmen el acta de la misma. 2.o Aumento del capital social de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5.o de los estatutos sociales. — El Secretario.

$6.40 Jn.17-7153-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar. Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Oddo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Kausinis y Trener" que en el ramo de casa de electricidad giraba en San José 1088. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor David Trener. Acreedores presentarse en dicho comercio. — David Trener. — ADOLFO KAUSINIS.

$8.00 Jn.7-6557-v.jn.29.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1949, a las 11 horas en su local social de la calle Bartolomé Mitre 1507 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación de lo actuado por este Directorio. 2.o Adopción de un nuevo cuerpo de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de la asamblea. — Notas: 1) Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. 2) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea sólo se considerará legalmente constituída con la presencia de 2/3 de las acciones subscriptas. — El Secretario.

$12.00 Jn.16-7062-v.jn.25.

AL COMERCIO R AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.80 Jn.6-6509-v.jn.25

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que, según contrato firmado el 23 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 211 al folio 548 del libro 1, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Tucan Limitada", cuyo objeto es la industria y fabricación de tubos y caños de hierro y la compraventa en general. Socios: señores Adolfo W. Frank, Ramón Contreras y José J. A. Arzarello. Capital: $ 10.000.00. Aportado: $ 4.000.00 cada uno de los socios señores Frank y Contreras y $ 2.000.00 el socio señor Arzarello. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Uso de la firma social: dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Domicilio: 20 de Setiembre 1438 (bis). Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

$12.00 Jn.14-6981-v.jn.24.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la estancia "Media Agua", S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes, 24 de Junio de 1949, a las 16.30 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el período terminado el 31 de Marzo de 1949, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El registro de acciones se cerrará el día 22 de Junio de 1949, a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$ 8.00 Jn.16-7104-v.jn.24

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Pedernal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO" El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

AERO CLUB TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle Piedras 437 (Montevideo).

La recepción y apertura de propuestas se efectuará hasta el día 4 de Julio próximo hasta las 14 horas y la apertura el mismo día a las 15 horas en el local antes citado de la Dirección de Aeronáutica Civil.

$5.60 Jn.14-6952-v.jn.21.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1949 a las 10 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, a fin de tratar la siguiente Orden del día: 1.o Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1949. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 29 de los estatutos, que dice: "Hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea general, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía, sus títulos o los certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o de Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en Montevideo. Cumplido que fuera este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia en la misma boleta del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o por representación. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Secretario.

$10.80 Jn.15-7045-v.jn.21.

INDUSTRIA PARA TEXTILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1949 a las 22 y 30 horas en el local provisorio en la calle Javier de Viana 2350, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Informe del Directorio de la Sociedad proponiendo la *disolución* y liquidación de la misma de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y en base al estado de situación al 31 de Mayo de 1949. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, deberá estar representado por lo menos el 75 o|o del capital social. Queda abierto el registro de acciones hasta el día 24 de Junio de 1949, en el local antes mencionado. — Montevideo, Junio de 1949. — El Directorio.

$10.00 Jn.16-7079-v.jn.21.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA PARA LA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Junio a las 17 horas, en el local social, calle Florida 1475, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$10.00 Jn.16-7046-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Saráchaga y Cía.", con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia M 20. — Rocha, Mayo 30 de 1949. — ANGEL M. SARACHAGA.

$12.00 Jn.4-6456-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.
$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que venderé a don Jacinto Mattos Larrecheaa la fábrica de plumeros de la calle Guaviyú 2524. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581, de 14 a 17 horas. — TOMAS CANALDA.
$10.80 Jn.7-6560-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Pera y Rodríguez", establecida en Miguelete 1700 con café, pizza y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma los esposos RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRAMAGLIA. haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos María Pera Pizzorno. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949.
$10.80 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Julio Luis Balcon nuestra carnicería calle Ambrosio Velazco 1451. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — JOOSE BARCIA MISA. — ANA SIMON.
$6.80 Jn.8-6613-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Campra y Francisco Fernández, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Rivera 2201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$7.20 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Raúl A. Vicente Rodríguez la casa de comercio sita en la calle Chaná N.o 2004 de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.
$6.80 Jn.9-6675-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Raúl Foglia Paullier y Ricardo Viera el almacén, café y peluquería sito en Calera de las Huérfanas número 4152. Acreedores en la misma en plazo legal. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — JOSE IGLESIAS. — ANA MUSSO DE IGLESIAS.
$7.20 Jn.14-6973-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la Sociedad "Opacas Uruguayas Limitada" ha prometido vender al señor Majer Weisz las instalaciones de su fábrica existentes en la casa número 4269 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Pascual Quagliata, calle Cerrito 464. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Opacas Uruguayas Limitada.
$10.80 Jn.14-6957-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Hermida y Victoriano Gómez García la panadería sita en la calle Manuel Villagrán número 1299. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ANTONIO RODRIGUEZ. — NUNCIATO DI NAPOLI.
$7.20 Jn.14-6951-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, de la calle Gral. Félix Laborde números 2846|50, al señor Juan Nepomuceno García Silva. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ.
$12.00 Jn.10-6708-v.jl.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON, ROCCO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 10 horas, en el local social de la Avenida Larrañaga 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al segundo ejercicio que comprende el período 1.o de Abril 1948 al 31 de Marzo 1949. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatuos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avenida Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría, (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Rocco, Secretario.
$ 18.00 Jn.20-7252-v.jn.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTITA
Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ.
Los interesados deberán presentarse en Avenida Peñarol 2116.
$6.80 My.22-6080-v.jn.24.

"S. A. R. A."
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 del corriente a las quince horas en la calle Rincón 430 a los efectos de:
A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Determinar si los Directores recibirán remuneración y en su caso, el monto de ella; C) Elegir Síndico titular y suplente; D) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma. — El Directorio.
$7.20 Jn.18-7179-v.jn.24.

"STOSSL Y COMPAÑIA LIMITADA"
En escritura de 10 de Enero último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta número 27, tomo 6.o, Juzgado Civil sexto turno, HUGO SCHWARZ y KURT HELLER cedieron a Ignacio y David Stossl sus cuotas sociales en dicha sociedad. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — David Stossl.
$4.00 Jn.14-6982-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos prometido vender a Oscar Díaz y Mariano P. Baroli, comercio que gira en la esquina 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad en los ramos confitería, café y bar, bajo la denominación de Confitería Uruguay de "Lerga Hermanos", acreedores en el mismo. — Carmelo, Abril 20 de 1949. — JESUS LERGA. — SILVESTRE LERGA. — Oscar Díaz. — Mariano P. Baroli.
$10.20 Jn.10-6684-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.
$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público y comercio que por disolución de la Sociedad "Pazos y Umpiérrez" que giraba con asiento en la calle Brandzen N.o 2238, se hizo cargo del activo y pasivo, el socio Renán Pazos. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, 3.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Renán Pazos. — JULIO UMPIERREZ.
$10.20 Jn.18-7168-v.jl.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día Jueves 30 de Junio de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1949, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
$14.00 Jn.18-7188-v.jn.29.

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E
PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA
Aviso
Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Usienghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E". Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de niguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.
$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.23

RESCISION DE PROMESA DE CONTRATO
Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa otorgado entre los señores RUBANO, CORREA Y HORNOS con ALEJANDRO ERDOS Y otros respecto a la fábrica de medias y calcetines ubicada en Jujuy 2928.
$ $ 4.00 Jn.16-7080-jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica, que Lorenzo Couto prometió vender al socio Poncio Suárez Lista su parte en el comercio de panadería "La Internacional" de la calle Carmelo N.o 1506 de esta ciudad. Presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y dentro del término, al Escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo. Junio 15 de 1949. — LORENZO COUTO. — Poncio Suárez.
$12.00 Jn.18-7186-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se comunica que con fecha 6 del corriente, se disolvió la Sociedad 'Gasta Men" constituída por Rodolfo Gastaldi Lema y Euclides Meneghetti, que giraba en esta ciudad calle Mercedes N.o 1163, separándose el señor Meneghetti y continuando el giro el señor Gastaldi. Se publica a efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — A. Gastaldi Lema. — E. MENEGHETTI.
$15.00 Jn.18-7187-v.Jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Yaguarón N.o 2050 a Magdalena Queiruga de Vilaró (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — FELIX ARENAS.
$3.40 Jn.15-7027-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Antonio Fidelino Balcón mi casa de comercio del ramo de papelería y juguetería, de Ejido N.o 1571. Acreedores, presentarse a Escribanía Figueroa Serantes. Bmé Mitre 1423. (Ley 26,9|1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1949. — SALVADOR FLORES.

$6.80 Jn.18-7231-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en la ciudad de Colonia bajo la razón social de MARIO FERNANDEZ ANDES y EDUARDO MARIO SAEZ en el ramo de exportación, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Mario Saez. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís 165 de la ciudad de Colonia.

$10.20 Jn.10-6692-v.jn.29.

ESTABLECIMIENTOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio de 1949 a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes número 1226, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general; 3.o) Cuenta de resultados; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Designación del Directorio. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jn.18-7185-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Barreiro y Prunell", en el ramo de despacho de bebidas. Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Conrado Enrique Prunell. Los acreedores, se presentarán en el comercio de la calle Rodó y Oribe, con los justificativos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Junio 14 de 1949. — Mario Barreiro — CONRADO ENRIQUE PRUNELL.

$12.00 Jn.20-7289-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos haber firmado hoy el compromiso de compraventa de la casa de comercio "Café y Confitería Cruz" que giraba con la razón social NIGRO y STINTON con sede en esta ciudad, siendo promitente comprador don Luis Alberto Martínez, quien toma a su cargo el activo y el pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 198. — Tacuarembó, 31 de Mayo de 1949. — Manuel Nigro. — Gabino Martínez. — Luis A. Martínez. — Juan A. Stinton.

$16.00 Jn.9-6630-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental" sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hijo Julio Rodríguez Silveira, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en el paraje de Once Cerros, novena sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido comercio. — Tacuarembó, Abril 30 de 1949. — JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.9-6627-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerónimo H. Bentancurt y Sira J. González de Sosa el comercio de venta de pan, leche y fiambrería ubicado en esta ciudad, calle Cuaró número 3071. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — JUAN CHACON.

$7.20 Jn.14-6946-v.jl.4.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para laasamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de al calle Florida 1431, piso 2.o, apartamento 4, el día 29 de Junio de 1949, a las 14 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidas por el Síndico. 2.o Elección de tres Directores, dos suplentes del mismo, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, cumpliendo lo establecido en el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 Jn.17-7126-v.jn.22.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 7 de Julio de 1949, a las 10 horas, en el local, calle 25 de Mayo 463, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balances generales al 30 de Junio de 1948. Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Elección del Directorio y suplentes. Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$ 4.00 Jn.20-7245-v.jn.21

SAIDAT. SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

Se hace saber a los señores acicionistas que el Directorio de S. A. I. D. A. T. ha resuelto emitir $ 220.000.00 en acciones que podrán ser subscriptas de inmediato e integradas hasta el día 30 de Junio actual. De acuerdo a lo establecido en los estatutos, los tenedores de acciones podrán subscribir hasta el 15 o|o del valor de las acciones en su poder. — Montevideo, Junio 16 de 1949.

$ 3.60 Jn.20-7240-v.jn.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís", al señor Félix Castro Alvarez. Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues. — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 18 horas, en el local social, calle Cabildo 1939, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de beneficios. 2.o Elección de Directores titulares y suplentes. 3.o Designación de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea. — Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 27 del presente mes. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — El Directorio.

$ 7.20 Jn.20-1209-v.jn.22

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 22 de Junio de 1949 en el local calle Pablo de María N.o 1581 a las 14 horas por mandato de los señores Jueces: De Paz de la 8.a Sección en autos "Wáshington Ferreira contra PABLO GONZALEZ, cobro de pesos; de Paz de la 23.a Sección en autos "MARTIN CORTIO, Inventario", en autos MARIA ALMORZARA DE PALACIO, Inventario, en autos: "LUISA LANGON DE PALERMO, Inventario. Instalaciones y artículos almacén; muebles sueltos menudencias, ropas, etc. Exhibición día Martes 21. Informes P. de María N.o 1575, teléf. 43106.

$8.00 Jn.11-6906-v.jn.22

AVISO

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 10 al folio 131 del libro 4, el 20 de Mayo de este año, se modificó el "objeto" de la Sociedad "Garramón, Sifredi, Ltda.", suprimiéndose de sus fines la compraventa y arrendamiento de inmuebles rurales. — Mercedes, Junio de 1949.

$4.00 Jn.11-6846-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA. — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código Comercio se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón "Wolf y Novalic" y la denominación "Cervecería Tívoli" con sede en la calle Sierra 1686. Asimismo, que el giro mencionado continúa a nombre de Luis Wolf. — Luis Wolf. — NICOLAS NOVALIC.

$2.40 Jn.18-7213-v.jn.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la reforma de estatutos de "Arizona Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivás, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Arizona Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la institución denominada "Arizona Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y de que del folio once al folio dieciocho del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: Acta N.o 8. — En la ciudad de Montevideo, a ocho días del mes de Noviemgre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora quince y treinta, se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos la asamblea general extraordinaria de la sociedad; debidamente convocada, bajo la Presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda señor Walter Piffaretti, y con la presencia de accionistas que represetnan treinta mil acciones, cuyo número de acciones, cantidad de votos y numeración y títulos, figuran del folio dieciséis al folio diecisiete del Libro Registro de Accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1.o Aplicación a la sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. El señor Presidente, expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley obliga a la sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía también estar comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio por tal razón aconseja a la asamblea que se declare a la sociedad, acogida al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948 y al mismo tiempo se faculte al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidara el aporte fiscal de la sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor Mario Belgari, la propuesta del Directorio fué aprobada por unani-

midad. 2.o Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea, el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Arizona Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatro millones doscientos mil pesos ($ 4:200.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capitl social estará representado por acciones de ciento cuarenta pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmetne por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta debrá hacerse representar debidametne por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausenica, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta - poder, en cuyos casos, el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants; o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa, o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sancionts a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asmglea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, debrán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección G. de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea, será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Noviembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá a distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución, deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier

otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la mesa, la asamblea designó a los señores Mario Belgeri y Rubens Pucurull, para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciséis. (Firmado): César Luis Aguiar. — M. Belgeri. — R. Pucurull. — W. Piffaretti.

En fe de ello y para "Arizona Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo (credencial cívica B. M. A. 7686), por "Arizona Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la Sociedad en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Arizona S. A.", pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión sometida al régimen de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en dicho texto legal, especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberán sobreentenderse, en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto, artículo 2.o y artículo 6.o, inciso A) de los estatutos, y que se desarrollarán principalmente en el exterior, sufrirán, en cuanto a su actividad en la República, las limitaciones establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 11.073. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y subscripción de acciones (artículos 4.o y 6.o, inciso C) que deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclarativo, sin que importen la necesidad, en consecuencia, de modificar el texto de los estatutos, ya que el sometimiento expreso a la ley N.o 11.073, implícitamente significa la aceptación de las restricciones referidas. No observa el Fiscal, como lo ha hecho reiteradamente en otros expedientes, la facultad de emitir "debentures", pues dicha autorización estaba ya contenida en los anteriores estatutos ya aprobados por el Poder Ejecutivo. Puede, en consecuencia, aprobarse los nuevos estatutos de la "Arizona S. A.", declarándose en el mismo acto que la expresada entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 28 de Diciembre de 1940 a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá realizar la fiscalización que le encomienda expresamente el artículo 4.o de la ley N.o 11.073, y artículo 4.o y siguientes del decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Enero 31 de 1949. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1949. — Vistos: 1.o La resolución del Poder Ejecutivo de Diciembre 28 de 1940, que aprueba los estatutos de la sociedad anónima "Arizona" y autoriza su funcionamiento. 2.o Los nuevos estatutos acordados en la asamblea veneral extraordinaria de la Sociedad, realizada el 8 de Noviembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, no se han formulado observaciones. Atento a que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley N.o 11.073), El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Arizona", declarando que podrá seguir funcionando, de acuerdo con la leigslación nacional y conforme a la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948. Devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 al señor Juez dice: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Arizona Sociedad Anónima" acogiéndose a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Arizona Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que acompaño. Es justicia. — Angel Lorenzo.

3277. Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Vista N.o 1200. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

3991. Montevideo, Abril 5 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Abril 18 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comerlio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Conste. — Lamas.

Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Se inscribió con el N.o 14 al folio 74 v. y siguientes del Tomo 5.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 410.00 — 6886.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incripción de los estatutos de la Sociedad "Timote Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Timote Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Timote Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00), valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones, podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllos no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director, podrá recaer en una Sociedad Anónima en cuyo caso éste deberá hacerse representar debidamente, por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La Sociedad Anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el timpo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Pre-

sidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada, por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos, en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquéllas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores: dar o recibir en préstamos con o sin garantía: operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos; convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad; fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, o de sus accionistas en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias, exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuanto trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requieren, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre culquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Soicedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo, a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos y tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberán ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarla en la asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia, se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la trescientos veintitrés mil ciento sesenta y uno, todas de la serie A, que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí con los testigos señores Pedro Casas Palacio y Horacio Oliveira Mattos, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios respectivos, de todo lo cual doy fe. — Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — Pedro Casas Palacio. — H. Oliveira Mattos. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 59. — Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Timote, Sociedad Anónima". — En Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veintiséis de Octubre último, bajo el membrete N.o 58. — Protocolización prescripta por la Ley Orgánica del Banco Hipotecario", del folio doscientos setenta al doscientos setenta y uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Timote, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Angel Lorenzo, credencial cívica B. M. A. 7686, constituyendo domicilio en Zabala número 1441 (escritorio 8), ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Timote, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil; 405 del Código de Comercio y la ley del 24 de Junio de 1948, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 20 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Tratándose de una Sociedad Anónima que se ampara a las disposiciones de la ley de 24 de Julio de 1948 y en el entendido que en el caso de que el Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso F) del artículo 6.o, resuelva la transferencia del domicilio de la Sociedad al ex-

tranjero, deberá dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada y, en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima y con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda respecto al artículo 6.o inciso F), pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Timote, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley de 24 de Junio de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica, que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1925. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Timote, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando. 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar; administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en diez mil pesos ($ 10.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Timote, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, su artículo 2.o incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número seis del folio cuarenta y seis vuelto al folio cincuenta y cuatro vuelto del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Timote, Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Segistro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar, además, la inscripción en el Registro Público de Comerciantes, obteniendo el certificado de la matrícula respectiva. Por tanto, al señor Juez solicito quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Segistro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante y de los edictos pertinentes, así como la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la matrícula de comerciante hago constar que la Sociedad no tiene factor ni Gerente, su domicilio es Agraciada 1442 (apto. 11) y que el giro de la Sociedad es de Sociedad Financiera. Será justicia. — Angel Lorenzo.

585. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 357. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

1393. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Morettí.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 6 del folio 46 vuelto al folio 54 vuelto del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$63.00 — 6387.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de "Fénix, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Fénix, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Fénix, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento o aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso éste deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño de su puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no, hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y, a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedos, dar o recibir en préstamos con o sin garantía real, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar

contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, todos cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias se convocan cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamble estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos en la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que consideren necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo, a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios y extensos poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio, será designado por los fundaores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una numeradas seguidamente desde la trescientos veinticinco mil treinta y uno a la trescientos veinticinco mil treinta y seis y doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete, todas de la serie "A", que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Pedro Casas Palacio y Horacio Oliveira Mattos, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios respectivos de todo lo cual doy fe. — Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — Pedro Cases Palacio. — H. Oliveira Mattos. — Florduardo Pereyra. Escribano.

N.o 65. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Fénix Sociedad Anónima. En Montevideo a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 64. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Eneas Sociedad Anónima" del folio trescientos siete al trescientos trece. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Fénix Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. "Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, (Credencial Cívica B M A 7686, constituyendo domicilio en Zabala número 1441, escritorio 8, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Fénix S. A.", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Tratándose de una Sociedad Anónima que se ampara en las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948 y en el entendido que en el caso de que el Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso F) del artículo 6.o resuelva la transferencia del domicilio de la Sociedad al extranjero, deberá dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella, y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima y con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda respecto al artículo 6.o, inciso F), pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Fénix S. A.", de esta Capital, pues así no contraría nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley de 24 de Junio de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables, por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le

pedira testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1923. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Fénix S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en diez mil pesos (pesos 10.000.00); Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno; El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Fénix S. A." y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 22.30, de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, su artículo 2.o, incisos B) y C.. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Enero de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Fénix Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar además, la inscripción en el Registro Público de Comerciantes, obteniendo el certificado de la Matrícula respectiva. Por tanto al señor Juez solicito: Quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comerciantes, la expedición de la Matrícula de Comerciantes y de los edictos pertinentes, así como la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la Matrícula de Comerciante, hago constar que la Sociedad no tiene factor, ni Gerente, su domicilio es Agraciada 1442, apartamiento 11 y que el giro de la Sociedad es la de sociedad financiera. Será justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

580. — Motnevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — (Fdo.): Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Montevideo. Vista N.o 450. Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof

1642. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas archívese. (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. (Fdo.): Celsa Esther Osimani de Moretti.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el número nueve del folio setenta y uno vuelto al folio ochenta del libro número treinta de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 31 de 1949. (Fdo.): Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efecto spertinentes se hace esta publicación en Montevideo a veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$62.00 — 6888.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Reforma de los estatutos de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" se ha presentado solicitando la inscripción de la siguiente reforma:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de Diciembre de 1948 y siendo las 11 horas se constituye legalmente la asamblea general ordinaria de la sociedad Nidera Uruguaya S. A. celebrada en el local social Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 400 con la asistencia de 6 accionistas por sí representando 240 acciones por un total de $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos) con 36 votos (según nómina en el Registro de Firmas de Asambleas rubricado a folio 2) bajo la Presidencia del titular señor Roberto J. Haas, quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. Asistió el Inspector de Hacienda señor Piffaretti. Se da lectura a la orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1948. 2.o Elección de Directorio y Síndico. 3.o Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los estatutos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. En consideración el primer punto de la orden del día y al manifestar la Presidencia que se iniciará la lectura de los documentos a que él se refiere, o sea: Memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1948, el señor Félix Mayer-Wolf propone que se den por leídos y se aprueben. Habiendo asentimiento por la supresión de la lectura el señor Haas pone a votación el primer punto de la orden del día, siendo aprobado por unanimidad la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1948. (Los mismos se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Reuniones del Directorio a folios 37|41). En consideración el segundo punto de la orden del día, la asamblea elige por unanimidad Directores titulares a los señores Roberto J. Haas, Máximo Gerson y Félix Mayer-Wolf, Directores suplentes a los señores Anselmo Guillermo Haas y Norberto Federico Gerson, Síndico titular al señor Diego A. Roldós y Síndico suplente al señor Juan A. J. Kaufmann. A continuación la Presidencia somete a resolución de la asamblea el tercer punto de la orden del día y expone que el Directorio recomienda algunos cambios de los estatutos sociales aconsejados por la experiencia, todo de acuerdo con las propuestas modificaciones sometidas a los señores accionistas y de las que se dará lectura:

Artículo 12. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social. El Directorio fijará la fecha y la anunciará con expresión del objeto de la convocatoria. A la asamblea ordinaria corresponde: A) Resolver sobre el balance y la memoria del ejercicio correspondiente, las cuentas de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio y pronunciarse sobre el informe que simultáneamente deberá presentar el Síndico. B) Nombrar los nuevos Directores, el Síndico y el Síndico suplente y determinar la retribución que corresponda a los Directores, Síndico y Síndico suplente por el ejercicio cuyo balance se aprueba. C) Deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio.

Artículo 14. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias no tratarán sino los asuntos indicados en la convocatoria, la cual se publicará en dos diarios, siendo uno de ellos el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones previas no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el 100 o|o del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Para que la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En caso de segunda convocatoria que se hará en forma y en los términos previstos para la primera, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes y adoptar resoluciones que fueran del caso.

Artículo 18. Anualmente el 31 de Octubre se practicará un inventario y balance general del ejercicio para ser sometido a la asamblea ordinaria. Puede el Directorio con la anuencia del Síndico, modificar la fecha de cierre del ejercicio, con tal que no transcurra más de un año entre la realización de dos balances y se comunique a la Inspección General de Hacienda. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) dos por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital emitido; B) la suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico; C) el destino del resto será dispuesto por la asamblea general. Oída la lectura anterior y a propuesta del señor Ronald A. Hardie se resuelve por unanimidad: 1.o Aprobar la modificación de los artículos 12, 14 y 18 de los estatutos. 2.o Autorizar a los señores Roberto J. Haas, Máximo Gerson y José Luis Fossati indistintamente para solicitar a las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones resueltas en los estatutos, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, quedando además facultado uno cualquiera de ellos para reducir a escritura pública las actuaciones referidas y efectuar todos los trámites necesarios a este fin. Con arreglo al 4.o punto de la orden del día son designados por unanimidad los señores Diego A. Roldós y Félix Mayer - Wolf para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión siendo las 11.30 horas. — F. Mayer - Wolf. — Roberto J. Haas. — Diego Roldós.

Concuerda fielmente con el original que tengo a la vista del Libro de Actas de Asambleas de Nidera Uruguaya S. A. rubricado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3.993 al folio 84 del libro respectivo, con fecha 26 de Octubre de 1944. En fe de ello expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo el veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — (Firmado:) Luis Rodríguez Villamil. Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. José Luis Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, 2.o piso, escritorio 5, al señor Ministro digo: Que de acuerdo al testimonio adjunto, fué aprobada en asamblea general extraordinaria, de 29 de Diciembre de 1948, la reforma de estatutos de "Nidera Uruguaya S. A." que sometemos a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación. Que también de dicho testimonio surge la calidad que asumo, así como la autorización correspondiente para proceder a los trámites necesarios para la aprobación de las mencionadas reformas ante las autoridades competentes. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Haciendas, Bancos y S. A. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de "Nidera Uruguaya" S. A. aprobada por la asamblea de sus accionistas legalmente constituída y con la manifestación de que sería conveniente que se estableciera en el artículo 14 el número mínimo de publicaciones que deben realizarse para efectuar la convocatoria, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista, y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Nidera Uruguaya S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 17 de Diciembre de 1943, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la aclaración solicitada por la Inspección G. de Hacienda, referente al número de publicaciones necesarias para la convocatoria, el subscripto la considera innecesaria, puesto que no estableciéndose dicho número en el artículo 14, se entiende que bastará una publicación para que se cumpla el requisito estatutario. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo.

25 de Marzo de 1949. Vista: La gestión de la sociedad anónima "Nidera Uruguaya S. A." a fin de que sea aprobada la reforma de sus estatutos, que comprende la modificación de los artículos 12, 14 y 18. Atento a que las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislción y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y con la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad peticionante, tal como se detalla en el acta notarial adjunta. Ratifícase la resolución de 17 de Diciembre de 1943, que autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional, bajo el contralor de la Inspección Gral. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Abril de 1949. — Carlos M. Mon.año. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — José Luis Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, 2.o piso, escritorio 5, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas de estatutos de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima". En consecuencia corresponde ahora su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto y en mérito a la facultad que me acuerdan los documentos mencionados, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2.o Que previo los trámites correspondientes y las publicaciones de estilo, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" y una vez hecho se me devuelvan los recaudos presentados. — José Luis Fossati.

N.o 4792. — Montevideo, Abril 26|49. — Por presentado y por domicilio el constituído. — Vista al M. Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 2943. Señor Juez. Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 6. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Pagano.

N.o 5610. — Montevideo, Mayo 7|49. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro respectivo, de la sociedad "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", referente a su reforma. A sus efectos, remítanse los autos de oficio. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Calcagno.

Montevideo, Mayo 14|949. Con of. 1903 se remiten al Regt. de Comercio a cargo de Civil 6.o. Conste.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. Inscripta con el N.o 16 al Fo. 81 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos. Montevideo, Mayo 20 de 1949. Derechos pesos 125.00. Sellado: $ 5.00. Total $ 130.00. — Pereira.

N.o 6622. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. Háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos de estilo. Justificado en autos las publicaciones mencionadas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, efectúense los desgloses pertinentes. Y previa tasación y pago de costas archívense los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el 25 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Calcagno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. José Luis Fossati, en los autos caratulados "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" —Inscripción de estatutos— (Lo. 37 Fo. 595) al señor Juez digo: Que teniéndome que ausentar del país, vengo a solicitar se entreguen al señor Walter Cozzano, los certificados y recaudos presentados en el expediente, una vez terminado el trámite del mismo. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — José Luis Fossati.

N.o 7042. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. Como se pide. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Calcagno. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 169.00 - 7313

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto autorizar las siguientes adquisiciones: Licitación pública 48 (primer llamado). — Asunto número 286|869). — Artículos varios para stock de Almacenes. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda, S. A.: 210 kilos de té, según muestra "Mirasol", a $ 4.50 el kilo. — Carrau y Cía.: 210 kilos de té, según muestra, origen: Indias Holandesas, a $ 4.50 el kilo. — Montevideo, Junio 16 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.21-21461-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 293
Aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para el suministro de 37 inodoros, 25 saliveras tipo sanatorio, 5 baños de 1.70, 2 baños de 1.40.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Julio de 1949 a las 19 horas.

Por pliegos de condiciones: Sección Proveeduría, Río Negro 1494. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-21462-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Emplázase para que comparezca a ocupar su cargo o aduzca motivos para no hacerlo, dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de esta publicación, al funcionario de este Instituto ALCIDES ACOSTA, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21486-v.jn.23

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 10.736
Segundo llamado

Treinta mil (30.000) carnets de trabajo. Apertura: el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas.

La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.21-21453-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitción para adquirir Máquinas agrícolas. 1.er y 2.o llamado respectivamente, según pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas a realizarse el día 28 de Junio, a las 16 horas. Horario para retirar los pliegos: días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Jn.21-21480-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SATURNINO PINTOS RIOS, uruguayo, jubilado, con domicilio en la avenida Agraciada número 2306 (apto. 16, piso 4.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral titulada "Un complot" (drama gran guignol), en dos actos y tres cuadros, de lo que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.21-7336-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57060. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Euclides Memeghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URSUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21-7303-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57057. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A. apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BYNIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-7304-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57059. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Pierre Boucard, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.21-7306-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57065. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Duncan Weston y Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — aL Dirección.

$9.00 Jn.21-7328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57063. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Acme White Lead and Color Works, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.21-7329-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57064. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Acme White Lead and Color Works, de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "ACME", para la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-7327-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57058. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Peugeot, Societe Anonyme de Valentigney (Doubs), (Francia), han solicitado el registro de la marca "SCOUT" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-7305-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57061. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Dasa Limitada, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LUCKY" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21-7307-v.jl.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7740. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Continental Radiant Glass Heating Corporation, de Michigán, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentadores eléctricos de ambientes, mejorados del tipo para embutir en la pared y otros lugares apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Jn.21-7330-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al mes en curso, como asimismo para el retiro del guano del indicado establecimiento por el término de seis (6) meses

de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día miércoles 29 del corriente a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21483-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de carpintería y herrería, requeridos para la debida instalación de la Sección Conservación del Palacio en el subsuelo del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21485-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de impermeabilización de azoteas de la finca propiedad municipal ubicada en la avenida 8 de Octubre número 2346, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del mes en curso a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21482-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 577

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un (1) piano de 3|4 de cola, por segunda y última vez, destinado al Teatro Solís; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 29 de Junio de 1949, las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: pesos 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.21-21484-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 525 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un (1) equipo de lavado a vapor, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Junio de 1949 a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.21-21481-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 544 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de pintura en pasta, aceite de linaza y aguarrás, destinado a la formación de stock en la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Junio próximo a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Jn.21-21467-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 530

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de diez camiones destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Junio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.

(Cuenta corriente) Jn.21-21465-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de refugios y cercos del recinto de los leones y otros animales, en el parque Leckoq (Santiago Vázquez), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Julio próximo a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21474-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramientos en los dos frentes del predio ocupado por el Instituto Grandon (avenidas 8 de Octubre y Garibaldi), en la prolongación de la calle General Urquiza, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Julio próximo a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21468-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de flores a los hoteles y restoranes municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 23 de Junio de 1949 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.21-21466-v.jn.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 21 de 1949

3.a Sección

MAURO VITANCURT, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Sarandí 539 y LIDIA CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 539.

6.a Sección

Por poder ENRIQUE FAUST, 28 años, soltero, mecánico inspector, suizo, domiciliado Colonia 1139 y por poder APPOLONIA o APOLLONIA HESRES, 44 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Colonia 1139.

7.a Sección

MARIO ESTEBAN BELLATI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y ELIDA CALDEYRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

15.a Sección

ENRIQUE FELIX MARTINEZ, 25 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Municipio 1837 y OLIMPIA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1837.

16.a Sección

MIGUEL ESTEBAN MIRABALLES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4611 y RAMONA IRIS YOLANDA ABELLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 982.

JUAN BAUTISTA BRIGNONI, 65 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Vecinal s|n. y ELVIRA CASTRO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal s|n.

19.a Sección

ABRAHAM STARK, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Hocquart 1825 y REBECA BREJMAN, 26 años, soltera, rumana, domiciliada Hocquart 1825.

21.a Sección

CARLOS ROQUE FERNANDEZ DE LEON, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ayda, Peñarol 4879 e HILDA CROCCO DELFRARO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Ramón Cáceres 553.

ALCIRO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 642 y ANGELA ROTARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 642.

ATAHUALPA DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 768 y FRANCISCA LOPEZ AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 770.

$2.00 P|p. v.jn.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR TRULLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.21-7341-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 300), se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zunino, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 150.312, ubicado en la calle Velsen esquina Amsterdam, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21479-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICO (FRANCISCO RODOLFO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 582), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodolfo Rico, propietario del inmueble empadronado con el número 81.289, situado en la calle Huáscar esquina Burgues, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21478-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 119.486 (Lo. 11. Fo. 395). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 119.486, ubicado en la calle Ramón Márquez esquina Kock, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21477-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 151.689. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 499), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 151.689, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, situado en la calle Ramón Már-

ques entre bulevar Artigas y Bella Vista, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aire 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21476-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillagada, de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 56.060. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 502), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 56.060, situado en la calle Román García esquina Buricayupí, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21475-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el erpediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 163.188. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 497), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 163.188, y a doña MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS o a don HAMPERSUN KULIAN o KULAYAN o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho inmueble está ubicado en la calle Monte Caseros entre Comandante Braga y L. Piriz. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21474-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zuzillaga, de fecha veinticinco de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 52.050. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 52.050, a doña AMALIA A. DE ZUMARAN y a EUSEBIO MORCISCO CRUZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la calle Juan Lavalle, acera Sur, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21473-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOVE ARTEAGA (LUIS ALBERTO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Bove Arteaga y Suc. Francisco Salaverría, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.447, situado en la calle Rafael Eguren entre General Flores y avenida Costanera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21472-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE GRAVE GUNG o YUNG o YOUNG (JUANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 500), se cita, llama y emplaza a doña Juana de Grave Gung o Yung o Young y Juan J. Inng, propietarios del inmueble empadronado con el número 64.510, ubicado en la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho biene, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-31471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SALAVERRIA (FRANCISIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 461), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Salaverría, a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.445, situado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Jizgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21470-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ (ZULEMA o ZULMA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a doña Zulema o Zulma Fernández y a los señores Castagnetto y Mazzino o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 73.045, situado en la calle Coruña entre Purificación y Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21469-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DALURSO o DALORSO o DALL'ORSO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-7322-v.jn.30. Jl.21-v.jl..21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Octuario.

$12.00 Jn.21-7321-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO o PAWEL CITRYK y HADIA CHUGNIER solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia, pues donde en ella figuran sus nombres y apellidos como Pablo Hitrik y María Cruzeta debe decir "Pablo o Pawel Citryk y Nadia Crugniek", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.21-7320-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "GERSTENBLIITH ABRAHAM y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Gesenblith en la siguiente forma: donde dice "Gerstenbletk" debe decir "Gerstenbliith" y donde dice Rosa Platz" debe decir "Yetti Platzman". — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.21-7337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn21-7326-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO RODOLFO VILCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Bilche" debe decir "Vilche". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.21-7319-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-7311-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LELIA SALVO MENDY DE DI LORENZO, citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.00 Jn.21-7312-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FRANCISCO BONATTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Rosa Francisca Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.21 7325-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO NOLBERTO o CEFERINO NORBERTO o NORBERTO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canlones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-7334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-7333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PARODI AGUIAR DE SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Junio 13 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-7301-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.21-7340-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MAURO DE MELLO. Incapaz". (Lo. 33, Fo. 505), se cita y emplaza a Mauro de Mello y a todos los que tuvieren interés en bienes dejados por el presunto ausente Mauro de Mello, a cualquier título; o tuviera noticia de la existencia o paradero del mismo, ocurran a denunciar tales hechos ante el Juzgado Letrado de Rivera, en el término de 180 días, contados desde la presente publicación, que se hace de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Rivera, Febrero 4 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.40 Feb.21-1712-v.feb.21. Mz.22-v.mz.22. Ab.23-v.ab.23. Jn.21-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.21-7335-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SEGUNDO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.21-7332-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MATIAS RODRIGUEZ Prescripción treintenaria" (Lo. 12. Fo. 14. N.o 487", se emplaza por el término de noventa días a don Antonio de los Santos, Suc. José Santos, Agustín Péez y Suc. Adrián Reyes, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos dentro del plazo arriba expresado: Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, chacra 27, grupo 7, primera fracción del ejido, empadronada con el número 3355 que, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre del año en curso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 365, se compone de un área de 25 hectáreas, 9303 ms. 42 dms.2, que linda: al Norte, en 955 ms. con Agustín Páez; al Este, en 263 ms. 70 cms., con frente a calle pública; al Sur, en 998 ms. 80 cms., con Suc. Adrián Reyes, y al Oeste, con el arroyo Pereira. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$54.00 Jn.21-7331-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 4536, de fecha 16 de Mayo de 1949, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, como encargado del despacho del de Primera Instancia de Soriano, en el expediente caratulado "ALEJO HOUNIE Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Alejo Hounié. En consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con ercepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jorge Sifredi Soumastre los justificativos de sus créditos. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Jn.21-21473-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IDELIA o IDILIA MONTANO DE MIEMBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 6 de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-7314-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta mi casa de comercio ramo Café y Bar, sito en Bvd. Manuel Herrera y Obes N.o 4498 al señor Raúl Taramasco. Acreedores en el mismo dentro plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — CARMELO CORTELA. — BRENDA B. DE CORTELA.
$ 10.80 Jn.21-7338-v.jl.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|9|904 hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Pedro C. Bauzá N.o 4250 al señor Alfredo Silva. Acreedores en la misma dentro plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — MAXIMILIANO ARMAS.
$ 7.20 Jn.21-7339-v.jl.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público comunicamos que tenemos proyectado enajenar a "Hergatacorzian Hnos. y N. Attarian, S. A." el comercio que gira en el ramo de almacén por mayor e importación instalado en la calle Iglesia número 4347, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo domicilio. — HERGATACORZIAN Hnos.
$7.20 Jn.21-7323-v.jl.11.

"INTERAMERICAN S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1949 a las 9 horas, en el local social de la sociedad, calle Rondeau N.o 1537, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948-49. 3.o Nombramiento de un Director y Síndico. — De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o exhibir comprobante de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.
$ 14.00 Jn.21-7324-v.jn.23

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos, cuyas reformas han sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Enero de 1949, convócase a los señores accionistas a concurrir a la asamblea que se verificará el día 23 de Junio de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Juncal 1414, esc. 10. Para el caso de que no concurrieran acionistas que representen más de la mitad del capital realizado, quedan también citados, de acuerdo con el artículo 18 de estos estatutos, a la asamblea que se celebrará pasada una hora de la fijada anteriormente. En ambos casos las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. La orden del día es la siguiente: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea y firmar el acta con el Presidente y Secretario. 2.o Designación de 5 titulares para constituir el Directorio y de doble número de suplentes. 3.o Designación del Síndico y su suplente. — La inscripción para estas asambleas se hará en la Secretaría del Directorio —Juncal 1414, esc. 10— hasta las quince horas del día anterior al señalado para ellas, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que le corresponden. De acuerdo con el artículo 16 de los referidos estatutos, la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — El Directorio.
$ 4.00 Jn.21-7308-v.jn.21

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura celebrada el 16 de Junio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1949, con el número 41 al folio 223 v. y sgts. del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: "TADECO LIMITADA"; B) Socios: JUAN FELIPE PLATSCHEK ROTHHOLZ y MAXIMO PLATSCHEK MARCUS; C) Objeto: confección, manufactura, elaboración, compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas en general; D) Domicilio: actual en Montevideo; E) Plazo: un año, prorrogable por períodos iguales; F) Capital $ 30.000.00 en efectivo, aportados: Juan Felipe Platschek $ 25.000.00 y Máximo Platschek $ 5.000.00; G) Ganancias y pérdidas: proporcionales a los aportes; H) Reserva: 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: a cargo exclusivo del socio Juan Felipe Platschek, domiciliado en Aconcagua 5088. — Montevideo, 18 de Junio de 1949.
$14.00 Jn.21-7360-v.jl.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Swift de Montevideo S. A.

Detalles de cuentas al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Caja en Bancos	$	400.726.27
Caja en efectivo	"	205.291.08
Varios deudores	"	1.107.194.98
Reserva cuentas morosas	"	80.000.00
Varias cuentas a cobrar	"	266.964.74
Inventario productos .	"	6.478.279.23
Inventario materiales	"	3.222.812.14
Bienes raíces, muebles, útiles y equipo ...	"	8.808.672.17
Gastos diferidos	"	555.495.23
Cía. Swift Internacional y Cías. Asociadas	"	760.897.55
	$	21.636.333.44

Pasivo—

Corresponsales	$	251.758.44
Varios acreedores ...	"	1.020.658.16
Varias cuentas a pagar	"	270.314.97
Previsión impuestos .	"	396.706.07
Créditos a vencer ...	"	333.505.27
Capital	"	7.500.000.00
Reserva de capital ...	"	5.933.068.95
Reserva legal	"	564.186.43
Reserva para renovación de equipo	"	81.375 00
Cía. Swift Internacional y Cías. Asociadas	"	4.940.543.28
Pérdidas y ganacias ..	"	344.216.87
	$	21.636.333.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 6249.